Compuesto de doscientos treinta y dos páginas útiles firmada la primera y Rubricada la Alcaldía Municipal, por lo que se autoriza al Alcalde Municipal, para que asiente todos los Acuerdos Municipales que ocurran durante el presente año. Alcaldía Municipal de Comalapa departamento de Chalatenango a los tres días del mes de enero del dos mil veinte. -

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO UNO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día lunes seis de Enero del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Introducción, 2. Encuentro con personal administrativo, 3. Planificación de evento de inauguración SIMIAC, 4. Visita de Comunidad Candelaria, 5. Proyectos, 6. Varios. Desarrollo: punto uno, se inició la reunión con el punto uno, donde fue el señor Alcalde quien realizo la introducción a la misma dando la bienvenida al concejo municipal, punto dos, se realizó la reunión con el personal administrativo, con el propósito de informarles sobre la actividad que se realizara del lanzamiento del nuevo proyecto de agricultura, para lo cual solicitan Apoyo para poder preparar los refrigerios y el almuerzo para los invitados especiales, punto tres, se realizó una breve presentación por parte del ingeniero Lucio Antonio Galdámez Fuentes, donde manifestó la metodología que tienen preparada para el desarrollo del evento, en donde se verá involucrado el concejo municipal y personal administrativo, pues lo que se pretende es impulsar un proyecto medio ambiental que vaya encaminado a cambiar las malas prácticas que se realizan en nuestra vida diaria y se está proyectando trabajar en hacer más conciencia de las comunidades para el manejo adecuado de las tierras al momento de realizar sus cultivos y en los hábitos de consumismo que actualmente se viven a diario a nivel mundial, en tal sentido se piensa en implementar el evitar el uso de materiales desechables y volver al uso de productos amigables con el medio ambiente, se contó además en la reunión con el sub jefe del puesto de la PNC de Comalapa, quien vino a informar al concejo municipal, que se ha aprobado la participación de la orquesta de la PNC en Comalapa, y que se tiene previsto para el día miércoles ocho de enero del corriente año, pero se le manifestó por parte del concejo que debido a que no se logró tener una respuesta a tiempo, no se incluyó en el programa de fiestas, por lo que ya se tiene prevista otras actividades, por lo que se le manifestó que informaran a la corporación policial que ya no se podrá contar con la participación del evento de la pnc en nuestras fiestas y que lo ideal es que se haga una nueva solicitud para que nos apoye en algotra de las fiestas que se tienen pendientes, punto cuatro, se contó con la visita del comité de festejos del cantón candelaria, quienes trajeron solicitud para la celebración de sus fiestas, por lo que se les manifestó por parte del concejo municipal, que se discutirá dicha solicitud y que posteriormente se les informara por escrito sobre las actividades que se apoyaran posteriormente. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerda: autorizar al señor José Vidal Escobar Escobar, Tesorero Municipal, para que pueda retirar el cheque de remanente pagado de más por el monto de \$ 11,487.03, dólares a multi inversiones mi banco, por cancelación de crédito, y lo deposite a la cuenta del 75% del fodes, certifíquese este acuerdo, remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NUMERO DOS.- El concejo Municipal en uso de

las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerda: autorizar al señor José Vidal Escobar Escobar, Tesorero Municipal, para que pueda retirar el cheque de remanente pagado de más por el monto de \$ 2,483.07, dólares a la caja de crédito de san pedro nonualco, por cancelación de crédito, y lo deposite a la cuenta del 75% del fodes, certifíquese este acuerdo, remítase a donde corresponda para que se le dé tramite.- ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y otras legislaciones en su materia y sobre la base del cumplimiento de su misión, respecto a contribuir y acompañar todos los proyectos de inversión en Infraestructura que se ejecuten en el municipio, los cuales traerán beneficio a todos los pobladores del municipio de Comalapa: Por Tanto, acuerdan autorizar al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal, para que suscriba juntamente con el Ministerio de Obras Públicas y de transporte, el convenio marco de cooperación interinstitucional para la ejecución de proyectos de Infraestructura Infraestructura comunitaria, obras de mitigación y obras de drenaje, facultándolo para que convenga las cláusulas que fueren necesarias. Así mismo el concejo municipal autoriza al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que realice las erogaciones pertinentes de acuerdo a las contrapartidas que se realizaran en relación a los proyectos que serán ejecutados en el marco del convenio de cooperación con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte. ACUERDO NUMERO CUATRO.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y viendo la necesidad que se tiene en el centro escolar de Comalapa de contar con empleados que apoyen el área administrativa por TANTO; Acuerdan, priorizar el proyecto de APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO 2020, pues con ello estamos contribuyendo a la formación de los niños, niñas y jóvenes del municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, priorizar el proyecto de RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.- ACUERDO NUMERO SEIS.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, priorizar provecto de COMPRA DE ARTICULOS DE OFICINA Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO EXISTENTE EN ALCALDIA MUNICIPAL DE **COMALAPA**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. - ACUERDO NUMERO SIETE. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y consientes que la montañona es la principal zona de recarga para los mantos acuíferos que abastecen el municipio, por TANTO; Acuerdan, priorizar el proyecto de CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA

PROTECCION DEL BOSQUE GESTION Y COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL, pues con ello estamos contribuyendo al cuido y sostenimiento del bosque montañoso que proporciona el vital líquido para las familias del municipio de Comalapa. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. - ACUERDO NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y tomando en consideración la falta de personal en la unidad de salud de Comalapa, de igual forma en las casas de la salud que existen en el Cantón el morro y candelaria, y viendo la demanda que existe por parte de la población, por TANTO: Acuerdan, priorizar el proyecto de APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA 2020. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. - ACUERDO NUMERO NUEVE. - El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que es necesario crear fuentes de apoyo a los jóvenes para contribuir a la prevención de la violencia social en el municipio, por TANTO; Acuerdan, priorizar el proyecto de APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA 2020. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. ACUERDO NUMERO DIEZ.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y tomando en consideración que no se pueden dejar perder las tradiciones de nuestros pueblos acuerdan, priorizar el proyecto de CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO. pues con ello estamos contribuyendo a mantener vivas las tradiciones que nuestros antecesores nos dejaron. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite.- ACUERDO NUMERO ONCE.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y debido a que no se requiere un estudio técnico especializado para poder ejecutar este tipo de proyecto de carácter social y teniendo conocimiento de los rubros que se cubrirán acuerdan, elaborar y aprobar el perfil para la realización del proyecto de CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES. CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO **DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, aprobar el Presupuesto Municipal del presente año, por un monto de \$ 1,390,621.72 el cual será financiado con fondos del FODES, fondos propios del municipio, y saldo de crédito adquirido el año anterior. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda. Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y consientes de la necesidad que tiene la población de que se le brinde una mejor atención de calidad, Acuerdan Refrendar

el nombramiento de la señorita MORENA BEATRIZ GUERRA DE ORTEGA, quien es Técnica en Enfermería, para que preste sus servicios profesionales como Enfermera en el eco del Cantón Guachipilín y tendrá su sede en la Casa de la Salud del Cantón El Morro de esta jurisdicción; dicha contratación será a partir de esta fecha por un periodo de un año, de Enero a Diciembre del corriente año, que podrá ser prorrogable si las partes a si lo convinieran y devengará un salario de \$300.00, dólares, tal y como se establece en la partida presupuestaria del proyecto de Apoyo a la Salud en el municipio. ACUERDO NUMERO CATORCE.- El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Contratar al joven Jonathan Francisco Ardón Pereira, como técnico en ingeniería Agronómica, para que se encargue de apoyar las actividades del proyecto SISTEMA MUNICIPAL DE IMNOVACION AGROPECUARIA COMALAPA 2019, por un periodo de un año a partir del primero de enero y finalizando el treinta y uno de diciembre corriente año, por lo que devengara un sueldo mensual de \$ 350.00, dólares, Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. ACUERDO NUMERO QUINCE. - El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Contratar al joven Manuel Alcides Galdámez León, como técnico en ingeniería, para que se encargue de la elaboración de perfiles. y apoye el área de Catastro de la municipalidad, por un periodo de un año a partir del primero de enero y finalizando el treinta y uno de diciembre del corriente año, por lo que devengara un sueldo mensual de \$ 350.00, dólares, Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan autorizar a la encargada de la unidad presupuestaria y a la contadora municipal o a quien haga sus veces, para que realicen los ajustes y las reprogramaciones que sean necesarias al presupuesto municipal del presente año, pues en el sistema SAFIM, se requiere que se adecue en distribución mensual y no de forma global como se hacía comúnmente. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de realizar los pagos por la suma de \$ 875.00, dólares de los fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales del municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de diferentes presentaciones artísticas. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399-54199- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de realizar los pagos por la suma de \$ 275.00, dólares de los Fondos Municipales, en concepto de compra de refrigerios, compra de cumas para agricultores del municipio, compra de combustibles y pago de pintura de cancha de Futbol rápido en caseríos los

Galdámez-Tablón. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399-54199- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de realizar los pagos de facturas que suman la cantidad de \$ 14,888.49, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, en concepto de pago de horas maquinas, para mejoramiento de calles en el municipio, compra de repuestos y mantenimiento y reparación de vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399-54318- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 604.11, dólares, de los Fondos del proyecto Sistema de Innovación Agropecuaria de Comalapa, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de un Canopys desmontable para ser utilizado en diferentes actividades del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54199- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a la Jefe UACI para que se encargue de realizar el proceso de Ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DE CUATRO PINOS A CASERIO EL PEPETON DEL CANTON GUACHIPILIN. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé tramite. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, conformar la comisión de evaluación de ofertas del proyecto MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DE CUATRO PINOS A CASERIO EL PEPETON DEL CANTON GUACHIPILIN, la cual queda según detalle: Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, Oscar Arnulfo León Ardón, miembro del concejo municipal, José Dimas León Escobar, miembro de la comunidad, María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe UACI. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé tramite. ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, nombrar como administrador de contrato o de órdenes de compra al señor Walter León Guerra, miembro del concejo municipal, para el proyecto MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DE CUATRO PINOS A CASERIO EL PEPETON DEL CANTON GUACHIPILIN, el cual será financiado con fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé tramite. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a la Jefe UACI para que se encarque de realizar el proceso de contratación de

supervisor para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DE CUATRO PINOS A CASERIO EL PEPETON DEL CANTON GUACHIPILIN. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé tramite. ACUERDO NUMERO **VEINTICINCO.-**E/ Conceio Municipal de Comalapa. departamento Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Elaborar y aprobar el perfil para el proyecto de APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA 2020. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango. en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, AUTORIZAR a la jefe uaci para inicie proceso de ejecución del proyecto REPARACION DE TRAMO DE CALLE EL OBREJON ENTRADA A COLONIA LA CRUZ.. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de trámite. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, nombrar como administrador de contrato o de órdenes de compra al señor Walter León Guerra, miembro del concejo para el proyecto de APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA 2020. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CANTON EL MORRO. Por considerar que cumple con los alcances requeridos. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de tramite ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar a la jefe uaci, para que se encargue de iniciar el proceso de ejecución del proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CANTON EL MORRO. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NUMERO TREINTA. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Conformar la comisión de evaluación de ofertas del proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CANTON EL MORRO. La cual queda según detalle; María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe Uaci, Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, miembro del concejo, Porfirio León, miembro de la comunidad. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de tramite. ACUERDO NUMERO El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de TREINTA Y UNO.

Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Nombrar como administrador de Contrato o de órdenes de compra al señor Oscar Arnulfo León Ardón, miembro del concejo, para el proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CANTON EL MORRO. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Conceio Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de ver las condiciones de la calle principal del Cantón el morro, Acuerdan, priorizar el proyecto de BACHEO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL MORRO. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan designar al técnico Manuel Alcides Galdámez León, para que se encargue de elaborar un perfil para la realización del proyecto BACHEO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL MORRO. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan, refrendar los contratos de arrendamiento de los chalet que se encuentran ubicados en la plaza municipal de Comalapa. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan, Priorizar la ejecución del proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLES DE CANTON LA JUNTA A CASERIO ACHIOTIOS. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan, Autoriza a la jefe de la uaci para que se encargue de contratar un profesional para que se encargue de realizar la formulación de la carpeta tecnica del proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLES DE CANTON LA JUNTA A CASERIO ACHIOTIOS. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Avala.-

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO DOS.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Conceio Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día viernes diez de Enero del año dos mil veinte. - Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y en base a lo establecido en el artículo diecisiete de la ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, Acuerdan Rectificar la partida de Nacimiento de BALMORIS ANTONIO ARDON GUERRA; debido a que al momento de registrarle su partida de nacimiento, se le escribió de forma incorrecta la fecha de nacimiento estableciéndole el día veintisiete del corriente mes, siendo lo correcto veintisiete de noviembre, por lo que en base a partida de nacimiento emitida en esta oficina el nueve de enero del año dos mil veinte, copia de pasaporte de identidad del solicitante, autorizamos a la jefe del registro del estado familiar, para que realice tramite de rectificación. Certifíquese y remítalo a donde corresponda para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, Considerando. I) Que la Municipalidad de Comalapa esta agremiada a la Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador COMURES, cuyos fines entre otros están; la defensa y fortalecimiento de la autonomía municipal, promover y consolidar el proceso de descentralización financiera, económica, política, funcional y administrativa del Estado y propiciar a la Municipalidades un marco jurídico actualizado, y II) De conformidad a los Articulo Noventa y uno del Código Municipal, Cuarenta y seis Inciso final de los Estatutos de dicha Asociación y Cinco inciso sexto de la LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES), en uso de sus facultades ACUERDA: a) Pagar a partir del mes de enero del año dos mil veinte; a favor de la Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES) la cantidad equivalente al porcentaje del 1% del uno por ciento del aporte que otorque el Estado a este municipio, en concepto de pago de cuota de sostenibilidad gremial, para tener el derecho a pertenecer a dicha Asociación y contribuir con ello al logro de los objetivos de la misma, en beneficio de esta Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Local de los Municipio FODES; b) Este Concejo Municipal autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

(ISDEM) para que del veinticinco por ciento (25%) del aporte, asignado para gastos de funcionamiento, que establece el Art. 8 de dicha Ley FODES, descuente y aplique a favor de COMURES, la cantidad antes relacionada, y en caso que ISDEM no realizara el descuento por la totalidad de la cuota gremial acordada por este Concejo, esta será complementada con fondos propios, CERTIFIQUESE, el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES), para los efectos de la Ley.. ACUERDO NUMERO TRES.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y de acuerdo a la reforma 1079 al Art. 5 de la Ley FODES acuerdan pagar al Consejo Departamental de Alcaldes Chalatenango, CDA Chalatenango, como miembro de la misma, una cuota mensual, equivalente a (\$50.00), CINCUENTA DOLARES, a partir del mes de Enero y por el periodo de Enero a Diciembre 2020, para su funcionamiento y se autoriza al ISDEM para que descuente a favor de CDA Chalatenango, la suma mencionada, aplicando al 0.5% para acciones asociativas, del 25% de la cantidad total a recibir anualmente de parte del Fondo para el desarrollo económico y social de los municipios (FODES), COMUNIQUESE ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Y CONSIDERANDO, la necesidad que tenemos de darle una buena disposición final a los desechos sólidos de nuestro municipio y en virtud de que la Municipalidad recibió una oferta económica de parte de la empresa de PRO NOBIS S. A. de C.V.; con el precio de veintisiete 19/100 dólares (\$ 27.19), por toneladas; hasta la planta de transferencia en el Cantón El Tablón del municipio del paraíso, que servirá como punto de recolección para las diferentes municipalidades del departamento de Chalatenango, haciendo más fácil para los gobiernos locales el transporte de los desechos; y que además no le cobraran a la municipalidad los costos de transporte por llevar los desechos sólidos desde el punto de transferencia hasta el Relleno Sanitario de Nejapa; el Concejo Municipal considerando que es indispensable tomar medidas que le den solución a la problemática de la basura en nuestro municipio; Y dándole cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número cuatro numeral diecinueve; acuerda: contratar los servicios de Manejo y tratamiento de los desechos sólidos generados en nuestro municipio, para el presente año, a la empresa PRO NOBIS S. A. de C.V. Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaría, para que en calidad de representante legal del municipio de Comalapa, firme el contrato de prestación del referido servicio. Certifíquese este acuerdo y remítalo a quien corresponda para que realicen los trámites necesarios. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código

municipal. Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de realizar los pagos de facturas que suman la cantidad de \$ 35,966.47, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, en concepto de pago de insumos deportivos, refrigerios y piñatas para diferentes eventos, horas maquinas para mejoramiento de calles en el municipio, pago de servicios profesionales de supervisiones y de formulación de carpeta técnicas, y pago de materiales de proyectos diversos. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399-54127-61608- 54118- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar,para que se encargue de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de \$ 496.39, dólares de los fondos del proyecto apoyo a la educación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de becas a estudiantes de educación superior y compra de alimentación para evento educativo y compra de chequera. Este gasto se aplicará al código: 2020- 61603- 54399- 55302- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 352.24, dólares de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible y compra de refrigerios, compra de gas para uso en la municipalidad. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54110- 54399- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 5,110.00, dólares de los fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales cívicas y culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de presentaciones artísticas gratis para todo público en el marco de las fiestas de Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar Factura por la cantidad de \$ 129.69, dólares, de los Fondos del provecto Ampliación del Tendido Eléctrico en Comalapa 2019, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de ampliación de línea secundaria en cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54201- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO **NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 60.00, dólares de los fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de lavado de uniformes de del club deportivo Atlético Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y manifestada la necesidad que se tiene en el centro escolar de Comalapa de contar con apoyo en el área administrativa por TANTO; Acuerdan, elaborar y aprobar el perfil para la ejecución del proyecto de APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO 2020. pues con ello estamos contribuyendo a la formación de los niños, niñas y jóvenes del municipio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.- ACUERDO NUMERO DOCE. - El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que es necesario crear fuentes de apoyo a los jóvenes para contribuir a la prevención de la violencia social en el municipio, por TANTO; Acuerdan, elaborar y aprobar el provecto de APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA 2020. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Dar inicio a la realización del proyecto de CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO. El cual será financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar como administradora de Contrato o de órdenes de compra a la señora Marta Edith Guerra de Calles, miembro del concejo, para el proyecto de CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO, dicho

proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Crear y aprobar la Comisión de Evaluación de ofertas para el proyecto REPARACION DE TRAMO DE CALLE EL OBREJON ENTRADA A COLONIA LA CRUZ. La cual queda conformada de la siguiente manera; María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe UACI, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, Karen Mariela Calles Galdámez, miembro del Concejo Municipal, Florinda Martínez de Castro, miembro de la Comunidad. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de trámite. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Aprobar el perfil para la ejecución del proyecto BACHEO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL MORRO. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal de Comalapa. departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan, Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Fedor Ernesto Serrano, para que se encargue de elaborar la carpeta técnica del proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLES DE CANTON LA JUNTA A CASERIO ACHIOTIOS. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y debido a que no se requiere un estudio técnico especializado para poder ejecutar este tipo de proyecto de carácter social y teniendo conocimiento de los rubros que se cubrirán acuerdan, elaborar y aprobar el perfil para la realización del proyecto de RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO, pues con ello estamos contribuyendo con el medio ambiente. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.-W. L. Guerra. - R. Guerra L. - L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles. -

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO TRES.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día miércoles quince de Enero del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Introducción, 2. Estrategia de Sostenibilidad del Sistema de agua, 3. Revisión de los proyectos a ejecutaron con financiamiento, 4. Visita del puente sobre rio azambio la junta, proyecto de las gradas de las cuchillas y reunión con el comité de apoyo candelaria: Desarrollo: punto uno se realizó la introducción por parte del señor alcalde municipal, punto dos, se habló de cómo hacer la Regularización del proyecto de agua en el Pepetón y Comalapa, pues se debe inicia con el cobro por la prestación de dicho servicio, en tal sentido se dieron indicaciones para hacer presión durante esta semana sobre la regulación de las válvulas, también se propuso beneficiar a la comunidad del caserío Barillas del cantón la junta, del mismo proyecto de agua que beneficia al caserío el Pepetón, además se propone la construcción de un bypass, para poder bombear de forma directa el agua al tanque de distribución de Comalapa, y dejar sin efecto por el momento el tanque del aguacate, y se propone que se resuelva la situación y se deje funcional, hoy se habla con La. Comunidad de Barillas que hagan lo que tenían pensado y que luego se trabajara en la instalación de tubería para llevar agua a Barillas. Se pidió por parte del concejo un informe para la próxima reunión con el pepeton, se propuso además convocar a la junta de agua para el próximo lunes 27 de enero en la alcaldía municipal para ver la condición en la que están y reestructurar si es necesario, también se consultó sobre los cambios que se deberán hacer para darle agua al cantón el morro, del sistema de rebombeo, se dijo como hacen para ver la cantidad de consumo en Cantón el morro, Se dio inicio con la revisión de proyectos que están considerados con la firma del convenio con obras públicas, pues están politizando los proyectos. Se propuso que se esperan respuestas de parte del ministerio de obras públicas ver que se puede hacer, presión lo hacen los arreglos se propuso reunirnos con la adesco del cantón guachipilín, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos. ACUERDO NUMERO UNO El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y en base a lo establecido en el artículo diecisiete de la ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, Acuerdan Rectificar la partida de Nacimiento de JOSE DIMAS GUEVARA ESCOBAR; debido a que al momento de registrarla se le consigno erróneamente el lugar de nacimiento y los apellidos de su madre, siendo lo correcto Hospital Zacamil, de Mejicanos departamento de San Salvador, y Adelicia Guevara Escobar, por lo que en base a partida de nacimiento emitida en esta oficina el seis de enero del año dos mil veinte, del solicitante, autorizamos a la jefe del registro del estado familiar, para que realice tramite de rectificación. Certifíquese y remítalo a donde corresponda para que

realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO DOS.- El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y en cumplimiento al acuerdo sostenido en asamblea general realizada en el mes de febrero del dos mil diecinueve en donde se consultó sobre el incremento del servicio de aqua potable, a partir de utilizar el sistema de bombeo para abastecer a Comalapa y el cantón la junta, por tanto ACUERDAN, hacer efectivo el incremento de un dólar al servicio de agua potable a partir del mes de febrero del presente año. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. - ACUERDO NUMERO TRES. - El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, suscribir convenio con INDES, para el apoyo con los programas sociales con niños y jóvenes del municipio, a través de las escuelas de futbol. Para lo cual la municipalidad, se compromete a dar en concepto de contrapartida. ACUERDO NUMERO CUATRO.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Dar inicio al proyecto de APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, dar inicio al proyecto de APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, dar inicio al proyecto de APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de \$ 996.64, dólares de los Fondos Municipales. En concepto de compra de papelería, actualización de software, certificación de cheque, compra de agua para el consumo y primer abono pago al grupo los dinamiteros. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54202- 54399- del presupuesto municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de realizar los pagos de facturas que suman la cantidad de \$ 27,200.00, dólares de los Fondos de la cuenta global del Crédito

otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, en concepto de COMPRA DE VEHÍCULO NUEVO MARCA FUSO: MODELO: FE73CE6L: TIPO: CAMIÓN CHASIS CABINA, CLASE: CAMIÓN; CHASIS VIND: NTDE FABRICA; CHASIS GRAVADO: FE73CEA65029; NUMERO MOTOR: 4033R38043: CILINDRAJE MOTOR: 4214CC; COLOR BLANCO; AÑO: 2020; COMBUSTIBLE: DIESEL. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Conceio Municipal de Comalapa. departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo y factura por la cantidad de \$ 104.52, dólares de los fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales cívicas y culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de presentación artística gratis para todo público en el marco de las fiestas de Comalapa, y compra de chequera del proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- 55302- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, nombrar como administrador de contrato a la señorita Karen Mariela Calles Galdámez, miembro del concejo en la ejecución del proyecto de APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO, para darle cumplimiento a la normativa legal. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Nombrar como administrador de contrato o de ordenes al señor Walter León Guerra, del proyecto de APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA 2020. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, nombrar como administrador de Contrato o de órdenes de compra al señor Walter León Guerra, Miembro del Concejo para el proyecto REPARACION DE TRAMO DE CALLE EL OBREJON ENTRADA A COLONIA LA CRUZ. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de trámite. ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Aprobar los Términos de Referencia del proyecto REPARACION DE TRAMO DE CALLE EL OBREJON ENTRADA A COLONIA LA CRUZ. Por cumplir con todos los requisitos que la ley establece. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de trámite. **ACUERDO** NÚMERO CATORCE. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Dar inicio con la ejecución del proyecto BACHEO DE CALLE

PRINCIPAL DEL CANTÓN EL MORRO. El cual será financiado del 2% a la inversión. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de haber realizado visita a la comunidad y de haber evaluado el desgaste de la calle Acuerdan. Priorizar el provecto OBRAS DE MITIGACION Y DESASTRES EN BAJADA CASERIO LOS GUEVARAS DE LAS CUCHILLAS DEL CANTON CANDELARIA. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NÚMERO **DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango. en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al técnico en ingeniería de la municipalidad Manuel Alcides Galdámez León, para que elabore la carpeta técnica del proyecto OBRAS DE MITIGACION Y DESASTRES EN BAJADA CASERIO LOS GUEVARAS DE LAS CUCHILLAS DEL CANTON CANDELARIA. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar a la Jefe de la Uaci para que se encarque de realizar el trámite de ejecución del provecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO BARILLAS **DEL CANTON LA JUNTA,** Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO CUATRO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes veinte de Enero del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrollo la siguiente agenda, 1. Introducción, 2. Estrategia de Sostenib8ilidad del Sistema de agua, 3. Revisión de los proyectos a ejecutaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, dar inicio al proyecto de CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, dar inicio al proyecto de REPARACION DE TRAMOS DE CALLE SALIDA DEL CANTON LA JUNTA HACIA CASERIO BARILLAS 2020. dicho provecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO TRES.-El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Y CONSIDERANDO, la necesidad que tenemos de darle una buena disposición final a los desechos sólidos de nuestro municipio y en virtud de que la Municipalidad recibió una oferta económica de parte de la empresa de PRO NOBIS S. A. de C.V.; con el precio de veintisiete 19/100 dólares (\$ 27.19), por toneladas; hasta la planta de transferencia en el Cantón El Tablón del municipio del paraíso, que servirá como punto de recolección para las diferentes municipalidades del departamento de Chalatenango, haciendo más fácil para los gobiernos locales el transporte de los desechos; y que además no le cobraran a la municipalidad los costos de transporte por llevar los desechos sólidos desde el punto de transferencia hasta el Relleno Sanitario de Nejapa; el Concejo Municipal considerando que es indispensable tomar medidas que le den solución a la problemática de la basura en nuestro municipio; Y dándole cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número cuatro numeral diecinueve;

acuerda: contratar los servicios de Manejo y tratamiento de los desechos sólidos generados en nuestro municipio, para el presente año, a la empresa PRO NOBIS S. A. de C.V. Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaría, para que en calidad de representante legal del municipio de Comalapa, firme el contrato de prestación del referido servicio. Certifíquese este acuerdo y remítalo a quien corresponda para que realicen los trámites necesarios. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de \$ 360.41, dólares de los Fondos Municipales. En concepto de compra de chequera, compra de café para atención al público, elaboración de informe anual de renta y compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2020- 55302- 54399- 54110- 54101 del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 880.00. dólares de los fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el Municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de becas a estudiantes de educación superior. Este gasto se aplicará al código: 2020- 61603- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO **NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de \$ 1,755.38, dólares, de los fondos del proyecto Ampliación del Tendido Eléctrico, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en el mantenimiento y reparación de lámparas y compra de materiales eléctricos. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54318- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de COMURES, por la cantidad de \$ 403.27, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de cuota gremial a COMURES correspondiente al mes de diciembre. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 83401001- del

Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos y factura por la cantidad de \$ 224.00, dólares de los fondos del proyecto Apoyo a la Salud en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de transportes. Este gasto se aplicará al código: 2020-54121- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas por la cantidad de **\$ 437.30**, dólares de los fondos del proyecto **Apoyo a la Salud en el municipio**, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de compra de combustibles y de insumos deportivos. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54110- 54127- del Presupuesto Municipal ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, Vigente. departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, Contratar como supervisor del proyecto MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DE CUATRO PINOS A CASERIO EL PEPETON DEL CANTON GUACHIPILIN. A CONSTRU INVERSIONES. Quienes deberán informar sobre los avances, cambios y demás situaciones que surjan durante la ejecución del mismo, según conste en el contrato de servicios profesionales. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé tramite. ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Conformar la comisión de evaluación de ofertas del proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO BARILLAS DEL CANTON LA JUNTA, según detalle; María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe de la Uaci, Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, Valentín Alvarenga, miembro de la comunidad, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, miembro del Concejo. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Nombrar como administrador de contrato o de órdenes de compra a Karen Mariela Calles Galdámez, miembro del concejo del proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO

BARILLAS DEL CANTON LA JUNTA Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, AUTORIZAR a la Jefe Uaci para que se encargue de realizar el proceso de contratación del supervisor para el proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO BARILLAS DEL CANTON LA JUNTA Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan, Aprobar la carpeta técnica del proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLES DE CANTON LA JUNTA A CASERIO ACHIOTIOS. Por cumplir con todos los alcances previsto para el mismo. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan. Dar inicio a la ejecución del proyecto RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO, pues con ello estamos contribuyendo con el medio ambiente. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. - ACUERDO NUMERO **DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, nombrar como administrador de contrato o de ordenes de compra al señor Oscar Arnulfo León Ardón, miembro del concejo municipal para el proyecto de RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Realizar una orden de cambio de los fondos de préstamo otorgado por la caja de crédito de Nueva Concepción Chalatenango, en la cual se modifica el destino de los fondos de la compra de terreno en el cantón la junta de esta jurisdicción, por inconformidad con los datos del valuó, y se reorientan a otros proyectos de infraestructura. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. M. A. Marín S. A. Y. Cruz A. W. L. Guerra. - R. Guerra L. - L. A. G. Fuentes. O. A. L. Ardón. M. E. G. de Calles. - B. R. Ardón de Ayala. - Sria. - ""RUBRICADAS. -

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO CINCO.- Sesión Extra ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes veintisiete de Enero del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Introducción, 2. Lectura de acta anterior 3. Lectura de Correspondencia, 4. Visita del CDE Candelaria, 6. Ejecución de proyectos con ajuste financiero, 7. Varios. Desarrollo, punto uno, se hizo la introducción por parte del señor Alcalde Municipal, punto dos, no se desarrolló, punto tres, se le dio lectura a la correspondencia, entre ellas se tiene solicitud de la iglesia del cantón candelaria, que se les apoye con el pago de la banda de música y la pólvora, punto cuatro se contó con la visita de la comunidad del cantón la junta quienes vinieron al concejo municipal, solicitando apoyo para la celebración de sus fiestas patronales las cuales tendrán lugar del 12 al 15 de marzo, pidiendo que se les apoye con un grupo musical, pólvora así mismo piden el sonido de tiko tiko, en la misma visita consultaron la situación por los proyectos pendientes, y se les informo que se iniciara pronto con el tramo de calle y los baños públicos en la plaza de su cantón, programando visita para el próximo miércoles veintinueve sobre todo para ver el área de los baños públicos, punto cinco, se contó con la presencia del cde del cantón candelaria, quienes solicitan al concejo municipal si se les puede apoyar con materiales de construcción para poder finalizar un proyecto que tienen en ejecución. Punto seis, se propuso que se inviten a varios maestros de obra del municipio para ver si están dispuesto a trabajar en los proyectos que se estarán iniciando, en tal sentido se programó reunion para el siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra, y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO 2020, dicho

proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de \$ 5.00, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO **NUMERO DOS.-**El Concejo Municipal de Comalapa, departamento Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra, y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de \$ 5.00, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO TRES.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra, y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de \$ 5.00, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra, y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente que se denominara incremento del 2% para inversión del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de \$ 5.00, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra, y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto

de REPARACION DE TRAMOS DE CALLE SALIDA DEL CANTON LA JUNTA HACIA CASERIO BARILLAS 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de \$ 5.00, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Cancelar la cuenta de ahorros Comalapa/85N-Fondo General/Transferencia de fondos para Acompañamiento a Familias en el Municipio de Comalapa número 47425659 5, del banco scotiabank, de la cual el remanente del mismo deberá ser transferido a la cuenta corriente Comalapa/85N/ Fondo General /Transferencia de Fondos para acompañamiento a familias en el municipio de Comalapa, código 349870 y numero de la cuenta 4740033676, del Banco Scotiabank.- ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra, y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de \$ 5.00, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite -ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra, y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de COMPRA DE ARTICULOS DE OFICINA Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO EXISTENTE MUNICIPAL DE COMALAPA 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de \$ 5.00, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente.- ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que

juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra, y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de CONSTRUCCION DE GRADAS PEATONALES EN EL CASERIO LAS CUCHILLAS DEL CANTON CANDELARIA, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de \$ 5.00, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa. departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en base a lo establecido en el artículo ocho de la ley de reposición de libros y partidas del registro civil y el art. 56 y Art. 57 de la ley transitoria del Registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio Acuerdan, reponer la partida de nacimiento de Manuel Rivera, debido a que el registro original está deteriorado casi en su totalidad, por lo que en base a copia de microfilm emitido por el registro nacional de las personas naturales el 17 de Enero del dos mil veinte. Certifíquese este acuerdo y remítase a la jefe del registro del estado familiar, para que realice el registro correspondiente. ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, aprobar el Plan Operativo anual para el ejercicio del año dos mil veinte, presentado por el encargado de la Unidad Ambiental Municipal de la Alcaldía Municipal de Comalapa, del departamento de Chalatenango. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO** NUMERO DOCE.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín para que juntamente con el tesorero señor José Vidal Escobar Escobar, y Walter León Guerra, y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO 2020. dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de \$ 5.00, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la solicitud presentada por la junta directiva del caserío Irayoles del cantón la junta, en donde solicitan financiamiento para discomóvil local, fiesta infantil, fiesta de adultos mayores, y grupo la roca norteña. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le

de trámite. ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa. departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y acuerdan, contratar los servicios profesionales de MANUEL EDUARDO LOPEZ MENJIVAR, para un periodo de dos meses apoyando las unidades de presupuesto, tesorería y contabilidad con el proceso de inducción al uso del software del safim, en donde las condiciones y forma de pago serán detalladas en el contrato. certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de \$ 651.86, dólares de los Fondos Municipales. En concepto de compra de piñatas y refrigerios para celebración infantil, pago de un servicio funerario de tipo económico, compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2020-54101- 54199- 54110- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO **DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de realizar los pagos de facturas que suman la cantidad de \$ 12,502.62, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, en concepto de pago de Materiales eléctricos, del proyecto Mejoramiento de Energía Eléctrica en Caseríos de Comalapa. Este gasto se aplicará código: 2020- 54118- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de realizar los pagos de facturas que suman la cantidad de \$ 2,076.02, dólares de los Fondos del proyecto APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. en concepto de Certificación de cheque, pago de Mano de monitores deportivos, de empleado de mantenimiento de estadio municipal, transportes y compra de agua para el consumo. Este gasto se aplicará código: 2020- 54202- 54399- 51101- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al

tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de realizar los pagos de facturas que suman la cantidad de \$ 3,083.02, dólares de los Fondos del proyecto CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES CÍVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. en concepto de presentaciones artísticas y compra de refrigerios. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399- 54101- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar recibos y factura que suman la cantidad de \$ 1,423.50, dólares, de los Fondos del proyecto SISTEMA DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA DE COMALAPA, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de servicios profesionales, compra de refrigerio y almuerzo para evento de lanzamiento, y compra de camisas para los agricultores que forman parte del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54101- 54327del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar recibos que suman la cantidad de \$990.00, dólares, como un gasto directo de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de servicios profesionales, elaboración de puerta y de ventanas e instalación de las mismas. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54101-54327- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas y Planilla que suman la cantidad de \$ 604.52, dólares, de los Fondos del proyecto FACTIBILIDAD VIABILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LOS CUATRO SISTEMAS DE AGUA EN COMALAPA 2019, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago energía eléctrica y certificación de cheque y planilla de fontaneros. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54202-54399- 55601- del Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José

Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar Planilla por la cantidad de \$ 2,293.05, dólares, de los Fondos del proyecto RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN COMALAPA Y EL CANTÓN LA JUNTA, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra, disposición final de desechos y certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399-55601-61602- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar Planilla y factura que suman la cantidad de \$ 1,030.52, dólares, de los Fondos del proyecto APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de salarios del personal de apoyo administrativo y operativo de la unidad de salud de Comalapa y casa de la salud del morro y compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla y factura que suman la cantidad de \$ 36.52, dólares, de los Fondos del proyecto de APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de salarios de empleada de apoyo administrativo y certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 51101- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente, ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- El Conceio Municipal de Comalapa. departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla y factura que suman la cantidad de \$ 988.52, dólares, de los Fondos del proyecto de CONSTRUCCION DE GRADAS PEATONALES EN CASERIO LAS CUCHILLAS DEL CANTON CANDELARIA, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de mano de obra y certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal

Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas por la cantidad de \$ 754.52, dólares de los fondos del proyecto COMPRA DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE OFICINA, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de equipos informáticos en la municipalidad y certificación de cheque. Este gasto se aplicará al código: 2020- 64107- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, , para que se encarque de pagar factura y planilla por la cantidad de \$ 2,983.52, dólares de los fondos del proyecto REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE SALIDA DEL CANTÓN LA JUNTA HACIA CASERÍO BARILLAS, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de planilla de trabajadores y certificación de cheque. Este gasto se aplicará al código: 2020-54399-55602- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO **VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas por la cantidad de \$ 6.78, dólares de los Fondos Municipales. En concepto de certificaciones de cheque. Este gasto se aplicará al código: 2020-55602- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 978.00, dólares de los fondos del proyecto Construcción de Infraestructura de Puesto Policial, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de instalación de cuatro puertas. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- del presupuesto municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO **TREINTA.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$ 1,070.00, dólares de los fondos del provecto Mejoramiento de Plaza Publica en Cantón Candelaria, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de instalación de tres puertas. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en

uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 3.39, dólares de los Fondos del 25% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificaciones de cheque. Este gasto se aplicará al código: 2020- 55602- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar factura por la cantidad de \$ 4.52, dólares de los Fondos del 2% de inversión. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al código: 2020- 55602- del presupuesto ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo municipal Vigente.-Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$ 230.00, dólares de los Fondos del proyecto de Ampliación del Tendido Eléctrico en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto mantenimiento y reparación de lámparas. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- del presupuesto municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y tomando en consideración la recomendación hecha por la comisión de evaluación de ofertas por tanto acuerdan, contratar al señor Edgar Rodolfo Guevara, para que se encargue de la ejecución del provecto MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DE CUATRO PINOS A CASERIO EL PEPETON DEL CANTON GUACHIPILIN, dicho contrato será por el monto de \$ 9,000.00, y será financiado con fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé tramite. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y tomando en consideración la recomendación hecha por la comisión de evaluación de ofertas por tanto acuerdan, Adjudicarle la compra de construcción a la Ferretería Cesar, para MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DE CUATRO PINOS A CASERIO EL PEPETON DEL CANTON GUACHIPILIN, el cual será financiado con fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé tramite. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código

municipal acuerdan, contratar a la empresa CONSTRU INVERSIONES, para que se encargue de la Supervisión del proyecto MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DE CUATRO PINOS A CASERIO EL PEPETON DEL CANTON GUACHIPILIN, por lo que designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal, para que en representación del concejo municipal pueda firmar el contrato de prestación de servicios profesionales, dicho proyecto será financiado con fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé tramite. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de revisar la recomendación hecha por la comisión de evaluación de ofertas, por Tanto Acuerdan, adjudicar la ejecución del proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CANTON EL MORRO, a la empresa Tobar S. A. de C.V. por un monto de \$ 31,410.96, dólares, el cual será financiado con fondos del 2% del FODES. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, nombrar como administrador de contrato o de ordenes de compra al señor Oscar Arnulfo León Ardón, miembro del concejo municipal. Para el proyecto BACHEO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL MORRO. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal. Primer Regidor,

Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO SEIS.- Sesión ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes tres de Febrero del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Introducción, 2. Objeto de la Reunión, 3. Presentación de personas, 4. Lluvia de ideas para la sostenibilidad, 5. Restauración de junta directiva, 6. Comentarios generales, acuerdos, Desarrollo. Se dio inicio a la reunión en donde fue el señor alcalde municipal quien realizo la introducción a la misma, punto dos, se dio a conocer el objetivo de la reunión en donde se hicieron diferentes propuestas sobre la cantidad de agua que se proporciona por familia en el caserío el pepetón, algunos propusieron que la cuota se incremente a cinco dólares, pues eso facilitara la situación del cobro, y manifestaron la mayoría de la comunidad estarían de acuerdo en realizar el pago por esa cantidad, se propuso en la misma reunión hacer una asamblea general, donde estén involucradas todas las comunidades beneficiadas y que se haga una exclusiva en el caserío el pepetón, se propuso que por el momento se mantenga la junta directiva que se creó al inicio del proyecto, y que solo se reestructuren los cargos que fueron declinados por los electos en su momento. continuando con la reunión de concejo se contó con la visita de representantes del deporte de baloncesto del departamento, quienes asistieron con la voluntaria que está trabajando en nuestro municipio con niños de iniciación en el deporte del baloncesto y pidieron al concejo municipal que se le brinde el apoyo incondicional, pues está realizando un buen trabajo y valdría la pena el apoyo del concejo municipal con insumos tales como balones, conos y con la disponibilidad de la cancha de basquetbol de Comalapa, por tres días a la semana y un uniforme para los niños que estén en el proyecto. En otro punto el señor Alcalde Municipal, propuso al concejo municipal la venta de dos de los vehículos de la municipalidad, pues están dando muchos problemas por lo que propone que con dicha venta se pueda dar el enganche o se compre otro carro para el uso de la institución. Se hablo de la nominación del municipio y se dijo que esta excelente y que debe manejarse con mucha prudencia, pues es algo a lo que desde hace mucho tiempo se ha venido gestionando y que bueno que ya se esté avanzando en dicho proceso y hay que seguir trabajando para que se logre una próxima nominación que sería la de ciudad.

Se hablo del proyecto del obrejon y se dijo que el acuerdo de pagarle los veinte dólares al maestro de obra se mantenga y se les manifestó además que con un acuerdo municipal se podría cambiar la modalidad de ejecución del mismo. Se conto con la visita de la adesco del cantón el morro, quienes vinieron para informar de forma verbal que ya se hizo la asamblea general de reestructuración de la adesco tal y como corresponde según los estatutos, además manifestaron la solicitud de que se les apoye con la contratación de una enfermera interina para que cubra la incapacidad por maternidad de la enfermera asignada a la casa de la salud del cantón el morro, también pidieron el apoyo con la compra de una fuente de agua para el cantón, pues manifiestan tener muchos problemas con el vital líquido tanto en invierno como en el verano, pequntaron además por el convenio que se elaboró para lo de la disposición final de los desechos sólidos en el referido cantón, pues aún no está firmado y piden que se agilice dicho trámite. Se les informo sobre los avances que se han tenido en relación con la construcción del puente sobre el rio azambio. A continuación, se tomaron los siguientes acuerdos, ACUERDO NUMERO UNO, El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, contratar a una enfermera para que cubra el periodo de la incapacidad por licencia de maternidad de la enfermera MORENA BEATRIZ GUERRA DE ORTEGA, por considerar que es de vital importancia para la atención a pacientes en el referido cantón pues se tiene mucha de demanda de atención en la casa de la salud. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en base a lo establecido en el artículo ocho de la ley de reposición de libros y partidas del registro civil y el art. 56 y Art. 57 de la ley transitoria del Registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio Acuerdan, reponer la partida de nacimiento de María Guillermina Orellana Moran de León, debido a que el registro original está deteriorado casi en su totalidad, por lo que en base a copia de microfilm emitido por el registro nacional de las personas naturales el veintiocho de Enero del dos mil veinte. Certifíquese este acuerdo y remítase a la jefe del registro del estado familiar, para que realice el registro correspondiente. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$ 120.00, dólares de los Fondos Municipales. En concepto de compra de estímulos de lanzamiento de proyecto municipal. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54199presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CUATRO. El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan, realizar una visita de campo a la aldea, para evaluar la propuesta de

venta de una fuente de agua que está ubicada en ese sector, por lo que se propone en dicho recorrido evaluar el rendimiento de la fuente y la cercanía del lugar para incorporarlo a la fuente ya existente de la cual se abastecen actualmente en la comunidad. ACUERDO NUMERO CINCO.- El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal, acuerdan, contratar a la Orguesta Sonora Maya, para una tarde musical en el cantón la junta, el día catorce de marzo del corriente año, gratis para todo público, con motivo de estar celebrando las fiestas patronales del referido cantón, por el precio de \$ 3,000.00, TRES MIL DOLARES. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 27,504.88, dólares de los Fondos Municipales. En concepto de pago del monto total del contrato de ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELETRICA EN CASERIOS DE COMALAPA, y el pago de supervisión del mismo proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2020- 55308- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO SIETE.- El Conceio Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar,para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 254.25, dólares de los fondos del proyecto Mejoramiento de Plaza Publica en Cantón Candelaria, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de pilarios y soleras. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54111- del presupuesto municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO OCHO.- El Conceio Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar un recibo y abono a factura que suman la cantidad de \$ 700.00, dólares de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. en concepto de compra de refrigerios y compra de canastas básicas. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO NUEVE.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 402.00, dólares de los fondos del proyecto Reparación de tramo de calle salida

del Cantón La Junta hacia Caserío Barillas, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- del presupuesto municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 220.60, dólares, de los Fondos del proyecto Sistema de Innovación Agropecuaria de Comalapa, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de banners e impresiones para el proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar factura por la cantidad de \$ 3.39, dólares, del 25% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 449.90, dólares, del fondo Municipal. En concepto de premiación de torneo relámpago y de inscripción de las escuelitas deportivas y compra de vinil full color. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de revisar el acta de evaluación realizada por la comisión creada para tal fin, acuerdan adjudicar la realización del proyecto REPARACION DE TRAMO DE CALLE EL OBREJON ENTRADA A COLONIA LA CRUZ. a la empresa COINVELC S.A DE C.V. Por haber presentado la mejor oferta económica. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de trámite. ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango. en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, acuerdan Contratar a la empresa COINVELC S.A DE C.V. por el monto de \$ 32,024.50, del proyecto REPARACION DE TRAMO DE CALLE EL OBREJON ENTRADA A

COLONIA LA CRUZ. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de trámite. ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, acuerdan Contratar como supervisor a la empresa RT. INGENIEROS S.A DE C.V. por el monto de \$ 1,200.00, para el proyecto REPARACION DE TRAMO DE CALLE EL OBREJON ENTRADA A COLONIA LA CRUZ. Certifiquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de trámite. ACUERDO NUMERO DIECISEIS. - El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, incrementarle el salario al joven Manuel Alcides Galdámez León, como técnico en ingeniería, por lo que se autoriza a la jefe uaci para que realice la adenda al contrato y se le consigne a partir de Febrero del presente año el incremento al salario por el monto \$ 150.00, dólares, Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Aprobar la carpeta técnica del proyecto OBRAS DE MITIGACION Y DESASTRES EN BAJADA CASERIO LOS GUEVARAS DE LAS CUCHILLAS DEL CANTON CANDELARIA. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Dar inicio a la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DE CUATRO PINOS A CASERIO EL PEPETON DEL CANTON GUACHIPILIN, el cual será financiado con fondos del crédito otorgado por la nueva concepción Chalatenango. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé tramite. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan, conformar y aprobar la comisión de evaluación de ofertas para el proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLES DE CANTON LA JUNTA A CASERIO ACHIOTIOS. Según detalle: María Ana Arely Galdámez Guardado, jefe de la uaci, Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, María Estela Menjívar de Moran, miembro de la comunidad, Oscar Arnulfo León Ardón, miembro del concejo. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles. - B. R. Ardón de 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO SIETE.- Sesión ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes diez de Febrero del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Introducción, 2. Objeto de la Reunión, 3. Presentación de personas, 4. Lluvia de ideas para la sostenibilidad, 5. Restauración de junta directiva, 6. Comentarios generales, acuerdos, Desarrollo ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos y facturas que suman la cantidad de \$ 1,414.03, dólares, del fondo Municipal. En concepto de pago de censo realizado, con el propósito de instalar purificador de agua en tanque Comalapa, pago de arbitrajes, arrendamiento de instalaciones de claro, compra de refrigerios e insumos para atención en la oficina, compra de combustible para vehículos, reparación de llantas, compra de café y pago de estudio de agua. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54101-54110- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar un recibo por la cantidad de \$ 185.00, dólares de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de alquiler de aparatos de sonido. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de realizar los pagos de facturas que suman la cantidad de \$ 6,500.00, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, en concepto de pago de equipos de aire acondicionado de la municipalidad. Este gasto

se aplicará código: 2020- 54399- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO **NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Conformar la Comisión de Evaluación de ofertas para el provecto OBRAS DE MITIGACION Y DESASTRES EN BAJADA CASERIO LOS GUEVARAS DE LAS CUCHILLAS DEL CANTON CANDELARIA. La cual queda según detalle: María Ana Arely Galdámez Guardado, JEFE UACI, Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, Luis Edudes Fuentes, miembro de la comunidad, Walter León Guerra, miembro del concejo. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Nombrar como administradora de contrato o de órdenes de compra a la señora Martha Edith Guerra de Calles, para el proyecto OBRAS DE MITIGACION Y DESASTRES EN BAJADA CASERIO LOS GUEVARAS DE LAS CUCHILLAS DEL CANTON CANDELARIA. el cual será financiado con fondos de emergencia. Certifiquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Adjudicar la compra de materiales del proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO BARILLAS **DEL CANTON LA JUNTA** a la Ferretería Lupita de Concepción Quezaltepeque. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan, Nombrar como administrador de Contrato o de ordenes compra a Karen Mariela Calles Galdámez, miembro del concejo, para el proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLES DE CANTON LA JUNTA A CASERIO ACHIOTIOS. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles. - B. R. Ardón 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO OCHO.- Sesión ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes diecisiete de Febrero del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Introducción, 2. Visita de ISDEMU, 3. Visita de la comunidad del cantón guachipilín, 4. Visita a la comunidad de candelaria, Desarrollo: punto uno, se hizo la introducción por parte del señor Alcalde Municipal, punto dos, se contó con la visita de la licenciada Silvia Aguilar, quien es técnico del ISDEMU designada para que apoye a nuestro municipio en la formación de las mujeres de nuestro municipio en temas relacionados a la superación personal, informo al concejo municipal sobre la calendarización realizada con la encargada de la unidad de la mujer de la municipalidad, para impartir diversos temas en el instituto de Comalapa, también se programó reunión con la comisión de genero de la municipalidad, el día miércoles veintiséis de febrero corriente, para coordinar actividades de conmemoración del día de la mujer, se informó al concejo municipal sobre la necesidad de realizar una orden de cambio debido a que la compra de inmueble que se tenía previsto realizar no se pudo concretizar debido a que el revaluó del inmueble no cubre la expectativa económica de los propietarios, por tanto se solicita la aprobación de la orden de cambio a la brevedad posible y se reoriente dichos recursos para la ejecución de proyectos. Punto tres, se contó con la visita de la adesco del cantón quachipilín, quienes piden apoyo para la realización de obras menores en casa de salud de su cantón y la colocación de un tanque de agua debido a la demanda de atención en la misma, también consultaron en relación a proyectos que se ejecutaran en su cantón, de los cuales se les informo que se realizara visita con representantes del concejo municipal y de la comunidad, para que escuchen la opinión técnica del profesional que ejecuta el proyecto. ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan por unanimidad, aprobar la solicitud de la Adesco del cantón Guachipilín, de aportar la mano de obra para la construcción de bodega en casa de la salud del referido cantón y aprobar la compra de tanque de aqua e instalación del mismo. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal luego de revisar la solicitud de renuncia al cargo de Tesorero Municipal el señor José Vidal Escobar Escobar, quien enumera

varias situaciones incluyendo su salud, por tanto acuerdan, ACEPTAR la renuncia del Tesorero Municipal, quien a partir del primero de marzo del corriente año, dejara vacante su cargo. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NUMERO TRES.- El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, nombrar como Jefe de catastro de la Alcaldía Municipal de Comalapa, al señor José Vidal Escobar Escobar, quien a partir del primero de marzo del corriente año, deberá asumir dicho cargo con todas las responsabilidades que conlleva, quien a su vez se le designa el cargo adhonoren de encargado de archivo, y control de cementerios municipales, para evitar abusos de los usuarios en relación al espacio público requerido. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos y facturas que suman la cantidad de \$ 464.00, dólares, del fondo Municipal. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial, compra de refrigerios, pago de transportes con equipo de futbol, reparación de un tramo de suelo en clínica e instalación de cerámica. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54101-54110- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de \$ 8,677.38, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango. Este gasto se aplicará al Código: 2020-71308del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar a la jefe uaci, para que se encargue de iniciar el proceso de ejecución del proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CANTON GUACHIPILIN, MUNICIPIO DE COMALAPA. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Conformar la comisión de evaluación de ofertas del proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CANTON GUACHIPILIN, MUNICIPIO DE COMALAPA. La cual queda según detalle; María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe Uaci, Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, Oscar Arnulfo León Ardón, miembro del concejo, Emilio Chinchilla, miembro de la comunidad.

Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Nombrar como administrador de Contrato o de órdenes de compra al señor Walter León Guerra, miembro del concejo, para el proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CANTON GUACHIPILIN, MUNICIPIO DE COMALAPA. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal luego de evaluar la recomendación hecha por la comisión de evaluación de ofertas este concejo municipal Acuerdan, adjudicar la compra de materiales del proyecto OBRAS DE MITIGACION Y DESASTRES EN BAJADA CASERIO LOS GUEVARAS DE LAS CUCHILLAS DEL CANTON CANDELARIA. A la Ferretería Cesar de Comalapa, por ser quien ofreció mejor calidad y precio. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Dar inicio con la ejecución del proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO BARILLAS DEL CANTON LA JUNTA, a la Ferretería Lupita de Concepción Quezaltepeque. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO NUEVE.- Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes veinticuatro de Febrero del año dos mil veinte.-Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Comprobación de Quórum, 2. Introducción saludo e inicio, 3. Lectura de acta anterior, 4. Lectura de correspondencia, 5. Revisión de proyectos, 6. Revision de compromisos con diferentes comunidades, 7.acciones de protección del bosque y recarga hídrica, 8. Fiestas patronales. 9. Varios, 10. Visita a comunidad La Junta. Desarrollo: punto uno, se realizó la comprobación de Quorum, contando con la asistencia de todo el concejo municipal en pleno, punto dos, el señor alcalde municipal realizo la introducción dando a conocer la agenda a desarrollar, punto tres, se le dio lectura al acta de la sesión anterior la cual se aprobó por el concejo municipal sin modificaciones, punto cuatro, no se desarrolló, punto cinco, Revisión de proyectos, se inició una breve narrativa sobre los proyectos que actualmente se tienen en ejecución como lo son el empedrado Concreteado de dos tramos de calle en barillas, y proyecto de mejoramiento de tramos de calle en el pepetón, también se está trabajando en el puente de cantón el morro, se tienen que revisar algunos aspectos que se están dando el proyecto de candelaria, pues se harán algunos cambios debido a que ya no se pudo realizar la compra del inmueble, en los proyectos del pepetón y barillas, se propuso la aprobación de orden de cambio para poder pagar la mano de obra de los referidos proyectos sin tener repercusiones legales posteriores en los mismos. En relación al proyecto de calle el obregón se informó que se dará inicio el próximo lunes. Se hablo sobre la válvula que esta por donde don Efraín Ardón, la cual requiere cambio pues ya no es funcional la que está actualmente, se propuso contactar al ingeniero Victorino para que nos haga una propuesta de bomba para modificar el sistema de agua que de guachipilín se manda al tanque de agua del morro y Comalapa, se habló de bacheo en el cantón el morro que ya se tiene en un 75%, por lo que solo se trabajara una quincena, en tal sentido la planilla se cancelaria directamente del 75% del fodes. Se propuso por parte de un concejal implementar una campaña de perifoneo contra las quemas, para tratar de generar conciencia en la población, y evitar que se le haga más daño a nuestro medio ambiente. ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, cancelar cuentas corrientes de los proyectos ya liquidados según detalle: 1. Cuenta N.4740033676,

Cuenta N.4740033277, Cuenta N.4740033013, Cuenta N.4740006520, Cuenta N.4740033838, Cuenta N.4740032920. Cuenta N.4740032998. Cuenta N.4740032955, Cuenta N.4740033269, Cuenta N.4740033919, y los saldos de cada cuenta deberán trasladarse a la cuenta 4740006318 del 75%, por lo que autoriza al señor José Vidal Escobar Escobar, Tesorero Municipal que realice dicho trámite para efectos de archivo de los respectivos expedientes. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. - ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la Constitución de la Republica, el relación a lo que disponen los artículos 30 N. 4, 31 No.1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N.519 de fecha 13 de Junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N.155, tomo 307 de fecha 27 de Junio de 1990; Acuerda, Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio (FODES), destinado para sufragar gastos de funcionamiento de acuerdo a las disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las Especies Municipales que la municipalidad demande del ISDEM durante el periodo comprendido de primero de enero de dos mil veinte hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la Constitución de la Republica Acuerdan, concederle permiso para que pueda optar a un cargo superior dentro de la Alcaldía Municipal, al señor JOSE AMILCAR LEON LEON, por un periodo de trece meses contados a partir de la fecha. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que le de trámite. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos y facturas que suman la cantidad de \$ 1,175.00, dólares, del fondo Municipal. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial, pago de diferentes transportes desde las comunidades de nuestro municipio hasta el hospital de Chalatenango y pago de arbitrajes del torneo de futbol 11. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399- 54121-54110- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de realizar el pago de recibos que suman la cantidad de \$ 4,250.00. dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, en concepto de primer pago de mano de obra del proyecto MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DEL CASERIO EL PEPETON DEL CANTON GUACHIPILIN. Y Primer pago de mano de obra del proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERÍO BARILLAS DEL CANTÓN LA JUNTA. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar un recibo por la cantidad de \$ 1,450.00, dólares de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. en concepto de Presentaciones artísticas. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar un recibo por la cantidad de \$ 120.00, dólares de los Fondos del proyecto Apoyo a las Actividades Deportivas en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de premiación de torneo de futbol sala en caserío Irayoles del Cantón La Junta. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas por la cantidad de **\$ 250.00**, dólares de los fondos del proyecto **Compra de** Equipo y Mantenimiento de Mobiliario de Oficina, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de escritorio ejecutivo tipo L. Este gasto se aplicará al código: 2020- 61199- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de \$ 84.00, dólares, del 25% del Fondo para el desarrollo

económico y social. En concepto de compra de especies municipales para el uso administrativo de la alcaldía municipal de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NÚMERO **DIEZ.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de \$ 7,737.79, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico v Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Caja de Crédito Metropolitana. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de \$ 126.01 dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pagó de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicara al código: 2020- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de \$ 3,482.01 dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de San Salvador. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León,para que se encarque de pagar Planilla por la cantidad de \$ 360.00, dólares de los fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el Municipio de Comalapa, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en el mantenimiento del Centro Escolar de Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 8,677.38,** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Dar inicio con la ejecución del proyecto REPARACION DE TRAMO DE CALLE EL OBREJON ENTRADA A COLONIA LA CRUZ. El cual será financiado con fondos del crédito otorgado por las cajas de crédito de nueva concepción Chalatenango.

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO DIEZ.- Sesión ordinaria Celebrada por el Conceio Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes dos de Marzo del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos. ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Aportar 100% mano de obra, 23% en materiales, 100% herramientas y equipo, 100% en la supervisión y posibles imprevistos para el proyecto Construcción de Cancha multifunción basquetbol, vólibol y futbolito rápido en el centro escolar del cantón guachipilín. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que le dé trámite. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y según lo establecido en el manual de rotación de personal de la Alcaldía Municipal de Comalapa, Por Tanto Acuerdan, nombrar al señor JOSUE ELIAS PEREIRA LEON, quien es empleado de carrera, Como Encargado de la Unidad de Deportes de la Alcaldía Municipal de Comalapa, a partir del lunes dos de marzo del corriente año, y además llevara adhonoren el cargo de motorista de la municipalidad, quien devengará un salario mensual tal y como lo establece la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y según lo establecido en el manual de rotación de personal de la Alcaldía Municipal de Comalapa, Por Tanto Acuerdan, nombrar a la señora JANETH ARELY ARDÓN DE FUENTES. Como Encargada de la Unidad de la Mujer de la Alcaldía Municipal de Comalapa, a partir del lunes dos de marzo del corriente año, y llevara adhonoren el cargo de Encargada de la unidad de Acceso a la Información, quien devengará un salario mensual tal y como lo establece la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código

municipal y según lo establecido en el manual de rotación de personal de la Alcaldía Municipal de Comalapa, y tomando en consideración que el cambio no le afecta su calidad de empleada de carrera, Por Tanto Acuerdan, nombrar a la señorita VILMA DEL CARMEN VELASQUEZ, Como Encargada de la Unidad Ambiental de la Alcaldía de Comalapa, a partir del lunes dos de marzo del corriente año, y llevara adhonoren la elaboración de las cartas de venta, y devengará un salario mensual tal y como lo establece la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y según lo establecido en el manual de rotación de personal de la Alcaldía Municipal de Comalapa, y tomando en consideración lo manifestado por el tesorero municipal nombrado en el año dos mil dieciocho, quien solicito que se le remueva de su cargo y se le asigne en otra unidad, Por Tanto; Acuerdan, nombrar en calidad de préstamo a un empleado de carrera administrativa el señor JOSE AMILCAR **LEON LEON**, Como tesorero Municipal de la Alcaldía de Comalapa, pues actualmente ostentaba el cargo de encargado de la unidad de deportes, por lo que a partir del siete de marzo del corriente año, estará como tesorero municipal y devengará un salario mensual tal y como lo establece la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente. El señor Raúl Guerra León manifestó no estar de acuerdo porque no confiaba en que garantice el trabajo. ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código Acuerdan, Dar inicio a la ejecución del proyecto OBRAS DE MITIGACION Y DESASTRES EN BAJADA CASERIO LOS GUEVARAS DE LAS CUCHILLAS DEL CANTON CANDELARIA. el cual será financiado con fondos de emergencia. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y según lo establecido en el manual de rotación de personal de la Alcaldía Municipal de Comalapa, Por Tanto Acuerdan, ratificar el nombramiento de la señora **BLANCA** RUBIDIA LEON DE LEON, Como Encargada de Cuentas corrientes, quien además se le asigna adhonoren el cargo de Auxiliar de Tesorería de la Alcaldía de Comalapa, a partir del seis de marzo del corriente año, quien devengará un salario mensual tal y como lo establece la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José

Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos y facturas que suman la cantidad de \$ 677.39, dólares, del fondo Municipal. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial, Certificación de cheque, compra de refrigerios, mantenimiento y reparación de vehículos y pago de presentación artística. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54121-54110-54101- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar factura y recibos que suman la cantidad de \$ 4,704.36, dólares de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y Culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. en concepto de alquiler de aparatos de sonido, pago de presentaciones artísticas, y compra de canastas básicas. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO **DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura y recibos que suman la cantidad de \$ 3,400.00, dólares de los Fondos del proyecto Apoyo a las Actividades Deportivas en el Municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. en concepto de pago de salario de monitores deportivos y de trabajadores de mantenimiento del Estadio Municipal, pagó de diferentes transportes con equipos de futbol del municipio. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399- 54304del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar facturas, recibos y planillas que suman la cantidad de \$ 2,620.59, dólares de los Fondos del proyecto Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. en concepto de pago de planilla de mano de obra de recolectores y barredores municipales, pago de disposición final de desechos sólidos y de transportes de desechos. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399- 54602- 54304- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para

que se encarque de pagar recibo Por la cantidad de \$ 1,126.00, dólares de los fondos del proyecto Apoyo a la salud en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de salario de personal técnico que apoya en unidad de salud de Comalapa el morro y Guachipilín. Este gasto se aplicará al código: 2020- 51101-54399- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo Por la cantidad de \$ 1,334.00, dólares de los fondos del proyecto Contrapartida Municipal para la Sostenibilidad de la Mancomunidad la Montañona; el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de contrapartida para la protección y sostenibilidad del bosque. Este gasto se aplicará al código: 2020- 61699- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo y factura que suman la cantidad de \$ 1,070.00, dólares, de los fondos del proyecto Sistema Municipal de innovación agropecuaria en el municipio, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de servicios profesionales y compra de camisetas promocionales del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54104- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planillas que suman la cantidad de \$3,895.00, dólares de los fondos del proyecto Reparación de Tramo de Calle Salida del Cantón la Junta hacia Caserío Barillas, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de planilla de trabajadores. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- del presupuesto municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla y Factura de Scotiabank, por la cantidad de \$ 584.00, dólares, de los Fondos del proyecto Factibilidad viabilidad y operatividad de los cuatro sistemas de agua en Comalapa 2019, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo

económico y social. En concepto de certificación de cheque y pago de planilla de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54301- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas y recibo, por la cantidad de \$ 5,210.00, dólares, de los Fondos de la Cuenta Global del Crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, utilizado en el proyecto Construcción de Puente sobre el rio Azambio que del Cantón el Morro conduce al caserío el tablón. En concepto de Alquiler de maquinaria para preparar la terracería de la construcción del puente y pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar Factura, por la cantidad de \$ 1,200.00, dólares, de los Fondos de la Cuenta Global del Crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, utilizado en el proyecto Reparación de tramo de calle al Obrejón Colonia la Cruz, en concepto de honorarios por los servicios profesionales en la supervisión del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 61608- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encarque de pagar Planillas que suman la cantidad de \$ 1,432.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, utilizados para la ejecución del proyecto Construcción de Gradas Peatonales en Caserío Las Cuchillas del Cantón Candelaria de Comalapa, en concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar planillas que suman la cantidad de \$ 565.70, dólares de los fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el Municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de empleada de apoyo administrativo y personal de apoyo al mantenimiento de centro escolar

Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2020- 51101- 54399- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo y Planilla que suman la cantidad de \$ 841.55, dólares de los fondos del proyecto Mejoramiento de Plaza Publica en Cantón Candelaria, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al código: 2020-54399- del presupuesto municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 1,525.00, dólares, de los Fondos del proyecto Construcción de Cancha Multifunción en caserío Irayoles del cantón La Junta, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 981.00, dólares, de los Fondos del proyecto Bachado de Calle Principal del Cantón El Morro de Comalapa, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399del Presupuesto Municipal Vigente.-**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 949.10, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. Como un gasto directo por honorarios en elaboración de perfiles de proyectos municipales y pago de bacheo de diferentes tramos de calle principal en Cantón Candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales

que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 3.39, dólares, de los Fondos del 25% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 55603- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan. Priorizar el proyecto CONCRETEADO DE UN TRAMO Y BACHEO EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL MORRO. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de revisar la recomendación hecha por la comisión de evaluación de ofertas por tanto Acuerdan, adjudicar la ejecución del proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLES DE CANTON LA JUNTA A CASERIO ACHIOTIOS. A la empresa INGENIERIA GLOBAL S.A. DE C.V. Certifíquese este acuerdo v remítase a donde corresponda para que se le de trámite Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO ONCE.- Sesión ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes nueve de Marzo del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Saludo y Bienvenida, 2- Lectura de Acta Reunión Anterior, 3. Lectura y Análisis de Correspondencia, 4. Visita de Comunidad de las Cuchillas, 5- Revisión de Compromisos Comunitarios, 6- proyectos, 7- Fiestas, 8- Varios.- Desarrollo: punto uno, se dio inicio a la reunión dando la bienvenida a los miembros del concejo, punto dos, no se desarrolló, punto tres, no se desarrolló, punto cuatro, se contó con la visita de la comunidad del caserío las cuchillas del cantón candelaria, quienes consultan al concejo municipal sobre el proyecto de calle en el caserío, solicitan además la compra de un inmueble para cementerio, y apoyo para la construcción de bodega, el concejo municipal por su parte les informo que en el caso del tramo de calle ya se tiene presupuestado dicho proyecto para ejecutarlo durante este año, también se sugirió no dejar balastro en la calle, porque eso obstaculiza el paso vehicular, punto cinco, en relación a los becarios se llegó al acuerdo de proporcionarles \$ 1.00, un dólar diario a cada estudiante según la asistencia, la cual se deberá comprobar con el control que los maestros llevan en el centro escolar y que proporcionan copia para efectos de monitorear la asistencia de los beneficiarios. esto en relación a los estudiantes de media, y en lo que se refiere a los estudiantes universitarios, se proporcionara una cuota mensual de \$ 35.00 dólares a cada uno, de los solicitantes que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por el concejo municipal. punto seis, en lo referentes a los proyectos, se habló del puente del cantón el morro y se dijo que se harán algunas modificaciones a las medidas pues se reducirán de veintiuno a dieciocho de largo, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos. ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, proporcionarle en concepto de beca a los alumnos de media del cantón guachipilín la cantidad de \$ 1.00 un dólar diario por alumno, según asistencia reportada por el instituto de Comalapa, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de

Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, incrementarle el salario por un monto de \$ 150.00, al señor José Amílcar León León, debido al cambio generado de su cargo pues paso de ser Encargado de la Unidad de deportes a Tesorero Municipal. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, realizar visita a la comunidad del pepetón para revisar los micromedidores y sostener reunión con la adesco y representantes de la junta de aqua, para ver la situación de la sostenibilidad del proyecto. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 448.09, dólares de los Fondos Municipales, en concepto de compra combustible para vehículos de uso oficial, compra de aqua para el consumo en la oficina, compra de bomba sumergible, compra de insumos para atención al público. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54310-54199-54101- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 2,647.38, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito, utilizados en el proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO BARILLAS DEL CANTON LA JUNTA, en concepto de mano de obra. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- 54318- 54111- 54112-61608-de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León, para que se encarque de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 2,415.00, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito, utilizados en el proyecto CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO AZAMBIO QUE DEL CANTON EL MORRO CONDUCE A CASERIO EL TABLON, en concepto de mano de obra. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO **NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la

constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 3,500.00, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito, utilizados en el proyecto MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DEL CASERIO 4 PINOS A CASERIO EL PEPETON DL CANTON GUACHIPILIN, en concepto de mano de obra. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo y factura que suman la cantidad de \$ 231.78, dólares, del fondos del proyecto APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de premiación de compra de uniformes y certificaciones de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54304- 55602- del Presupuesto Municipal ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar Factura por la cantidad de \$ 300.00, dólares, de los Fondos del proyecto Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en Comalapa y el cantón La Junta, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de combustible. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54310- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla y recibo que suman la cantidad de \$ 176.00, dólares, de los Fondos del proyecto **Apoyo a la Educación en el Municipio**, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de becas a estudiantes de educación media. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 56305del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 480.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a

las Actividades Deportivas en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra de hechura de metas para futbol rápido. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas por la cantidad de \$ 323.00, dólares de los fondos del proyecto Compra de equipo y mantenimiento de mobiliario de oficina, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de toner, visita técnica y elaboración de diagnóstico de fotocopiadora. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO TRECE.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar facturas por la cantidad de \$ 300.00, dólares del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de avalúos de inmuebles. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas por la cantidad de \$ 4.52, dólares de los fondos del proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO. el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al código: 2020- 55602- del presupuesto municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de **\$ 3.39**, dólares de los Fondos del 25% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al código: 2020- 55602- del presupuesto municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, Dar inicio con la ejecución del proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CANTON EL MORRO, el cual será financiado con fondos del 2% del incremento al fodes. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le

de trámite. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de revisar la recomendación hecha por la comisión de evaluación de ofertas, por Tanto Acuerdan, adjudicar la ejecución del provecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CANTON GUACHIPILIN MUNICIPIO DE COMALAPA, a la empresa Tobar S. A. de C.V. por un monto de \$ 21,307.67, dólares, el cual será financiado con fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO **NUMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a la Jefe Uaci para que inicie el proceso de contratación para la carpeta técnica del proyecto CONCRETEADO DE UN TRAMO Y BACHEO EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL MORRO. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Dar inicio a la ejecución proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLES DE CANTON LA JUNTA A CASERIO ACHIOTIOS. El cual será financiado con fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite.. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. -

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO DOCE.- Sesión ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes dieciséis de Marzo del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Saludo y Bienvenida, 2, socialización de alertas al personal administrativo Municipal 3. Visita a Comunidades del pepetón, 4. Lectura de Acta de Reunión Anterior, 5-Lectura y análisis de correspondencia, 6. Participación de don Lucio, 7. Revisión de Compromisos comunitarios, 8. Proyectos, 9. Subasta de carros Municipales. 10.varios. Desarrollo: punto uno, El señor Alcalde Municipal, fue quien apertura la reunión dando la bienvenida al concejo municipal y dando a conocer la agenda a desarrollar, punto dos, Se realizó la socialización del plan de contingencia de la pandemia COVID-19, Elaborado por la comisión de protección civil del municipio, para tomar en cuenta todas las medidas preventivas necesarias para evitar la propagación del virus, al personal de municipalidad de Comalapa. Punto tres, se informó al concejo municipal de la visita realizada a la comunidad del caserío el pepetón, para equipar provisionalmente la oficina de la Junta de aqua, quien iniciara con sus operaciones durante este mes, punto cuatro, se le dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue modificada en su forma por el concejo municipal, por no haberse incluido algunas situaciones. punto cinco, se le. tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Amílcar León León, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO EN SALUD Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos del incremento 2% de Inversión al Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de \$ 2,000.00, dólares. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al

Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 207.53, dólares de los Fondos Municipales, en concepto de compra combustible para vehículos de uso oficial, compra de insumos para atención al público y compra de insumos de higiene para el personal. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54310-54199- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 10,695.06, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito, utilizados en el proyecto CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO AZAMBIO QUE DEL CANTON EL MORRO CONDUCE A CASERIO EL TABLON, en concepto de compra de materiales de construcción del proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2020-54318- 54112- de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente. **NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 11,389.15, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito, utilizados en el proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO BARILLAS DEL CANTON LA JUNTA, en concepto de compra de materiales para el proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54318- 54111- 54112- de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura y recibo que suman la cantidad de \$ 4,700.00, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito, utilizados en el proyecto MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DEL CASERIO 4 PINOS A CASERIO EL PEPETON DEL CANTON GUACHIPILIN, en concepto de mano de obra del proyecto y pago de la supervisión del mismo. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- 61608de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 4,560.75, dólares del proyecto REPRACION DE TRAMOS DE CALLE SALIDA DEL CANTON LA JUNTA HACIA

CASERIO BARILLAS, el cual está siendo financiado del 75% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de materiales para el proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54318- 54111- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$2,148.00, dólares, de los Fondos del proyecto BACHADO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL MORRO DE COMALAPA, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 171.00, dólares, de los Fondos del proyecto CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES CIVICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Presentaciones artísticas y compra de regalos para carreras de cinta. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de \$ 1,500.00, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de Calles y Caminos vecinales en el municipio, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de material selecto para el proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54111- del Presupuesto Municipal ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, Vigente. departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encarque de pagar Facturas que suman la cantidad de \$ 1,755.80, dólares, de los Fondos del proyecto de CONSTRUCCION DE GRADAS PEATONALES EN CASERIO LAS CUCHILLAS DEL CANTON CANDELARIA, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de materiales para el proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54111- del Presupuesto Municipal

Vigente. ACUERDO NUMERO DOCE.- El Conceio Municipal de Comalapa. departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar planilla por la cantidad de \$ 216.00, dólares, de los Fondos del proyecto APOYO A LAS ACTIVIDADES **DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$ 350.00, dólares, de los fondos del proyecto AMPLIACIÓN DEL TENDIDO ELECTRICO EN EL MUNICIPIO, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en el mantenimiento y reparación de lámparas. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 4.52, dólares, de los fondos del proyecto AMPLIACIÓN DEL TENDIDO ELÉCTRICO EN EL MUNICIPIO, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2020-55602del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas por la cantidad de \$ 227.50, dólares de los fondos del proyecto OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO EN SALUD Y **DESASTRES**, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de seis fardos de botes para deposito de alcohol gel. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54199- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Dar inicio al proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CANTON GUACHIPILIN,

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO TRECE.- Sesión ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes veintitrés de Marzo del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Saludo y Bienvenida, 2, socialización de alertas al personal administrativo Municipal 3. Visita a Comunidades del pepetón, 4. Lectura de Acta de Reunión Anterior, 5-Lectura y análisis de correspondencia, 6. Participación de don Lucio, 7. Revisión de Compromisos comunitarios, 8. Proyectos, 9. Subasta de carros Municipales. 10.varios. Desarrollo: punto uno, El señor Alcalde Municipal, fue quien apertura la reunión dando la bienvenida al concejo municipal y dando a conocer la agenda a desarrollar, punto dos, Se realizó la socialización del plan de contingencia de la pandemia COVID-19, Elaborado por la comisión de protección civil del municipio, para tomar en cuenta todas las medidas preventivas necesarias para evitar la propagación del virus, al personal de municipalidad de Comalapa. Punto tres, se informó al concejo municipal de la visita realizada a la comunidad del caserío el pepetón, para equipar provisionalmente la oficina de la Junta de aqua, quien iniciara con sus operaciones durante este mes, punto cuatro, se le dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue modificada en su forma por el concejo municipal, por no haberse incluido algunas situaciones. punto cinco, se le. tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 234.00, dólares de los fondos del proyecto OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO EN SALUD Y DESASTRES, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de trece galones de alcohol gel. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54199- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar recibos y planillas que suman la cantidad de \$ 2,185.00, dólares, de los Fondos del proyecto APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL

MUNICIPIO, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto pago de salario de monitores deportivos y mano de obra en el mantenimiento de centros recreativos. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 51101-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibos y planillas que suman la cantidad de \$ 1,492.00, dólares, de los Fondos del proyecto APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de salario de Personal de apoyo administrativo, salario de enfermera interina y pago de vigilante en casa de la salud. Así como transportes con pacientes de escasos recursos económicos. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 51101-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo y factura que suman la cantidad de \$ 744.40, dólares, de los fondos del proyecto Sistema Municipal de Innovación Agropecuaria en el municipio, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de servicios profesionales y compra de insumos para huertos familiares que le proporcionaran a familias beneficiadas con el proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$21,307.67, dólares, de los fondos del proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON GUACHIPILIN MUNICIPIO DE COMA, el cual está siendo financiado de la cuenta global del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción, Chalatenango. En concepto de colocación de mezcla asfáltica en caliente en cantón quachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 61601- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$6,282.19, dólares, de los fondos del proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL MORRO, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de colocación de mezcla asfáltica en caliente en cantón el Morro. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 61601- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de \$ 8,677.38, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango. Este gasto se aplicará al Código: 2020-71308del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de \$ 7,737.79, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Caja de Crédito Metropolitana. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de \$ 126.01 dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pagó de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicara al código: 2020- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de \$ 3,482.01 dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de San Salvador. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León, para que se encarque de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 451.14, dólares, del Fondo Municipal. En concepto de compra de vinil full color e instalación del mismo, certificación de cheque y compra de combustible para vehículo de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 55602- 54110- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José

Amílcar León León, para que se encargue de pagar Facturas que suman la cantidad de \$ 6.78, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. En concepto de certificación de cheques. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo y facturas que suman la cantidad de \$ 3,250.00, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, como un gasto directo de **Preinversión**. En concepto de servicios profesionales como Técnico en ingeniería civil, trabajando en la elaboración de perfiles de proyectos municipales, elaboración de carpeta técnica del proyecto Centro Escolar Candelaria, y pago servicios de consultoría financiera. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 61699- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO **CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Facturas por la cantidad de \$ 3,260.11, dólares, de los Fondos del proyecto Obras de Mitigación de Riesgo en salud y desastres en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de materiales de construcción, compra de insumos de higiene tales como mascarillas, alcohol gel, botes y paquetes alimenticios para familias de escasos recursos económicos en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo y factura que suman la cantidad de \$ 619.39, dólares, de Los fondos del proyecto Factibilidad Viabilidad y operatividad de los 4 sistemas de agua en Comalapa, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra de manejo del sistema de agua y certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa. departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encarque de pagar Facturas y recibo, por la

cantidad de \$ 2,577.00, dólares, de los Fondos de la Cuenta Global del Crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, utilizado en el proyecto Construcción de Puente sobre el rio Azambio que del Cantón el Morro conduce al caserío el tablón. En concepto de pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encarque de pagar Facturas y recibo, por la cantidad de \$ 1,334.00, dólares, de los Fondos de la Cuenta Global del Crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, utilizado en el proyecto Concreteado de Tramos de Calle en Caserío Barillas del Cantón la Junta. En concepto de pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO **DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar Facturas por la cantidad de \$ 12,525.35, dólares, de los Fondos de la Cuenta Global del Crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, utilizado en el proyecto Mejoramiento de Tramos de Calle en Caserío el Pepetón. En concepto de pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 1,118.00, dólares, de los Fondos del proyecto Construcción de Cancha Multifunción en caserío Irayoles del cantón La Junta, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 1,413.00, dólares, de los Fondos del proyecto Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en Comalapa y el cantón La Junta, el cual está siendo financiado del 75% del fondo

para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 3,168.00, dólares, de los Fondos del proyecto Reparación de Tramo de Calle salida a Caserío Barillas del Cantón La Junta, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$ 1,080.00, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y culturales en el municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentaciones artísticas y alquiler de aparatos de sonido para diferentes eventos. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en cumplimiento al Decreto Legislativo 650, acuerdan suspender la ejecución del proyecto REPARACION DE TRAMO DE CALLE EL OBREJON ENTRADA A COLONIA LA CRUZ. Por la pandemia del Covid-19, por un periodo no determinado, pues dependemos de los lineamientos que emita el Ministerio de Salud para poder habilitar el proyecto. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se les de trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal. Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO CATORCE.- Sesión ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día viernes tres de Abril del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, v los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Avala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Situación Emergencia nacional, 2. Proyectos Municipales, 3. Varios., Desarrollo: punto uno, se dio inicio a la reunión de concejo municipal en donde el señor Alcalde Municipal, informo al concejo municipal sobre la ayuda que se ha recibido por parte de algunos residentes en estados unidos, para apoyar a familias de escasos recursos económicos en el municipio, la cual según los datos proporcionados, suman la cantidad de \$ 1,372.00, dólares y por parte de la municipalidad se ha hecho una inversión hasta el momento de \$ 3,405.70, monto que podrá variar debido a que a la fecha aún se tienen pagos pendientes, pues para apoyar a nuestro habitantes, se ha realizado la compra de canastas básicas, mascarillas y compra de alcohol gel, así como también lejía para sanitizar zonas recreativas en el municipio y las principales calles del municipio, punto dos, el concejo municipal considera necesario que en el proyecto de Construcción de Puente Sobre el rio azambio se avance en la elaboración de la cama de agua, para evitar la erosión de los muros en las cuales irán sentadas las bigas del referido puente, pues de no hacerlo en época seca esto nos afectara en la construcción del mismo, pero consientes de la situación de emergencia que se está viviendo actualmente en el país, se pidió la opinión de los encargados de la seguridad en el municipio, que nos apoyaran en permitirnos trabajar por lo menos una semana tomando todas las medidas preventivas para hacer las referidas obras que nos faciliten el trabajo posterior de la obra. En lo que se refiere al proyecto de la calle del pepetón, se propuso hablar con los agentes de la pnc de la laguna para que nos permitan trabajar dos días para terminar la obra pendiente y poder habilitar el paso vehicular en la zona. Punto tres, en este punto se habló de la posibilidad de comprar insumos para poder apoyar a familias del municipio, pero más adelante cuando ya las familias estén más desabastecidas, para ayudarles a sobrellevar la crisis, se propuso la compra a granel de frijol, arroz y aceite para preparar los paquetes como municipalidad y posteriormente hacer la entrega a todos los que lo necesitan. A continuación, se tomaron los siguientes acuerdos. ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan autorizar al encargado de la obra de construcción del puente del rio azambio en el cantón el morro, para que trabajen a partir del día lunes por ocho días, en la elaboración de la cama de agua del referido proyecto, aprovechando la época seca, tomando en consideración todas las medidas preventivas, dadas por salud en la prevención del COVID-19. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponde para que se

le de tramite.- ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa. departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar las facturas y recibo que suman la cantidad de \$ 1,231.36, dólares, de los Fondos del proyecto Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en Comalapa y el Cantón La Junta, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transporte de desechos y Disposición Final de Desechos Sólidos. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54304- 54602- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$ 2,870.00, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y culturales en el municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentaciones artísticas y alquiler de aparatos de sonido para diferentes eventos. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo que suman la cantidad de \$ 363.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el Municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de salario de Secretaria Interina de Apoyo Administrativo en Centro Escolar Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2020-51103- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Recibo y Facturas por la cantidad de \$ 282.34, dólares, de los Fondos del proyecto Obras de Mitigación de Riesgo en salud y desastres en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de productos de prevención de covid-19. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO **NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 323.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transportes con diferentes equipos del municipio. Este gasto se aplicará al Código:

2020- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Y luego de evaluar las condiciones en las que se encuentra el tramo de calle que está ubicado a la salida del caserío del Valle conectando con el caserío el plan del cantón Guachipilín Acuerdan priorizar la ejecución del proyecto Concretado de Tramos de Calle en Caserío el Valle hacia Caserío el Plan del cantón guachipilín. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO **NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de ver la difícil situación que esta viviendo el país a raíz de la pandemia, por tanto acuerdan, priorizar el proyecto de OBRAS IMPLEMENTADAS POR COVID-19. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al técnico de la municipalidad, para que se encargue de elaborar el perfil para la ejecución del proyecto OBRAS IMPLEMENTADAS POR COVID-19. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO QUINCE.- Sesión extra ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes seis de Abril del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Situación Emergencia nacional, 2. Proyectos Municipales, 3. Varios., Desarrollo: a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Designar al señor alcalde municipal señor Moisés Antonio Marín Santamaria, para que con el afán de mantener la salud de las comunidades de nuestro municipio y con apego a lo establecido por el decreto Legislativo 593 de fecha catorce de Marzo del año dos mil veinte, el cual fue publicado en el Diario oficial No.52, Tomo No.426 del catorce del mismo mes y año, pueda instalar un punto de sanitización en calle principal que de Concepción Quezaltepeque conduce al municipio de Comalapa, a partir del próximo viernes diez de abril del corriente año. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León, para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$ 156.00, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentaciones artísticas y alquiler de aparatos de sonido para diferentes eventos. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Recibo y Facturas por la cantidad de \$ 3,064.90, dólares, de los Fondos del proyecto Obras de Mitigación de Riesgo en salud y desastres en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de

productos de canasta básica familiar, compra de combustible para vehículos de uso oficial, compra de productos de prevención de covid-19. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54101- 54310- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 1,195.00, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, como un gasto directo. En concepto de pago de mano de obra de la remodelación de las instalaciones de la alcaldía municipal y casa de la salud de cantón Guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan autorizar a la jefe de la Uaci para que realice el procedimiento de contratación para el formulador de carpeta técnica del proyecto Concretado de Tramos de Calle en Caserío el Valle hacia el Caserío El Plan del Cantón Guachipilín. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO DIECISEIS.- Sesión extra ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes trece de Abril del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Situación Emergencia nacional, 2. Proyectos Municipales, 3. Varios., Desarrollo: punto uno, ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León, para que se encarque de pagar factura por la cantidad de \$ 5,000.00, dólares de los Fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango, en concepto de pago de la construcción de entrongue para llenado de tangue del morro y Comalapa y otras comunidades del municipio. Este gasto se aplicará al código: 54399- de la reforma al presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO **NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar Recibo por la cantidad de \$ 5,000.00, dólares de los Fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango, en concepto de compra de terreno para aperturar calle que de los Galdámez conduce a cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al código: 2020- 61201- de la reforma al presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la República y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León. para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$2,779.80, dólares de los Fondos del proyecto CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO AZAMBIO QUE DEL CANTON EL MORRO CONDUCE AL CASERIO EL TABLON, el cual está siendo financiado de la cuenta global del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango, en concepto de pago de horas máquina de mini cargador y transporte del mismo. Este gasto se aplicará al código: 2020-54399- de la reforma al presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar Recibo y Facturas por la cantidad de \$ 1,709.09, dólares, de los Fondos del proyecto **Obras de Mitigación de Riesgo en salud y desastres en el** municipio, el cual está siendo financiado del 75% Fondo para el desarrollo

económico y social. En concepto de compra de productos de prevención de covid-19, Alquiler de baños portátiles, compra de chequera, compra de cubetas de biosafe. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan contratar a la empresa Construinsa S. A. de C.V. Para que se encarque de la formulación de la carpeta técnica del proyecto Concretado de Tramos de Calle en Caserío el Valle hacia el Caserío El Plan del Cantón Guachipilín. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, aprobar el perfil elaborado para la ejecución del proyecto OBRAS IMPLEMENTADAS POR COVID-19. Por considerar que llena las expectativas requeridas en el proyecto. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO **NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, nombrar como administrador de contrato o de órdenes de compra al señor Walter León Guerra, miembro del concejo municipal, para el proyecto OBRAS IMPLEMENTADAS POR COVID-19. El cual será financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO **NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Dar inicio con la ejecución del proyecto OBRAS IMPLEMENTADAS POR COVID-19. El cual será financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. -

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO DIECISIETE.- Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes veinte de Abril del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Proyectos, 2. Situacion de emergencia, 3. Procesos. Desarrollo: se dio inicio con el punto uno, en donde se está valorando la situación del invierno que ya se aproxima, y en tal sentido nos urge trabajar en la construcción de la cama de agua para proteger los muros que ya se construyeron en el proyecto de construcción de puente sobre el rio azambio que del cantón el morro conduce al caserío el tablón, en tal sentido se hizo la sugerencia de sostener reunión con la adescom, del cantón el morro para pedirles el apoyo con la comunidad, a fin que se eviten comentarios que nos afecten al desarrollo del proyecto, y a estar vigilante que los trabajadores cumplan con las indicaciones de distanciamiento social, establecidas en el decreto legislativo 593, para evitar caer en un vacío legal. Punto dos, en relación a la situación de emergencia que se esta viviendo actualmente a nivel mundial y siguiendo con las medidas dadas por el órgano ejecutivo y órgano legislativo de nuestro país, estamos como municipalidad haciendo nuestra parte para contribuir a la prevención del coronavirus en nuestro municipio, se están realizando procesos de sanitización de calles y zonas recreativas del municipio, se le esta danto continuidad al punto de sanitización autorizado en el limite del municipio de concepción Quezaltepeque y Comalapa, entre otras actividades que complementan muchas más que ya hemos venido realizando con anterioridad, punto tres, se habló de la posible subasta de los vehículos municipales y del proceso para la adquisición de otro vehículo ya sea nuevo o de segunda, pues es de suma importancia para movilizarse a las comunidades, sin embargo debido a la situación de emergencia, por el momento no se puede realizar dicho proceso, pues existen restricciones consideradas en el decreto por la situación de emergencia nacional. En tal sentido se realizara posteriormente, si se toco el punto de las compras que deberán realizarse para el abastecimiento de productos de primera necesidad a familias de escasos recursos en el municipio, se contó con la presencia de los fontaneros del sistema de agua en el pepetón, a quienes se les consulto como estaba funcionando el sistema actualmente y se les dieron indicaciones para poder mejorar algunas situaciones, también se propuso la compra de una bicicleta para el fontanero de quachipilín, para que se pueda movilizar hasta los rebombeos. a continuación, se

tomaron los siguientes acuerdos. ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan por unanimidad, Designar al señor alcalde municipal señor Moisés Antonio Marín Santamaria, para que con el afán de mantener la salud de las comunidades de nuestro municipio y basándonos al Decreto Legislativo 593 de fecha catorce de Marzo del año dos mil veinte, el cual fue publicado en el Diario oficial No.52, Tomo No.426 del catorce del mismo mes y año, pueda instalar un punto de sanitización en calle que desde el desvió de chorosco conduce a cantón candelaria de esta jurisdicción, a partir del próximo domingo veintiséis de Abril del corriente año, de igual forma y en el mismo acto se le autoriza la instalación de otro punto de sanitización que se ubicara en el cantón candelaria, específicamente en la entrada que del cantón pacayas conduce a candelaria, este será aperturado el día lunes veintisiete de abril del corriente año. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DOS.- El Conceio Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan por unanimidad, Designar al señor Alcalde Municipal señor Moisés Antonio Marín Santamaría, para que con el afán de mantener la salud de las comunidades de nuestro municipio y basándonos al Decreto Legislativo 593 de fecha catorce de Marzo del año dos mil veinte, el cual fue publicado en el Diario oficial No.52, Tomo No.426 del catorce del mismo mes y año, pueda instalar un punto de sanitización en calle que de Comalapa conduce al cantón el morro de esta jurisdicción, a partir del próximo lunes veintisiete de Abril del corriente año, con el apoyo de la comunidad. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y sin vulnerar lo establecido en el decreto legislativo 593 de fecha catorce de Marzo del año dos mil veinte, acuerdan por unanimidad, autorizar los trabajos de mano de obra para la construcción de la cama de agua para la protección de los muros ya construidos en el proyecto de Construcción de Puente sobre el rio azambio que del cantón el morro conduce al caserío el tablón, pues ya se aproxima la época lluviosa la cual no nos permitiría realizar dichos trabajos, por lo que se priorizo dichos trabajos para los cuales pedimos la opinión del ecosf de Comalapa, en donde la Medico Director del referido eco nos brindó su opinión favorable siempre y cuando se cumpliera con las medidas de distanciamiento y la utilización de mascarillas de protección. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los

artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan por unanimidad, autorizar la compra de una bicicleta para el uso oficial del fontanero que está a cargo de la movilización de válvulas en el proyecto de Mejoramiento de cuatro sistemas de agua en el cantón guachipilín. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Amílcar León León, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, y Walter León Guerra, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de OBRAS IMPLEMENTADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social del municipio, por un monto inicial de \$ 15,000.00, dólares. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 4.52, dólares, de los Fondos del proyecto OBRAS IMPLEMENTADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Certificación de Cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$5,145.00, dólares, de los Fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales Cívicas y culturales en el municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentaciones artísticas y alquiler de aparatos de sonido para diferentes eventos. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 2,091.05, dólares de los Fondos del proyecto de Ampliación del Tendido Eléctrico en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para

el Desarrollo Económico y Social. En concepto Compra de materiales eléctricos y mantenimiento y reparación de lámparas. Este gasto se aplicará al código: 2020-54399- 54318- 54112- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo que suman la cantidad de \$ 578.00, dólares, de los Fondos del 25% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra y reparaciones de llantas y compra de combustibles para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54109- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar Recibo y Facturas por la cantidad de \$ 1,817.50, dólares, de los Fondos del proyecto Obras de Mitigación de Riesgo en salud y desastres en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de termómetros, cabina sanitizadoras, compra de galones del alcohol gel, compra de comida china para el equipo de trabajo en las cabinas sanitizadoras. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planillas y recibo que suman la cantidad de \$ 1,776.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de salario y mano de obra en el mantenimiento del estadio municipal y pago de varios transportes con equipos de futbol del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 51101-54399-54121- del Presupuesto ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal de Municipal Vigente. Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de \$ 8,677.38, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de \$ 7,737.79, dólares,

del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Caja de Crédito Metropolitana. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de \$ 126.01 dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pagó de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicara al código: 2020- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO **NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de \$ 3,482.01 dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de San Salvador. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO **DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 1,895.00, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, como un gasto directo. En concepto de pago de mano de obra de la remodelación de las instalaciones de la alcaldía municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar Factura por la cantidad de \$ 67.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de pago de un transporte hacia el hospital de maternidad en san salvador. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54121del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$500.00, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, como un gasto directo de Preinversión. En concepto de servicios profesionales como Técnico en ingeniería civil, trabajando en la elaboración de perfiles de proyectos municipales. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 61599- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO **DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento

Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 350.00, dólares, de los fondos del proyecto Sistema Municipal de Innovación Agropecuaria en el municipio, el cual está siendo financiado por el 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de servicios profesionales como técnico en el proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal de Comalapa. departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla y facturas que suman la cantidad de \$ 2,127.73, dólares, de los Fondos del proyecto Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en Comalapa y el cantón La Junta, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto y disposición final de los desechos. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar recibos y planillas que suman la cantidad de \$ 1,224.00, dólares, de los Fondos del proyecto APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de salario de Personal de apoyo administrativo, salario de enfermera interina y pago de vigilante en casa de la salud. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 51101-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planillas y recibo que suman la cantidad de \$ 7,629.00, dólares, de los Fondos del proyecto Obras de Mitigación de Riesgo en salud y desastres en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de galones del alcohol gel, y pago de trabajadores en periodo de pandemia. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399-Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las

facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar Factura, por la cantidad de \$ 11,406.41, dólares, de los Fondos de la Cuenta Global del Crédito otorgado otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, utilizado en el proyecto Reparación de tramo de calle al Obrejón Colonia la Cruz, en concepto de pago de la primera estimación del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 61601- del Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de \$ 13,482.29, dólares, de los Fondos del proyecto Obras Implementadas por la pandemia del Covid-19, el cual está siendo financiado del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de insumos de canasta básica, para proporcionárselas a familias de escasos recursos económicos en el municipio y compra de mascarillas, trajes de protección sanitarias impremiables con careta y fluido. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54199- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar planilla que suman la cantidad de \$ 660.00, dólares, de Los fondos del proyecto Factibilidad Viabilidad y operatividad de los 4 sistemas de agua en Comalapa. el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra de manejo del sistema de aqua. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO **NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Aprobar la carpeta técnica del proyecto CONCRETEADO DE UN TRAMO Y BACHEO EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL MORRO. En todas sus partes por cumplir con los alcances estimados para el mismo. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y viendo la necesidad que se tiene de contar con baños en la plaza del cantón la junta, pues es punto de reunión de jóvenes y adultos, por tanto acuerdan, Priorizar el proyecto de CONSTRUCCION DE BAÑOS

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO DIECIOCHO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día jueves siete de Mayo del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere. El código municipal acuerda Autorizar al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal, para en su representación pueda, firmar el convenio de cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Alcaldía Municipal de Comalapa, para la entrega de cestas solidarias y bolsas de 25 libras de maíz blanco en el marco de la pandemia por Covid 19 por parte del gobierno de el salvador. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 250.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de salario de monitor deportivo. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$ 363.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de salario de secretaria interina del centro escolar de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan,

autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de \$ 68.75, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de pago de alimentación para colaboradores en reparto de paquetes alimenticios a familias de escasos recursos economicos. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54101- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encarque de pagar recibo, por la cantidad de \$ 4,428.00, dólares, de los Fondos proyecto Construcción de Puente sobre el rio Azambio que del Cantón el Morro conduce al caserío el tablón, de la Cuenta Global del Crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, En concepto de pago de alquiler de mini cargador y pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de realizar el pago de recibos que suman la cantidad de \$ 4,250.00, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, en concepto de pago de mano de obra del proyecto MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DEL CASERIO EL PEPETON DEL CANTON GUACHIPILIN. Y Primer pago de mano de obra del proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERÍO BARILLAS DEL CANTÓN LA JUNTA. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de \$ 527.50, dólares, de los Fondos del proyecto Obras Implementadas por la pandemia del Covid-19, el cual está siendo financiado del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de insumos para la atención a la pandemia del covid-19, y compra de alimentación. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54318- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales le confiere el código municipal Acuerdan priorizar el proyecto REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE EMPEDRADO

FRAGUADO, EN CALLE A LOS CHIOTIOS, debido a que existen varios tramos en pésimas condiciones por lo que se consideró necesario realizar dicho proyecto. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar al técnico en ingeniería civil de la municipalidad para que se encargue de la formulación de la carpeta técnica del proyecto CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS EN EL CANTON LA JUNTA. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a la jefe UACI, para que se encargue de iniciar el proceso de contratación del formulador de la carpeta técnica para el proyecto REVESTIMIENTO E CONCRETO HIDRAULICO SOBRE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE A LOS ACHIOTIOS. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles. - B. R. Ardón de Ayala. - Sria."""""RUBRICADAS. -

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor,

Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO DIECINUEVE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día doce de Mayo del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$ 200.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de salario de monitor deportivo. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 5,500.00, dólares, de los fondos del proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL **DEL CANTON EL MORRO,** el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de colocación de mezcla asfáltica en caliente en cantón el Morro. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 61601- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 995.00, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito, utilizados en el proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO BARILLAS DEL CANTON LA JUNTA, en concepto de mano de obra. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO VEINTE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día jueves dieciocho de Mayo del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO .- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de \$ 8,677.38, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de \$ 7,737.79, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Caja de Crédito Metropolitana. Este gasto se aplicará al Código: 2020-71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Recibo y Facturas por la cantidad de \$ 774.83, dólares, de los Fondos del proyecto Obras de Mitigación de Riesgo en salud y desastres en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de alquiler de baños portátiles, compra de combustibles y pago de tres transportes con pacientes. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54121-54310- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo, por la cantidad de \$ 3,128.00, dólares, de los Fondos proyecto Construcción de Puente sobre el rio Azambio que del Cantón el Morro conduce al caserío el tablón, de la Cuenta Global del Crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, En concepto de pago de mano de

obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. - ACUERDO NUMERO CINCO.- El Conceio Municipal de Comalapa. departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar factura por la cantidad de \$ 250.00, dólares, del 25% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54310- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la carpeta técnica del proyecto Concreteado de tramos de calle en caserío el Valle hacia el caserío el plan del cantón quachipilín. Certifíquese este acuerdo remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Contratar al Ingeniero Fedor Ernesto Serrano, para que se encarque de la formulación de carpeta técnica del proyecto REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE A LOS ACHIOTIOS. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Aprobar la carpeta técnica del proyecto CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS EN EL CANTON LA JUNTA. Por considerar que cumple con los alcances requeridos. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles. - B. R. Ardón 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal. Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO VEINTIUNO.- Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día lunes veinticinco de Mayo del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar planilla por la cantidad de \$ 756.00, dólares de los fondos del proyecto Reparación de Tramo de Calle Salida del Cantón la Junta hacia Caserío Barillas, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de planilla de trabajadores. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de \$ 126.01 dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pagó de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicara al código: 2020- 55602- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de \$ 3,482.01 dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de San Salvador. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 71308- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 500.00, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, como un gasto directo de Preinversión. En concepto de servicios profesionales como Técnico en ingeniería civil, en la elaboración de perfiles de proyectos municipales. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 61599- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento

de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de dólares, de los Fondos del proyecto OBRAS IMPLEMENTADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de alimentación para los integrantes de las brigadas de prevención que están laborando en la municipalidad, en la emergencia por covid-19 y transporte de personal de salud de la casa de la salud de cantón quachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54101- 54121del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar Facturas que suman la cantidad de \$ 999.61, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de cuota gremial a COMURES y compra de alimentación de brigada de sanitización, compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54601- 54301-del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO SIETE.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar planilla y facturas y recibos que suman la cantidad de \$ 11,174.52, dólares, de los Fondos del proyecto Obras Implementadas por la pandemia del Covid-19, el cual está siendo financiado del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto y compra de canastas proporcionadas a familias de escasos recursos económicos y compra de trajes de protección sanitaria, pago de transportes de traslado de canastas proporcionadas por el Ministerio de Agricultura y ganadería y para la repartición en el municipio durante la pandemia del covid-19 y salario de enfermera que está apoyando en las cabinas de sanitización que funcionan en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54321- 54399- 54121- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan. autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León, para que se encargue de pagar recibos y planilla que suman la cantidad de \$ 504.78, dólares, de los Fondos del proyecto APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo

económico y social. En concepto de salario de enfermera interina y pago de vigilante en casa de la salud, compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399- 55603- del Presupuesto Municipal Vigente. - ACUERDO NUMERO NUEVE. -El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 630.00, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito, utilizados en el proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO BARILLAS DEL CANTON LA JUNTA, en concepto de mano de obra. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 1,606.78, dólares, de los Fondos del proyecto SISTEMA DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA DE COMALAPA, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de servicios profesionales, compra de chequera, pago de pasantía INTAGRI en México. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399-55603- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 1,998.00, dólares, de los Fondos del proyecto RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN COMALAPA Y EL CANTÓN LA JUNTA, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla y recibo que suman la cantidad de \$ 1,756.00, dólares, de los Fondos del proyecto APOYO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de salario de entrenador y encargado de mantenimiento, mano de obra en el mantenimiento del estadio municipal y honorarios del monitor deportivo de las escuelas de futbol de comalapa. Este gasto

se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Facturas y recibos que suman la cantidad de \$ 17,864.50, dólares, de los Fondos de la Cuenta Global del Crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, utilizado en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RIO AZAMBIO QUE DEL CANTÓN EL MORRO CONDUCE AL CASERÍO EL TABLÓN. En concepto de Alguiler de maquinaria para preparar la terracería de la construcción del puente y pago de mano de obra y transportes y pago de vigilante. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399- 54321- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar Planilla por la cantidad de \$ 682.00, dólares, de los Fondos del provecto FACTIBILIDAD VIABILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LOS CUATRO SISTEMAS DE AGUA EN COMALAPA 2019, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago por mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a la Jefe Uaci para que realice el trámite correspondiente para dar inicio con el proceso de ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS EN EL CANTON LA JUNTA. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Conformar la comisión de evaluación de ofertas para el proyecto CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS EN EL CANTON LA JUNTA. Según detalle: Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe Uaci, Walter León Guerra, miembro del concejo. José Pablo Galdámez Guevara, miembro de la comunidad. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que

le confiere el código municipal acuerdan, nombrar como administrador de contrato o de órdenes de compra a Karen Mariela Calles Galdámez, para el proyecto CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS EN EL CANTON LA JUNTA. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal luego de ver la situación tan difícil que se está viviendo a nivel mundial, y dadas las necesidades de las comunidades de que se les proporcionen algún tipo de ayuda, y en cumplimiento a los decretos de emergencia emitidos por la asamblea legislativa y el órgano ejecutivo, por tanto acuerdan, Priorizar el proyecto EMERGENCIA POR COVID-19 Y ALERTA ROJA POR LA TORMENTA AMANDA. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en cumplimiento a los decretos de emergencia emitidos por la asamblea legislativa y el órgano ejecutivo, por tanto acuerdan, elaborar y aprobar el perfil para la ejecución del proyecto social de EMERGENCIA POR COVID-19 Y ALERTA ROJA POR LA TORMENTA AMANDA. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en cumplimiento a los decretos de emergencia emitidos por la asamblea legislativa y el órgano ejecutivo, por tanto acuerdan, Dar inicio con la ejecución del proyecto EMERGENCIA POR COVID-19 Y ALERTA ROJA POR LA TORMENTA AMANDA. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO **NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en vista de la situación que se vive actualmente a raíz de la pandemia por Covid-19 y la tormenta Amanda; por tanto Acuerdan, Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE CUNETAS TIPO V PROFUNDAS Y REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE DOS TRAMOS DE CALLE EN CASERIO ACHIOTIOS DEL CANTON LA JUNTA. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO **VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan,

Autorizar a la Jefe Uaci para que inicie el proceso de contratación del carpetista para el proyecto CONSTRUCCION DE CUNETAS TIPO V PROFUNDAS Y REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE DOS TRAMOS DE CALLE EN CASERIO ACHIOTIOS DEL CANTON LA JUNTA. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. 

ruenes. - G. A. L. Argon. - W. L. G. L. G.

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra. Primer Regidor,

Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles. Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO VEINTIDOS.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las guince horas con treinta minutos del día jueves cuatro de Junio del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrollaron los siguientes puntos: Agenda, 1. introducción, 2. Becas Municipales, 3. Caminos Vecinales, 4. Estrategia de Limpieza y desinfección del sistema de agua Comalapa y cantón la junta, 5. Recorrido para ver avances de proyectos, Situación del puente del cantón el morro, 6. Estrategia de Mitigación en derrumbe de calle a cuatro pinos, 7. Varios, desarrollo, punto uno, el señor Alcalde Municipal realizo la introducción y dio la bienvenida al concejo municipal en pleno, punto dos, en lo que se refiere a la situación de las becas otorgadas a los bachilleres para que continúen sus estudios superiores, se estuvo evaluando los aspectos de los estudiantes del año pasado y los nuevos becarios de este año, se realizó un breve conversatorio en relación a la cuota que se les aportará a los bachilleres en concepto de becas y luego de evaluar montos por la cantidad de estudiantes beneficiarios, se llegó al acuerdo de ratificar el acuerdo número dos del acta número diez del nueve de marzo del corriente año. de proporcionarles el monto de \$ 35.00 dólares por estudiante, en tal sentido para informarles se acordó programar reunión con becarios para el próximo domingo siete de junio a las 9 de la mañana en la cancha de futbol de Comalapa. punto tres, se habló de la situación de la calle de achiotios que está en pésimas condiciones dificultando el paso de vehículos en ese sector, en tal sentido se está evaluando que se utilice material de rio para mitigar el tramo de calle en achiotios, pues debido a las lluvias, está bastante difícil transitar por dicho tramo, por lo que se acordó contratar una retro excavadora para que pueda limpiar el exceso de lodo que hay y luego se le deberá aplicar material de rio el cual se puede extraer de la guebrada que esta justo a un costado de la calle, también se debe solicitar a la ferretería que nos envié un camión para poder transportar el material de rio, dicha maquinaria se utilizara para reparar el tramo de calle que del caserío achiotios conduce al caserío el tablón y cantón el morro, pues también hay un tramo muy difícil, en el mismo punto se acordó designar a los trabajadores para los diferentes cantones y caseríos del municipio que se encargaran de la chapoda y limpieza de cunetas, quedando de la siguiente manera 2 para candelaria, 2 Pepetón, 2 para Guachipilín, 2 para el tablón y 1 para achiotios, **punto cuatro**, en este punto se habló de la necesidad de revisar las fuentes de agua de Comalapa y el Cantón la junta, de igual forma la tubería para verificar que esta pasando, pues en invierno el agua nos llega demasiado sucia, por lo que se acuerda programar visita a la montaña y a la talpuja para verificar la situación y ver que medidas se pueden tomar para solventar dicho problema. Punto cinco no se desarrolló, punto seis, En este punto se contó con la presencia del concejo municipal de la laguna para suscribir convenio para la ejecución de un proyecto de obras de protección a un costado de la calle que

conduce desde la laguna al caserío cuatro pinos, en él cuál manifestaron que era necesario el estudio de suelo para garantizar la inversión que se realizará por parte de ambos consejos municipales en tal sentido el delegado de protección civil propuso solicitar al ministerio de gobernación el estadio y factibilidad para realizar la obra de protección, también manifestó que la solicitud deberá ser elaborada por las comisiones municipales de ambos municipios para que se le dé más prioridad. Se propuso realizar visita al sitio de forma inmediata para habilitar el paso vehicular. Se acordó proporcionar trabajadores para que en partes iguales se pueda invertir en la habilitación de dicho paso, se acordó realizar asamblea general en la comunidad con participación de ambos consejos municipales. Punto siete: se contó con la presencia del señor Edgar Cruz quien será el encargado de llevar la obra Concreteado de calle que conduce al kínder del cantón Guachipilín, por lo cual se acordó cancelarle la santidad de veinte dólares diarios como encargado de la obra. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en cumplimiento a los decretos de emergencia emitidos por la asamblea legislativa y el órgano ejecutivo, por tanto acuerdan, nombrar como administrador de contrato o de ordenes de compra al señor Walter León Guerra, miembro del concejo municipal, para el proyecto EMERGENCIA POR COVID-19 Y ALERTA ROJA POR LA TORMENTA AMANDA. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Amílcar León León, y Walter León Guerra, y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para Emergencia por Covid- 19 y Alerta Roja por la Tormenta Amanda, para atender emergencia y necesidades prioritarias derivadas de la Emergencia por Covid- 19 y Alerta por Tormenta Amanda, proyecto será financiado de los fondos del préstamo aprobado mediante decreto legislativo No.608; del 26/03/2020; Do. No. 52 tomo No. 426; del 14/03/2020, del (FMI), con el monto de \$ 232,801.55, dólares. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a La Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, Encargada de la Unidad Presupuestaria adhonoren para que realice la reforma al presupuesto municipal del presente año, para incorporar al presupuesto el fondo transferido por el gobierno central a través del ministerio de hacienda, provenientes del FMI, por el monto de \$232,801.55, dólares, para poder dar respuesta inmediata a la emergencia por Covid-19 y Tormenta Amanda. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponde para que se le de trámite. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de

los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 1,433.50, dólares, de los Fondos del proyecto Obras Implementadas por la pandemia del Covid-19, el cual está siendo financiado del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de insumos alimenticios para bolsas familiares para ser entregadas a personas de escasos recursos económicos, durante la pandemia del covid-19. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54321del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 431.90, dólares del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, En concepto de Certificación de cheques, compra de alimentación para diferentes eventos. Este gastos se aplicara al código: 2020-55302-54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 3.39, dólares del Fondo Municipal. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicara al código: 2020- 55302- el presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar planilla por la cantidad de \$ 624.00, dólares, de los Fondos del proyecto Bacheo de Calle Principal en el Cantón el Morro, el cual está siendo financiado del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa. departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar Facturas que suman la cantidad de \$ 791.24, dólares, de los Fondos del proyecto RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN COMALAPA Y EL CANTÓN LA JUNTA, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de disposición final de desechos. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54603- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León. para que se encarque de pagar factura por la cantidad de \$ 4.52, dólares, de los

Fondos del proyecto Concreteado de Tramo de Calle bajada al kínder del cantón Guachipilín, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 55603- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León, para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$ 2,423.00, dólares, de los Fondos de la Cuenta Global del Crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, utilizado en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RIO AZAMBIO QUE DEL CANTÓN EL MORRO CONDUCE AL CASERÍO EL **TABLÓN**. En concepto de pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León Leon, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 4.52, dólares, de los fondos de Emergencia por Covid- 19 y Alerta Roja por la Tormenta Amanda, financiado de los fondos goes (FMI), en concepto de certificación de cheque. Gasto que se aplicara código: 2020-55603- de la reforma al presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO **DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León, para que se encarque de pagar factura por la cantidad de \$ 3.39, dólares, de los Fondos del proyecto Factibilidad viabilidad y operatividad de los cuatro sistemas de agua en Comalapa 2019, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificaciones de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 55603- del Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a la Jefe Uaci para que inicie el proceso de ejecución del proyecto CONCRETEADO DE UN TRAMO Y BACHEO EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL MORRO. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Aprobar la Carpeta técnica del proyecto REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE A LOS ACHIOTIOS, por considerar que cumple con todos los alcances requeridos para el proyecto. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de

los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Conformar y aprobar la comisión de evaluación de ofertas para el proyecto REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE A LOS ACHIOTIOS. La cual queda de la siguiente manera: María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe de la Uaci, Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, Walter León Guerra, miembro del Conceio, María Estela Meniívar de Moran. miembro de la comunidad. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, nombrar como administrador de contrato o de órdenes de compra a Karen Mariela Calle Galdámez, para el proyecto REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE A LOS ACHIOTIOS. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de revisar la recomendación hecha por la comisión de evaluación de ofertas acuerdan, Adjudicarle la compra de materiales de construcción para el proyecto CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS EN EL CANTON LA JUNTA. A la ferretería Lupita de concepción Quezaltepeque. Por haber presentado la mejor oferta. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de considerar los daños causados a raíz de la pandemia y la tormenta Amanda por tanto acuerdan. Priorizar el proyecto de APOYO A LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA A TRAVES DE LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO 2020. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Elaborar y aprobar el perfil del proyecto APOYO A LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA A TRAVES DE LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO 2020. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Dar inicio a la ejecución del proyecto APOYO A LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA A TRAVES DE LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO 2020. Dicho proyecto será financiado de los fondos de emergencia transferidos por el gobierno central a través del Ministerio de hacienda. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal de

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO VEINTITRES.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día domingo siete de Junio del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. introducción, 2. Lectura de acta anterior, 3. Encuentro con jóvenes becarios, 4. situación de emergencia nacional, a) caminos vecinales, b) deslaves y riesgos, c) albergues domiciliares, 4. Varios, Desarrollo, punto uno, se dio inicio a la reunión por parte del señor alcalde municipal, punto dos, no se desarrollo, punto tres, se sostuvo reunión con becarios de estudios superiores, a quienes se les pidió complementar el expediente municipal, que respalda la beca proporcionada por el concejo municipal, de la cual luego de sostener conversatorio con todos los becarios se llego al acuerdo de modificar el monto acordado en concepto de beca, por lo que se acordó modificar el acuerdo número dos del acta numero diez del nueve de marzo del corriente año, donde se acordó proporcionarles el monto de \$ 35.00 dólares por estudiante, en tal sentido, se acuerda ratificar la aprobación de las becas, pero para informarles se acordó programar reunión con becarios para el próximo domingo siete de junio a las 9 de la mañana en la cancha de futbol de Comalapa tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Amílcar León, y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de OBRAS DE MITIGACION Y DESASTRES EN BAJADA A CASERIO LOS GUEVARAS DE LAS CUCHILLAS CANTON CANDELARIA 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos transferido por el gobierno central a través del ministerio de hacienda, provenientes del FMI, con el monto de \$ 11,000.00, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con

el tesorero señor José Amílcar León León, y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de CONSTRUCCION DE CUNETAS TIPO V PROFUNDAS REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE DOS TRAMOS DE CALLE EN CASERIO ACHIOTIOS DEL CANTON LA JUNTA 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos transferidos por el gobierno central a través del ministerio de hacienda, provenientes del FMI, con el monto de \$ 20,000.00, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa. departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Amílcar León León, y Lucio Antonio Galdámez Fuentes, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de APOYO A LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA A TRAVES DE LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos transferido por el gobierno central a través del ministerio de hacienda, provenientes del FMI, con el monto de \$ 19,000.00, dólares. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibos, planillas y facturas por la cantidad de \$ 20,106.73, dólares, de los Fondos del proyecto Obras Implementadas por la pandemia del Covid-19, el cual está siendo financiado del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de insumos para protección durante la pandemia del covid-19. Compra de materiales para obras de protección, pago de mano de obra, compra de bomba termo nebulizadoras, para fumigar. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54318- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CINCO.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar planilla por la cantidad de \$ 726.00, dólares, de los Fondos del proyecto APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de salario de Personal de apoyo administrativo. Este gasto se aplicará al Código: 2020-51101- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la

autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas por la cantidad de \$ 1,816.76, dólares del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, En concepto de pago de cuotas gremiales a COMURES y compra de combustible para vehículo de uso oficial. Este gastos se aplicara al código: 2020- 54599- del presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO **NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas por la cantidad de \$ 247.00, dólares del Fondo Municipal. En concepto de pago de transporte de paciente hasta hospital de san salvador, compra de palmeras. Este gasto se aplicara al código: 2020- 54599-54321- 55302- el presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO OCHO.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 4.52, dólares del Fondo Municipal. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicara al código: 2020- 55302- el presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar planilla por la cantidad de \$ 624.00, dólares, de los Fondos del proyecto Bacheo de Calle Principal en el Cantón el Morro, el cual está siendo financiado del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 240.00, dólares, de los Fondos del proyecto Concreteado de tramos de calle en caserío barillas, el cual esta siendo financiado con fondos del 75% del Fondo Para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de desalojo de material removido. Este gasto se aplicara al código: 2020-54121- del presupuesto Municipal vigente. ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los

artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 20,660.52, dólares, de los Fondos de APOYO A LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA AGRICULTURA, el cual está siendo financiado con fondos Goes. En concepto de Compra de Nitro XTEND+S 40n+65 y machetes para agricultores del municipio y certificacion de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54318- de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 1,500.00, dólares, de los Fondos del proyecto COMPRA DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO **DE OFICINA**, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de dos pantallas de televisión. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54199- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 363.00, dólares, de los Fondos del proyecto APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de salario de Personal de apoyo administrativo interina. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar factura y planilla que suman la cantidad de \$ 714.52, dólares, de los Fondos del proyecto OBRAS DE MITIGACION Y DESASTRES EN BAJADA A CASERIO LOS GUEVARAS DE LAS CUCHILLAS, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque y pago de de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 55603- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar

Planillas por la cantidad de \$ 1.952.00, dólares, de los Fondos del proyecto Concreteado de Tramo de Calle bajada al kínder del cantón Guachipilín, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo que suman la cantidad de \$ 200.00, dólares, de los Fondos del proyecto **Apoyo al deporte en el municipio**, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de honorarios del monitor deportivo de las escuelas de futbol del cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO** NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar Facturas y recibos que suman la cantidad de \$ 2,282.00, dólares, de los Fondos de la Cuenta Global del Crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, utilizado en el proyecto Construcción de Puente sobre el rio Azambio que del Cantón el Morro conduce al caserío el tablón. En concepto de pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de realizar el pago de recibos que suman la cantidad de \$ 884.00, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, en concepto de pago de mano de obra del proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO BARILLAS DEL CANTON LA JUNTA. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan. Autorizar al tesorero municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de realizar el pago de recibos que suman la cantidad de \$ 11,406.41, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, para el proyecto REPARACION DE TRAMO DE CALLE

EL OBREJON ENTRADA A COLONIA LA CRUZ. En concepto de pago de la segunda estimación del monto del contrato. Gasto que se aplicara al código; 2020-54399- de la reforma al presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar recibo Por la cantidad de \$ 1,367.00, dólares de los fondos del proyecto Contrapartida Municipal para la Sostenibilidad de la Mancomunidad la Montañona: el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de contrapartida para la protección y sostenibilidad del bosque. Este gasto se aplicará al código: 2020- 61699- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Conformar la Comisión de Evaluación de ofertas del proyecto CONCRETEADO DE UN TRAMO Y BACHEO EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL MORRO. La cual queda según detalle: María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe de la UACI, Blanca Reina Ardón de Avala, Secretaria Municipal, Porfirio León, miembro de la comunidad, Walter León Guerra, miembro del concejo municipal. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Dar Iniciar la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS EN EL CANTON LA JUNTA. El cual será financiado con fondos de préstamo otorgados por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO VEINTITRES. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Nombrar como administrador de contrato o de órdenes de compra a Lucio Antonio Galdámez Fuentes, miembro del concejo municipal para el proyecto APOYO A LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA A TRAVES DE LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO 2020. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Contratar al ingeniero FEDOR SERRANO, para se encarque de la formulación de la carpeta técnica del proyecto

de CONSTRUCCION DE CUNETAS TIPO V PROFUNDAS Y REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE DOS TRAMOS DE CALLE EN CASERIO ACHIOTIOS DEL CANTON LA JUNTA 2020. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Aprobar en concepto de beca a estudiantes universitarios de Comalapa, que lo han solicitado el monto mensual de \$ 35.00 dólares por estudiante y se aportarán desde el mes pasado para ser acorde con el ciclo inicial del año dos mil veinte y serán cancelados a cada estudiante, por medio de cheque el cual se deberá respalda con el respectivo recibo a cada becario, quien a su vez informará al concejo municipal cada fin de ciclo las notas obtenida, para ver si califico continuar con el beneficio de la beca, a los estudiantes de la universidad UMOAR, se acordó pagarles \$ 50.00 y a los becarios de la UES se aprobó \$25.00, dólares. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles. - B. R. Ardón de Ayala. - Sria. -

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal ACTA NUMERO VEINTICUATRO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes veintidos de Junio del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda: 1. Lectura de correspondencia, 2. Legalización de inmueble en cantón el morro, 3. Puente azambio, 4. Proyecto con refinanciamiento, 5. Proyecto de Innovación agropecuaria, 6. Proyectos de emergencia covid 19, 7. Varios: Desarrollo: Se le dio lectura a la correspondencia donde se tenían dos solicitudes uno de la casa de la salud del Cantón guachipilín, 2 solicitud de material semilla de un grupo de agricultores del municipio. En lo que se refiere a la solicitud del cantón Guachipilín hubieron comentarios de que se debe valorar el hecho de poder quitar al encargado de seguridad y mandar la enfermera para que les ayude ahí en la parte administrativa o de atención a pacientes, por la necesidad que se refleja por la pandemia del covid 19, pues se había dicho que la seguridad era hasta que la policía estuviera en Comalapa. En lo que se refiere a la solicitud de semilla, se dijo que se consulte la cantidad que requieren y se hizo la sugerencia que se les ayude a cambio que el producto que produzcan se consuma en el municipio. Punto dos El señor alcalde Informó al concejo municipal que el señor Adolfo Guerra, se acercó a la municipalidad para manifestar su deseo de vender el inmueble que está en litigio con la comunidad en la entrada del cantón El Morro, específicamente en el lugar llamado la tríada el manifiesta que si el precio que el perito evaluador determine es favorable que está en la disposición de venderlo, porque ya no quiere tener complicaciones con la Adesco ni con nadie en el cantón El Morro, por lo que el señor alcalde manifestó que mandará hacer el respectivo valuó para ver cuánto es la cantidad que se puede pagar por el referido inmueble, punto tres. Se informó la situación actual del puente del cantón El Morro que conduce al Caserío El tablón, en donde se están realizando obras para mejorar el acceso a la rampla principal del puente pues esto facilitara el acceso para la colocación de las vigas y la capa de concreto del referido puente, también se hizo un breve comentario sobre lo que está pasando con la donación de las vigas, pues aunque la gestión se haya realizado por parte de la municipalidad, hay terceras personas que se están atribuyendo dicha gestión, punto cuatro, se habló de la situación de los proyectos que se realizarán con el financiamiento entre ellos el mejoramiento de la cancha del cantón la junta, 2. mejoramiento de tramo de calle en caserío las cuchillas del cantón candelaria, 3. Cerca de cementerio en candelaria, 4. Mejoramiento de dos tramos de calle por el centro escolar del cantón la junta y la subida a la placita en Caserío achiotios, construcción de baños públicos a un costado del centro escolar del cantón la junta. Se acordó dar inicio al proyecto construcción de servicios sanitarios en el cantón la junta Se dará inicio el próximo lunes 29 del presente mes para ir liquidando ya el fondo del crédito que se obtuvo a finales del año pasado.

Punto cinco se informó que en el marco del proyecto de innovación agropecuaria y seguridad alimentaria se han comprado los paquetes agrícolas que se le proporcionarán a los agricultores del municipio así como también una Cuma que se le estará entregando a cada agricultor para hacer conciencia sobre evitar el uso de agroquímicos. Punto seis, se hablo sobre los proyectos que se ejecutaran en el marco de la emergencia por covid19 y tormenta Amanda y Adrián, se le manifestó al concejo municipal que se realizará el proyecto de mejoramiento de tramo de calle que está ubicado frente al centro recreativo en caserío achiotios y la cuesta que está cerca del cementerio del Cantón el morro sobre la calle que conduce al Caserío El tablón; también se Está realizando en ese mismo marco el mejoramiento de tramo de calle en Cantón Candelaria y Cantón guachipilín, se tienen previstas realizar obras de protección en el puente que del cantón la junta conducee al caserío achiotios, específicamente la capa de concreto y se modificaran las defensas pues están muy bajitas y puede haber algún accidente, punto siete, se estuvo hablando en relación a personal que anda realizando censo de los de los agricultores del municipio en el cual alguno de los miembros del Consejo manifestó desconocer sobre dicha iniciativa, algo que el señor alcalde les aclaro en su momento, manifestándoles que es parte de las facultades que como alcalde municipal le corresponden, pues manifesto que era necesario realizar dicho censo para tener el dato exacto de las familias a beneficiar con los paquetes agrícolas. ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$918.00, dólares, de los Fondos del proyecto Concreteado de Tramos de Calle en Caserío Barillas del Cantón La Junta, el cual esta siendo financiado del Crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 601.00, dólares, de los Fondos del proyecto Obras Implementadas por la pandemia del Covid-19, el cual está siendo financiado del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de agua para el consumo, durante la pandemia del covid-19. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54202del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas por la cantidad de \$ 960.83, dólares del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, En concepto de pago de cuota gremial a COMURES y compra de papelería para el funcionamiento institucional. Este gastos se aplicara al código: 2020- 54599- 54305- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO

CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 789.15, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de combustible para vehículo de uso oficial, pago de mantenimiento de vehículo para recolectar basura, compra de pan para refrigerios. Este gasto se aplicara al código: 2020- 54310- 54399- 54301- el presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 960.00, dólares, de los Fondos del proyecto OBRAS DE MITIGACION Y DESASTRES EN BAJADA A CASERIO LOS GUEVARAS DE LAS CUCHILLAS, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 55603- del Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar factura por la cantidad de \$11,724.10, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de Tramos de Calle de Cantón la Junta a caserío achiotios de Comalapa y Chalatenango, el cual está siendo financiado con fondos del crédito Otorgado por la Caja de crédito de Nueva concepción. En concepto de segunda estimación del proyecto Mejoramiento de Tramos de Calles de cantón La Junta a caserío achiotios. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 3,772.60, dólares, de los fondos de Emergencia por Covid- 19 y Alerta Roja por la Tormenta Amanda, financiado de los fondos goes (FMI), En concepto de compra insumos de protección por la pandemia del covid-19, mano de obra y compra de Equipo de Hipoclorito de Sodio. Gasto que se aplicara código: 2020- 54399- 54199- de la reforma al presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan autorizar al jefe Uaci para que inicie el proceso de ejecución del proyecto Concreteado de tramos de calle en caserío el Valle hacia el caserío el plan del cantón guachipilín. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se les de trámite. ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la

República y de las facultades legales que le confiere el código municipal y considerando la recomendación hacha por la comisión de evaluación de ofertas, por tanto acuerdan adjudicarle la compra de materiales del proyecto CONCRETEADO DE UN TRAMO Y BACHEO EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL MORRO. A la Ferretería Cesar de Comalapa. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en vista de las continuas peticiones de habitantes de las comunidades que la energía eléctrica les llega demasiado débil, por tanto Acuerdan Priorizar el proyecto de MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN TRES SECTORES DEL MUNICIPIO. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se les de tramite. ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al técnico en ingeniería civil para que se encargue de elaborar e perfil para el proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN TRES SECTORES DEL MUNICIPIO. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se les de tramite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO VEINTICINCO.- Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes veintinueve de Junio del año dos mil veinte.-Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda: 1.Lectura de acta de reunión anterior, 2. Lectura de Correspondencia, 3. Proyectos de agua en barillas y caserío el plan del cantón guachipilín, 4. Varios: Desarrollo: punto uno, se le dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por el concejo municipal sin modificaciones. Punto dos, no se desarrolló pues solo se les informo de la petición hecha de forma verbal por el señor Félix León de que se le pueda arrendar un espacio público para la venta de comida, a lo que manifestó el concejo que lo haga por escrito para que sea más formal dicho solicitud, la cual en su momento deberá ser evaluada y si es procedente aprobada por el concejo municipal, pues habría que cumplir con algunos requisitos que deberán plasmarse en un documento formal, punto tres, en relación a la situación que viven las comunidades de barillas y el caserío el plan del cantón guachipilín, con respecto al abastecimiento de agua, se hicieron algunas propuestas sobre llevar el agua desde el pozo del cantón guachipilín, situación que algunos manifestaron que debería evaluarse pues hasta el momento dicho proyecto no ha sido funcional, por lo que deberá ver la alternativa de los nacimientos que es donde podría realizarse una mejora para poder abastecer del servicio de agua a la comunidad de barillas, se mencionó además que en el cantón quachipilín, la parte céntrica de la comunidad, también presenta problemas con el servicio de agua que reciben, a lo que el señor alcalde manifestó que existe un compromiso con dicho comunidad, de darles una acometida para reforzar el sistema actual, pues en la ejecución del proyecto de los cuatro sistemas de agua solo se les apoyo con obras de saneamiento a pesar de haber tomado el agua de la referida comunidad. Y en lo que al caserío el plan se refiere se debe considerar si se les puede apoyar con la compra de la fuente que han negociado como comunidad, para beneficiar a las familias del referido caserío, a lo que el concejo municipal manifestó que se debe valor el costo del inmueble y el costo de la ejecución del proyecto para ver si se les puede financiar en un 100% el proyecto ya antes referido, en relación al mismo tema se discutió la posibilidad de reunirnos con el ingeniero hidráulico que realizo los trabajos del proyecto de agua de Comalapa, la junta, el morro y el caserío el pepetón del cantón guachipilín, para que nos explique si es funcional o no poder tomar agua del pozo para abastecer a dicha comunidad, también se le deberá consultar que si cuando vendrá a terminar el trabajo pendiente de la instalación de bomba que traerá el agua al tanque de Comalapa. En tal sentido se programó reunión en la municipalidad el jueves dos de Julio a la una y media, previa a la reunión programada para el mismo día en caserío barillas, para darle una respuesta efectiva a la comunidad, por lo que también se le pedirá que nos acompañe a la reunión en la comunidad. En lo referente al sistema de agua de Comalapa y cantón la junta, se formó comisión del concejo para realizar visita a las dos fuentes de agua una en la montañona y la otra en el lugar llamado las talpujas, a la cual se pidió que también les acompañe el fontanero actual y el anterior, así como también el ingeniero Gerónimo Benjamín Anaya Alas, para que de una opinión técnica sobre que obras se puede realizar para mejorar las fuentes y evitar la contaminación del agua que está consumiendo la población. Punto cuatro, en este punto el concejo municipal, pidió que se le sugiera al tesorero municipal actual, que prepare un informe para la próxima reunión de los fondos que se han invertido en la emergencia por Covid-19 y tormenta Amanda y Cristóbal, para saber el monto exacto que se ha invertido, especificar lo referido al fondo transferido directamente por el Ministerio de Hacienda. El señor alcalde informo que el proyecto de los baños públicos en el cantón la junta se iniciara el próximo martes, por lo que si alguien quiere acompañar, para ver cómo y donde se realizaran, la visita está prevista para las seis de la mañana del martes treinta del corriente mes. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 1,283.38, dólares del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, En concepto de pago de Servicios Profesionales al área administrativa financiera de la municipalidad de Comalapa, y pago de cuota gremial a COMURES. Este gastos se aplicara al código: 2020- 54599- del presupuesto Municipal Vigente. - ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar factura por la cantidad de \$ 1,000.00, dólares de los Fondos Propios, En concepto de pago de Servicios Funerarios proporcionados a familia de escasos recursos económicos, este gastos se aplicara al código: 2020- 54199- del presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León,

para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$ 1.993.00, dólares de los fondos del crédito otorgado por la Caja de crédito de Nueva Concepción Chalatenango, para la ejecución del proyecto construcción del puente sobre el rio Azambio que del cantón el morro conduce al caserío el tablón, En concepto de mano de obra. Este gastos se aplicara al código: 2020- 54399- del presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar Planilla por la cantidad de \$ 663.39, dólares, de los Fondos del proyecto Factibilidad viabilidad y operatividad de los cuatro sistemas de agua en Comalapa 2019, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago por mano de obra y certificaciones de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 55603- del Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León. para que se encargue de pagar recibo y facturas y planilla, que suman la cantidad de \$ 17,636.17, dólares, de los Fondos de la Emergencia por Covid-19 y Alerta por Iluvias Amada y Cristóbal, el cual está siendo financiado con fondos Goes. En concepto de transportes de personal médico del Eco familiar del cantón guachipilín, compra de Kit de trajes nivel III, para protección del personal encargado de atender la emergencia en cementerio municipal y compra de materiales y herramientas para obras de protección en viviendas dañadas y derrumbes ocasionados a raíz de tormenta amanda Cristobal. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54118- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura y planilla que suman la cantidad de \$7,762.00, dólares, de los Fondos del proyecto Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente en calle del cantón el morro, el cual está siendo financiado del 2% de inversión del incremento al Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de tercer pago del contrato en la ejecución del proyecto, y planilla de mano de obra en bacheo. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que

le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 3,378.50, dólares, de los Fondos de Apoyo a la reactivación de la Economía a través de la agricultura, el cual está siendo financiado con fondos Goes. En concepto de Compra de x45kg Nitroxtem y Machetes para agricultores del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54318- de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO OCHO- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar planilla, por el monto de \$ 2,808.00, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de Calles y Caminos vecinales en el municipio, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla y recibo que suman la cantidad de \$1,230.00, dólares, de los Fondos del proyecto Sistema de Innovación Agropecuaria de Comalapa, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de trabajadores que realizaron el levantamiento de censo para los agricultores del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Conceio Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 1,827.00, dólares, de los Fondos del proyecto Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en Comalapa y el cantón La Junta, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla y recibo que suman la cantidad de \$ 1,922.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio, el cual está siendo financiado del

75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra en el mantenimiento del estadio municipal y honorarios del monitor deportivo de las escuelas de futbol del cantón candelaria del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO **DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 1,356.00, dólares, de los Fondos del proyecto Concreteado de Tramo de Calle bajada al kínder del cantón Guachipilín, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar Planillas que suman la cantidad de \$ 1,074.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la salud en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra en mantenimiento en la casa de la salud del cantón Guachipilín y salarios del personal de apoyo administrativo y operativo de la unidad de salud de Comalapa y casa de la salud del morro. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Aprobar la solicitud de la junta de agua del caserío el plan del cantón guachipilín, de aportarles para la compra de la fuente de agua que servirá para reforzar el sistema ya existente de igual forma el financiamiento de las obras de incorporación. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 960.00, dólares, de los Fondos del proyecto Obras de Mitigación y Desastres en bajada a Caserío los Guevara de las cuchillas del cantón candelaria, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-

ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa. departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 396.00, dólares, de los Fondos del proyecto Construcción de Cancha Multifunción en caserío Irayoles del cantón La Junta, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 504.00, dólares, de los Fondos del proyecto Emergencia por Covid-19 y Alertas por lluvias Amanda y Cristóbal, el cual está siendo financiado del 2% de Inversión. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 382.50, dólares, de los Fondos del proyecto Emergencia por Covid-19 y Alertas por lluvias Amanda y Cristóbal, el cual está siendo financiado del 2% de Inversión. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo y factura que suman la cantidad de \$ 2,000.00, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, como un gasto directo de Preinversión. En concepto de servicios profesionales como Técnico en ingeniería civil, trabajando en la elaboración de perfiles de proyectos municipales y de elaboración de carpeta del proyecto del kínder del cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 61599- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO **VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León, para que se

encarque de pagar Factura por la cantidad de \$ 385.89, dólares, del 25% fondo para el desarrollo económico y social del municipio. En concepto de compra de especies municipales y certificación de cheque. Este gasto se aplicara al código: 2020- 55603-54121- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO **VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Conformar la comisión del Concejo que realizara visita a las fuentes de agua de Comalapa y el cantón la junta el próximo miércoles primero de Julio del corriente año, la cual queda conformada de la siguiente manera, Alcalde Municipal, Moisés Antonio Marín Santamaria, Walter León Guerra, Primer Regidor, don Raúl Guerra León, Segundo regidor, Karen Mariela Calles Galdámez, Regidora Suplente, Wilfido Antonio Diaz, Ex fontanero, Miguel Ángel Pereira, Fontanero Actual, Ingeniero Gerónimo Benjamín Anaya Alas, Notifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y acuerdan, contratar los servicios profesionales de MANUEL EDUARDO LOPEZ MENJIVAR, para que apoye al personal de las áreas involucradas en la asesoría y preparación de los expedientes mensuales. Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal, para que en representación del concejo municipal pueda firmar el contrato. certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del proyecto Concreteado de Tramos de Calle en Caserío El Valle hacia el caserío el plan del Cantón Guachipilín, la cual queda conformada de la siguiente manera; Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, Mariana Arely Galdámez Guardado, Jefe Uaci, Emilio Chinchilla, miembro de la comunidad, Oscar Arnulfo León Ardón, miembro del concejo. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de tramite.- ACUERDO **NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de revisar la recomendación hecha por la comisión de evaluación de ofertas por tanto acuerdan. Nombrar como administrador de Contrato o de órdenes de compra al señor Walter León Guerra del proyecto Concreteado de Tramos de Calle en Caserío El Valle hacia el caserío el plan del Cantón Guachipilín, el cual será financiado con fondos de emergencia. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de tramite.- ACUERDO

NUMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan Dar inicio con la ejecución del proyecto CONCRETEADO DE UN TRAMO Y BACHEO EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL MORRO. El cual será financiado con fondos de emergencia. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO VEINTISEIS.- Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes seis de Julio del año dos mil veinte.-Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda: 1.Lectura de acta de reunión anterior, 2. Lectura de Correspondencia, 3. Situación actual de proyectos de créditos, 4. Situación actual de proyectos fodes, 5. Obras de protección en sistema de aga, 6. Plan de Atención Primaria en Salud, 7. Varios. Desarrollo: punto no se le dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue observada por el concejo por errores de digitación, punto dos, se le dio lectura a solicitud presentada por el señor Félix León, quien solicita que se le otorque un espacio público para la venta de alimentos, a la par de la cede de la pnc de Comalapa, punto tres, en relación a este punto se habló sobre los proyectos que se están ejecutando como lo son el de la calle de los achiotios y los baños públicos del cantón la junta, también se habló del proyecto del puente del cantón el morro, el cual deberá terminarse con la ejecución con fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social, situación actual de proyectos fodes, se está realizando el proyecto concreteado de tramo de calle que conduce al kínder del cantón quachipilín, ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal de Comalapa del departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 203 de la Constitución Y el código municipal acuérdame Notificarle a la encargada de la unidad ambiental de la alcaldía municipal de Comalapa toma qué se le envíe notificación por escrito a la persona que solicitó inspección para la tala de un árbol de mango donde se le indique que el Consejo Municipal no tiene la facultad para verificar si existe peligro o no para su vivienda sino que será la comisión de Protección Civil quien debe determinar tal situación Y de ser favorable deberá seguirse el trámite en la oficina forestal de Chalatenango.-. ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa del departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confieren el artículo 202 y 203 de la Constitución de la República y el código municipal acuerdan Programar reunión de con La familia León Para solicitar permiso de realizar obras de protección a la fuente de agua ubicada en el lugar denominado las tal pujas para mejorar la calidad del agua que se consume en Comalapa y el cantón la Junta. dicha reunión tendrá lugar el próximo viernes 10 de julio a partir de las 3 y media de la tarde en la alcaldía municipal de Comalapa, y estará a cargo de la comisión creada para tal

fin. ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 671.00, dólares de los Fondos Propios, En Concepto de compra de abono para mantenimiento de cancha y en jardines del parque municipal, pago de transportes y pago de alimentación para la comisión de sanitización, Ubicados en el desvío de chorosco y en el cantón el morro, este gastos se aplicara al código: 2020- 54121- 54399- del presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CUATRO..- El Concejo Municipal de comalapa departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 500.00, dólares de los Fondos del 25% del fondo para el desarrollo económico y social del municipio. En Concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gastos se aplicara al código: 2020- 55110- del presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibos y planillas que suman la cantidad de \$ 1,420.88, dólares de los fondos del proyecto apoyo a la educación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de becas a estudiantes de educación superior y empleada de apoyo administrativo y personal de apoyo al mantenimiento de centro escolar Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2020- 61605- 51201-54399- del presupuesto municipal Vigente. - ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar recibos y planillas que suman la cantidad de \$ 1,400.00, dólares de los fondos del proyecto Contrapartida municipal para la protección del bosque gestión de cooperación nacional e internacional y la ejecución de proyectos en el área de influencia de la Montañona el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de Contrapartida municipal para la protección del bosque. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- del presupuesto municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al

tesorero municipal señor José Amilcar León León, para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$ 150.00, dólares de los fondos del proyecto apoyo a la salud en el municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de servicios profesionales como enfermera, en exofs del cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar Facturas por la cantidad de \$ 2,676.06, dólares, de los Fondos del proyecto Factibilidad viabilidad y operatividad de los cuatro sistemas de agua en Comalapa 2019, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago energía eléctrica y certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54102- 55601- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 4,727.25, dólares, de los Fondos de Apoyo a la reactivación de la Economía a través de la agricultura, el cual está siendo financiado con fondos Goes. En concepto de Compra de Nitro XTEND+S 40n+65 para agricultores del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54318- de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente - ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 565.00, dólares, de los fondos del proyecto ampliación del tendido eléctrico, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en el mantenimiento y resignación de lámparas. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54318- de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO ONCE- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 3,000.00, dólares, de los fondos del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. Como un gasto directo. En concepto de compra de inmueble. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la

Reforma al Presupuesto Municipal Vigente - ACUERDO NUMERO DOCE- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 735.00, dólares, de los fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva Concepción. En concepto de mano de obra del proyecto de Concreteado de tramos de calle en caserío barillas. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente - ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$ 1,390.00, dólares, de fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva Concepción. En concepto de mano de obra del proyecto Construcción de Baños Públicos en el cantón la junta. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 712.00, dólares, de los fondos del del proyecto Obras de Mitigación de Riesgo en salud y desastres en el municipio de Comalapa, el cual esta siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transportes de diferentes actividades de emergencia. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54121 del Presupuesto Municipal Vigente. - ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Recibo por la cantidad de \$ 250.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a las actividades deportivas en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de honorarios del monitor deportivo de las escuelas de futbol de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar

factura por la cantidad de \$ 6.78, dólares, de los fondos del 2% a la inversión. En concepto de compra de Chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 55302 del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 1,630.00, dólares, de los fondos del proyecto de Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales del municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de material selecto y herramientas del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54311 -del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO **DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar facturas por la cantidad de \$ 6.78, dólares, de los Fondos del proyecto Emergencia por Covid-19 y Alertas por Iluvias Amanda y Cristóbal, el cual está siendo financiado con fondos Goes. En concepto de compra de Chequera del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 55302- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Facturas, por la cantidad de \$ 13,847.00, dólares, de los Fondos de la Cuenta Global del Crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción Chalatenango, utilizado en el proyecto Construcción de Puente sobre el rio Azambio que del Cantón el Morro conduce al caserío el tablón. En concepto de Compra de materiales para el proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54118- de la reforma al Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Aprobar el perfil para el proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN TRES SECTORES DEL MUNICIPIO. Por considerar que cumple con los alcances requeridos. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se les de trámite. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y con el propósito de evitar que la cancha de

futbol del cantón candelaria se continúe erosionando por tanto acuerdan. Priorizar el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN CANDELARIA. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS .- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y con el propósito de evitar que la cancha de futbol del cantón candelaria se continúe erosionando por tanto acuerdan, autorizar al técnico en ingeniería civil de la municipalidad para que se encarque de elaborar el perfil para el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN CANDELARIA. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Aprobar la carpeta técnica del CONSTRUCCION DE CUNETAS TIPO V PROFUNDAS REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE DOS TRAMOS DE CALLE EN CASERIO ACHIOTIOS DEL CANTON LA JUNTA. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. ruenes. - 0. A. L. rudon. - .... L. S. L.

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO VEINTISIETE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes trece de Julio del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda: 1.Introduccion 2. Lectura de acta de reunión anterior, 3. Lectura Correspondencia, 4. Proyectos 5. Propuesta de atención primaria en salud comunitaria, 6. Varios. Desarrollo: se dio inicio a la reunión por parte del señor alcalde municipal, en donde se realizó la comprobación de quorum, se tuvo la ausencia de tres miembros del concejo municipal, sin su respectiva justificación, por lo que se acordó en la presente reunión que los concejales que no asistan a la sesión de concejo sin previa justificación, no deberán aparecer en acta de concejo, punto dos. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual se aprobó por el concejo sin modificaciones, punto tres, no se desarrolló, punto cuatro, proyectos, en este punto el señor Alcalde municipal, informo sobre algunas necesidades identificadas en el cantón el morro, especialmente en la vía de acceso que conduce al caserío el tabanco del respetivo cantón, por lo que se tiene priorizo realizar proyecto de Concreteado de Tramo de Calle y bachado de diferentes tramos en el cantón el morro, el cual será financiado con fondos Goes, de la emergencia por Covid-19 y Tormentas tropicales Amanda y Adrián, también se hizo una lista de las necesidades identificadas a nivel del municipio, sobre todo en la parte vial, pues hay tramos bastante complicados a raíz de las lluvias, los cuales necesitan cuidado para facilitarles el acceso a todas esas familias que viven en las comunidades, por lo que el señor Alcalde Municipal manifestó que con el técnico harían la evaluación de la inversión que se realizara en los diferentes proyectos que beneficiaran a las familias que viven en las zonas más vulnerables del municipio, punto cinco, el señor alcalde hizo una breve presentación del plan de salud, que está trabajando para ejecutarlo en el municipio de Comalapa, en el cual se tiene considerado la compra de medicamentos para el personal municipal y también se propuso apoyar con la compra de tratamiento a familias que pudieran verse afectadas con la enfermedad del coronavirus, a la mayoría de los asistentes les pareció bien la propuesta pero manifestaron que sería bueno que se coordine con salud para que ellos puedan dar su opinión en relación a los medicamentos; Varios, se estuvo revisando las cotizaciones recibidas por la uaci, para la compra de una motocicleta para la unidad que está a cargo del proyecto de innovación agropecuaria de la municipalidad y el

técnico del área de proyectos generales de la municipalidad, para que puedan realizar las visitas de campo que sean necesarias, II. se contó con la presencia de la señora Doris Alicia Ardón Guillén, para informarle que ya no se seguirá apoyando el rubro de educación, por lo que se le pidió que si quiere seguir laborando se lee puede continuar apoyando en el rubro del barrido de calles inmerso en el proyecto de recolección transporte y disposición final de desechos sólidos, se le ofrecieron garantías laborales tales como el seguro social y afp, también se le manifestó que existe la posibilidad de ver si otra persona apoya para que se realice el trabajo en todas las calles del casco urbano, en este punto también se hizo la propuesta de mandar a elaborar depósitos con candado y que se puedan ubicar en diferentes puntos, para poder depositar la basura en ellos hasta el día que el carro recolector la pase sacando, también se habló comprarles uniforme, barril para depositar la basura y para andar los implementos de trabajo, se propuso que se cite también a Cecilia Galdámez Guardado, para proponerle si puede apoyar en el rubro del barrido de calles, por lo que el señor Lucio Galdámez, manifestó que seria el quien la entrevistaría, para informarle y explicarle las condiciones de trabajo, por lo que se acordó invitarla para el día martes a las dos de la tarde en la alcaldía municipal, III. El señor alcalde informo que el día martes se visitara la comunidad de candelaria, para darle seguimiento a la situación del proyecto de obras de mitigación en calle que conduce del cantón candelaria al caserío el rosario, dicho proyecto será financiado con fondo Goes, transferidos por el ministerio de hacienda. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo facturas y planillas que suman la cantidad de \$ 16,317.61, dólares, de los Fondos del proyecto Emergencia por Covid-19 y Alertas por Iluvias Amanda y Cristóbal, el cual está siendo financiado con fondos Goes. En concepto de transportes realizando desalojo de derrumbes, llevado y trayendo materiales a las comunidades y compra de materiales insumos y herramientas, para atender las emergencias suscitadas, pago de planilla de mano de obra y pago complementario de instalación de bomba para el bombeo de agua de guachipilín hasta el cantón el morro y Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54319del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo facturas y recibos que suman la cantidad de \$ 1,079.50, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de alimentación de personal de apoyo en actividades relacionadas con la emergencia por covid-19, transportes con pacientes, compra de café y pago a músicos del municipio por serenatas del día del padre y la madre Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54101- 54399- 54121 del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 7,655.20, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de Tramos de Calle de Cantón la Junta a caserío achiotios de Comalapa y Chalatenango, el cual está siendo financiado con fondos del crédito Otorgado por la Caja de crédito de Nueva concepción. En concepto de segunda estimación del proyecto Mejoramiento de Tramos de Calles de cantón La Junta a caserío achiotios. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Amílcar León León, y Walter León Guerra, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de CONCRETEADO DE UN 42TRAMO Y BACHEO EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL MORRO, dicho proyecto será financiado de los fondos GOES, Transferidos por el Ministerio de Hacienda, con el monto de \$10,000.00, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas y planilla que suman la cantidad de \$ 4,884.75, dólares, del proyecto CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE Y BACHEO EN DIFERENTES TRAMOS EN CANTÓN EL MORRO, el cual está siendo financiado con fondos Goes de la Emergencia por Covid-19 y Alertas por Iluvias Amanda y Cristóbal, Transferidos directamente por el Ministerio de Hacienda. En concepto de mano de obra y compra de materiales para el proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54311- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León, para que se encargue de pagar facturas y recibo por la cantidad de \$3,551.00, dólares, de los

Fondos del proyecto CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RIO AZAMBIO QUE DEL CANTÓN EL MORRO CONDUCE AL CASERÍO EL TABLÓN, el cual está siendo financiado con fondos del crédito Otorgado por la Caja de crédito de Nueva concepción. En concepto de mano de obra y compra de materiales del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54111- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar facturas que suman la cantidad de \$5,872.00, dólares, del proyecto BACHEO Y CORDONEADO DE CALLE PRINCIPAL CANTÓN EL MORRO, el cual está siendo financiado con fondos del 2% a la Inversion. En concepto de compra de materiales para el proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54311- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas y planilla que suman la cantidad de \$ 7,076.95, dólares, del proyecto OBRAS DE MITIGACIÓN Y DESASTRES EN PASAJE LOS GUEVARAS DEL CASERÍO LAS CUCHILLAS, del cantón candelaria, el cual está siendo financiado con fondos Goes de la Emergencia por Covid-19 y Alertas por Iluvias Amanda y Cristóbal, Transferidos directamente por el Ministerio de Hacienda. En concepto de mano de obra y compra de materiales para el proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54311-54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar planilla por la cantidad de \$ 1,068.00, dólares, del proyecto CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE BAJADA AL KÍNDER DEL CANTÓN GUACHIPILÍN, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54311- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibos y facturas que suman la cantidad de \$ 4,379.49, dólares de los fondos del proyecto APOYO A LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO, el cual esta siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo

Económico y Social. En concepto de pago de becas a estudiantes de educación superior y compra de chequera. Este gasto se aplicará al código: 2020- 61605-55302- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar planilla la cantidad de \$6.76, dólares, de los Fondos de la cuenta global del crédito. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 55603- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 1,773.00, dólares, de los Fondos del proyecto RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN COMALAPA Y EL CANTÓN LA JUNTA, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de analizar la recomendación hecha por la comisión de evaluación de ofertas, de adjudicarle la compra de materiales a la ferretería lupita, por tanto acuerdan, adjudicar la compra de materiales de construcción del proyecto Concreteado de Tramos de Calle en Caserío El Valle hacia el caserío el plan del Cantón Guachipilín, el cual será financiado con fondos de emergencia. a la ferretería Lupita de Concepción Quezaltepeque Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de tramite.- ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a la Jefe Uaci, para que inicie el proceso de ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE CUNETAS TIPO V PROFUNDAS Y REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE DOS TRAMOS DE CALLE EN CASERIO ACHIOTIOS DEL CANTON LA JUNTA. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Conformar la comisión de evaluación

de ofertas del proyecto CONSTRUCCION DE CUNETAS TIPO V PROFUNDAS Y REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE DOS TRAMOS DE CALLE EN CASERIO ACHIOTIOS DEL CANTON LA JUNTA 2020, según detalle: María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe Uaci, María Estela Menjívar de Moran, miembro de la comunidad, Walter León Guerra, miembro del concejo, Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO **DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Nombrar como administrador de contrato o de órdenes de compra al señor Lucio Antonio Galdámez Fuentes, miembro del Concejo, para el proyecto CONSTRUCCION DE CUNETAS TIPO V PROFUNDAS Y REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE DOS TRAMOS DE CALLE EN CASERIO ACHIOTIOS DEL CANTON LA JUNTA 2020. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. -M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO VEINTIOCHO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes veinte de Julio del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda: 1. Introduccion 2. Lectura de acta de reunión anterior, 3. Lectura Correspondencia, 4. Avances de proyectos, 5. Solicitud de revestimiento de empedrado en tramo de calle llegada al puente Azambio en achiotios, 6. Varios, I. revisión del Centro Escolar Cantón Candelaria. DESARROLLO: Punto uno. se hizo la introducción por parte del señor alcalde quien le dio la bienvenida al concejo en pleno, **punto dos**, Se le dio lectura al acta de la sesión anterior la cual se observó por el concejo municipal debido a que se tenían errores de redacción, punto tres, No se desarrolló, **punto cuatro**, en este punto se habló de hacer algunos cambios en el proyecto del cementerio municipal de candelaria, pues se ha hecho la propuesta de hacer una inversión minina en el cementerio existente y que se haga la mayor inversión en el nuevo cementerio que se está proponiendo que se construya a un costado de la cancha de basquetbol del cantón candelaria, pues el actual ya no tiene suficiente espacio para continuar con los enterramientos; en relación al proyecto del puente del cantón el morro, la UACI informó que ya se pidieron las cotizaciones para el traslado de las vigas donadas por obras públicas, y el costo será de \$,5000.00, dólares, En lo referente al proyecto Concreteado de tramo de calle que de candelaria conduce a caserío los Leones de Concepción Quezaltepeque, se habló con el electricista que realizo el proyecto eléctrico para ver si el nos puede agilizar con CAESS la relocalización del poste que está casi en medio de la calle generando riesgo a familias que viven en la parte sur de calle, pues de hacerlo de inmediato tendremos que pagar un precio bastante alto, por lo que se debe considerar que lo haga el señor Roberto Zamora, también se habló de las relocalizaciones de poste en el cantón el morro y de la instalación de transformador para reforzar la energía en el caserío el tabanco del mismo cantón, en este punto también se habló de la construcción de un muro en tramo de calle frente a centro escolar del cantón el morro, el señor alcalde manifestó que el daría instrucciones para que se inicie de inmediato con dicha construcción, también informó al concejo municipal que ya se finalizó el proyecto en el pasaje los Guevaras en las cuchillas del cantón candelaria, en donde ya solo se tiene pendiente el proyecto de la calle principal, se mencionó también el proyecto de achiotios

específicamente el tramo después de la escuela de la junta, en donde se tenía dudas sobre el metraje de calle autorizado, pero se ratificó que serán 25 metros de largo por todo el ancho de la misma, se informó que el proyecto de mejoramiento de tramos de calle que conduce al kinder del cantón guachipilín, ya se está terminando y se manifestó que aún están pendiente de hacer el Cordón de la calle que se asfalto siempre en guachipilín, por lo que inmediatamente se termine el proyecto del kínder se trasladara el albañil para que termine ese trabajo; se habló de los permisos para conexiones nuevas de agua en el municipio de Comalapa y el Cantón La Junta, que inmediatamente se haya realizado el pagó del permiso de conexión, se mande al fontanero municipal a realizarla; sin embargo en el caso planteado de la acometida que está realizando en la lotificación villas de san Francisco, ubicada en el barrio las flores de este pueblo, el señor Luis Octavio Menjívar, se autorizó que se asuman los costos de mano de obra en la elaboración del zanjó para introducir tubo de pulgada, por tratarse de un sector que no es calle principal, donde aún no se tiene tubería por parte de la municipalidad. y será el fontanero municipal quien ara la conexión respectiva, punto cinco, en lo que se refiere al revestimiento de tramo de calle de la pendiente y del puente en achiotios, se dijo que se hará con el personal que ha estado apoyando en la emergencia, pues no es tanto el trabajo y aprovechando que la calle está cerrada, se agilizaran para que al reabrirla ya todos los tramos difíciles del caserío estén en Óptimas condiciones, punto seis, en este punto se tiene la solicitud del CDE del centro escolar del cantón candelaria, quienes piden de manera urgente que se les realice inspección al centro escolar, pues hay un árbol que amenaza con caerse y puede dañar parte de la infraestructura del centro escolar, por lo que se tomó el acuerdo de realizar inspección con el apoyo del delegado de protección civil, el próximo jueves veintitrés a las diez de la mañana y a las dos de la tarde se realizara la inspección solicitada por el señor Obdulio Galdámez. también se autorizó realizar trabajos de reparación en bodega del centro escolar del cantón la junta, se contó con la presencia de la señora Blanca Azucena Guerra de León, quien vino a solicitar apoyo para la construcción de una vivienda para ella y sus hijos, en inmueble que le donara el señor **Anthony Edwin León León**, en sector del tanque ubicado en la colonia la cruz, del municipio de Comalapa, por lo que se dijo que se realizara visita para ver la cantidad del inmueble que le proporcionan para su vivienda. Se informo además que el próximo sábado se realizará la reunión en el cantón candelaria en donde se pidió que se invitaran a líderes del caserío las cuchillas y el pilón. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a la jefe UACI de la municipalidad, para que realice la contratación de un arquitecto quien deberá de encargarse de realizar una maqueta para la construcción de un

nuevo cementerio municipal en el cantón candelaria, el cual será presentado a la comunidad para dejarlo en firme. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite.- ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a la jefe UACI de la municipalidad, para que realice la contratación de la empresa de transporte de maquinaria pesada, para realizar el traslado de siete vigas de hierro donadas por el Ministerio de Obras Públicas, las cuales se trasladaran desde el plantel del MOP, hasta el cantón el morro, quienes además deberán de realizar el montaje de las vigas en las bases del puente en construcción. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de tramite.- ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar Planilla por la cantidad de \$ 780.00, dólares, de los fondos del crédito otorgado por las cajas de crédito de nueva concepción Chalatenango. En concepto de mano de obra del proyecto de Construcción de baños públicos en el Cantón La Junta. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399 de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, encargue de pagar Factura por la cantidad de \$ 5,000.00, dólares, de los fondos del proyecto Construcción de Puente sobre el rio Azambio del cantón el morro. el cual está siendo financiado con fondos del crédito otorgado por las cajas de crédito de nueva Concepción Chalatenango. En concepto de Traslado de siete vigas de hierro de cinco toneladas de peso por once metros de largo desde el plantel de obras públicas hasta el puente en el cantón el morro, dichas bigas son el resultado de una gestión realizada por el concejo municipal en donde también se tuvo el acompañamiento del diputado del PCN por el departamento de Chalatenango, Reinaldo Antonio López Cardoza; a través de la firma de un convenio marco, para realizar proyectos de interés social en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54121 de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 3,414.05, dólares, de

los Fondos del proyecto EMERGENCIA POR COVID-19 Y ALERTAS POR LLUVIAS AMANDA Y CRISTÓBAL, el cual está siendo financiado con fondos Goes. En concepto de compra de materiales e insumos para atender situaciones de emergencia, pago de mano de obra y bonificación por trabajos realizados durante la pandemia en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54112del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 165.25, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de alimentación para equipo de trabajadores que estuvieron apoyando en la reparación de tramos de calle en achiotios. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León,para que se encarque de pagar recibos por la cantidad de \$ 125.00, dólares de los fondos del proyecto APOYO A LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de becas a estudiantes de educación superior. Este gasto se aplicará al código: 2020- 61605- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, encargue de pagar facturas por la cantidad de \$ 455.00, dólares de los fondos del proyecto COMPRA DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE OFICINA, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de equipos informáticos en la municipalidad. Este gasto se aplicará al código: 2020- 61101- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$1,000.00, dólares del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social, como un gasto directo de preinversión. En concepto de servicios de diseño de cementerio municipal del cantón candelaria, jurisdicción de Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2020-54599- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la

autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$ 920.00, dólares, de los fondos del crédito otorgado por las cajas de crédito de nueva concepción Chalatenango. En concepto de mano de obra del proyecto de CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO BARILLAS. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 4,331.47, dólares, de los fondos del crédito otorgado por las cajas de crédito de nueva concepción Chalatenango. En concepto de pago de estimación final del contrato del proyecto de CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE DE CANTÓN LA JUNTA A CASERÍO ACHIOTIOS. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de evaluar el acta de la comisión de evaluación de ofertas en donde sugieren que se contrate a la Empresa RT. Ingenieros S. A. de C.V., por presentar la mejor oferta, por lo que luego de evaluar las ofertas y tomando en consideración que se cumple con lo que manda la ley, Acuerdan, Contratar a la Empresa RT. Ingenieros S.A. de C.V. para que realice la ejecución del proyecto REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE A LOS ACHIOTIOS 2020, por el monto de \$ 13,800.00, dólares. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Facturas por la cantidad de \$ 766.75, dólares, de los Fondos del proyecto RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN COMALAPA Y EL CANTÓN LA JUNTA, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de disposición final de desechos sólidos. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que

le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 450.00, dólares de los Fondos Propios, En concepto de compra de alimentación, a empleados que apoyaron el reparto de bolsas solidarias a las familias del municipio. Este gastos se aplicara al código: 2020- 54101- del presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Dar inicio a la ejecución del proyecto Concreteado de Tramos de Calle en Caserío El Valle hacia el caserío el plan del Cantón Guachipilín, el cual será financiado con fondos de emergencia. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé tramite. - ACUERDO NUMERO DIECISEIS. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y con el propósito de evitar que la cancha de futbol del cantón candelaria se continúe erosionando por tanto acuerdan, Aprobar el perfil del provecto CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE DE FUTBOL DEL CANTÓN CANDELARIA. MITIGACIÓN EN CANCHA CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Dar inicio con la ejecución del proyecto REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE A LOS ACHIOTIOS. El cual será financiado con fondos de emergencia. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles. - B. R. Ardón 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal. Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO VEINTINUEVE.- Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes veintisiete de Julio del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda: 1. Saludo y Bienvenida 2. Lectura de acta de reunión anterior, 3. Lectura de Correspondencia, 4. Visita de Comunidad La Junta, 5. Proyectos en general, 6. Compra de inmueble en guachipilín, 7. Avances del proyecto de huertos familiares inmerso en el proyecto de innovación agropecuaria, 8. Varios, I. informe de la comisión de medio ambiente. DESARROLLO: punto uno, el señor alcalde hizo introducción y bienvenida a los miembros del concejo, punto dos, se le dio lectura al acta de la sesión anterior, en donde el segundo regidor propietario del concejo pidió que se incorpore el nombre del diputado Reinaldo Cardoza en el acuerdo donde se hace referencia a la gestión realizada en obras públicas, para la donación de las vigas que se utilizaran en el puente del rio Azambio en el cantón el morro, punto tres, no se desarrolló, punto cuatro, se contó con la visita de representantes del cantón la junta específicamente del lugar denominado el saltillo, quienes se apersonaron al concejo municipal para pedir apoyo en relación a la situación de la energía eléctrica, pues manifiestan que todos los vecinos del lugar tienen grandes problemas con la energía debido a que hay cables que están incrustados en un árbol y este genera frecuentes cortos circuitos dejando sin energía el lugar, sumado a ello se tiene el problema que la energía es bastante débil lo que termina dañando sus enceres eléctricos, se les hicieron algunas propuestas de tomarla desde el transformador que viene de la zona del pepetillo, para reforzar pues al parecer el transformador no es suficiente para abastecer al referido caserío, se habló con el ingeniero Roberto Zamora, para que nos apoyara en la verificación y recorrido en el lugar, para ver que soluciones son las factibles para los solicitantes, en tal sentido se programó visita de campo para el día martes a las nueve de la mañana, punto cinco, el señor alcalde municipal informo en relación a los proyectos que se están ejecutando con los fondos de emergencia entre los cuales tenemos parte de la calle en achiotios, la calle del caserío los Guevaras en las cuchillas el cual ya se finalizó, el proyecto de la calle de guachipilín, ya se finalizó, se está trabajando en la calle de candelaria que conduce a los leones, en donde ya se pusieron los tubos que ayudaran a encausar el agua que baja la quebrada la gualcamera, también se habló en relación al proyecto del nuevo cementerio en el cantón candelaria, pues el actual

está colapsado, por lo que se propuso construir uno nuevo en la zona alta de la cancha de basquetbol en el miso cantón, también se pidió que se presente el informe económico de los fondos de emergencia y de los fondos del crédito, se sugirió realizar visita a la cancha de futbol del cantón junta, para ver qué actividades se pueden realizar y en qué sector, don Raúl informo que visito la vivienda de vitorina, para ver las necesidades que se tienen y se verifico que si es necesario apoyar en la construcción del baño, también el señor alcalde informo que se tiene pendiente de construir el baden por la casa de la doña Amanda siempre en el cantón el morro, donde el señor Juan se removió un poste y se le proporcionaron tasa y plancha para su servicio sanitario. Se informo que para el día miércoles se tiene previsto ir a traer las vigas para el puente del cantón el morro, el señor Lucio Galdámez. Como integrante de la comisión de medio ambiente del concejo, informó sobre la visita que realizaron al centro escolar del cantón candelaria, también informo sobre las reuniones que se han realizado en las comunidades para darle acompañamiento al proyecto que se gestionó por los alcaldes miembros de la mancomunidad la Montañona, así como también del trabajo que se ha estado realizando en el marco del proyecto de innovación agropecuaria, se propuso pagarle una dieta diferenciada a don Lucio Galdámez por su trabajo con el técnico del proyecto de innovación agropecuaria y por sus aportes, también se habló de proporcionarles combustible para que se movilice a las reuniones en las comunidades, pero no se definió la situación de la dieta diferenciada. continuación se tomaron los siguientes acuerdos; ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría. juntamente con el tesorero señor José Amílcar León León, y Walter León Guerra, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de OBRAS DE PROTECCION Y MITIGACION EN CALLE QUE CONDUCE DE CANDELARIA AL CASERIO LOS LEONES 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos Goes transferidos por el Ministerio de Hacienda, con el monto de \$ 15,000.00, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Amílcar León León, y Walter León Guerra, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE A LOS ACHIOTIOS 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos Goes transferidos por el Ministerio de Hacienda, con el monto de \$ 6,000.00, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal que realice una transferencia del fondo de emergencia para pueda realizar la apertura de cuentas corrientes para ejecución de proyectos, los cuales se deberán reembolsar inmediatamente que se reciban los fondos del fodes, pues el atraso en el fodes correspondiente al mes de Julio, nos ha generado inconvenientes en el pago de planillas a trabajadores de proyectos. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponde. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Amílcar León León, y Walter León Guerra, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de MEJORAMIENTO Y CHAPODA DE CALLES Y CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO. Dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, con el monto de \$7,000.00, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Amílcar León León, y Walter León Guerra, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN DEL CASERIO EL VALLE AL CASERIO EL PLAN **DEL CANTON GUACHIPILIN.** Dicho proyecto será financiado de los fondos GOES, Transferidos por el Ministerio de Hacienda, con el monto de \$ 10,000.00, dólar. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, que ante la significativa disminución de los ingresos propios a consecuencia del COVID-19, conjuntamente de que el Ministerio de Hacienda a esta fecha aún no ha transferido a las 262 municipalidades los fondos FODES correspondientes a los meses de junio, julio y agosto, septiembre, octubre la municipalidad se ha visto en la necesidad de cubrir con del corriente año. nuestras reserva económicas y recursos destinados а proyectos presupuestados, y reorientarlos a superar las necesidades provocadas en nuestras

comunidades tanto por la pandemia del COVID-19 como por los significativos daños ocasionados por la tormentas "AMANDA" y "CRISTOBAL"; por lo que a la fecha cinco de noviembre del corriente año la municipalidad no cuenta con la disponibilidad suficiente para cumplir con los compromisos de salarios, prestaciones laborales y servicios para el funcionamiento de la administración, de igual forma los empleados municipales tienen sus propias obligaciones crediticias con las instituciones financieras del país, las cuales les están acosando constantemente por el no pago de los mismos, POR TANTO; en vista de lo anterior, este Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar a Tesorería, realizar una transferencia interna de fondos de la cuenta de fondos de emergencia Cuenta Corriente, numero 4740035571, por la suma de \$ 10,996.69 a la cuenta 474006296 que corresponde al 25%; a efecto de cumplir con el pago de salarios adeudados a la fecha de los empleados municipales, más los gastos de funcionamiento, de la administración y evitar así, caer en ilegalidad por incumplimiento de la cancelación de los aportes patronales al ISSS y AFP'S además, de no afectar a los empleados con sus compromisos familiares y financieros; asimismo, este Concejo Municipal se compromete a que mediante el correspondiente acuerdo, se hará el reintegro total a su cuenta de origen, en el momento que el Ministerio de Hacienda a través de ISDEM, haga las transferencias pendientes de junio, julio y agosto, septiembre y octubre del corriente año. ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar factura por la cantidad de \$278.00, dólares, de los fondos del proyecto de CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE BAJADA AL KÍNDER DEL CANTÓN GUACHIPILÍN, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.-**NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas y planilla que suman la cantidad de \$ 2,253.67, dólares, de los fondos del proyecto el proyecto de OBRAS DE PROTECCION Y MITIGACION EN CALLE QUE CONDUCE DE CANDELARIA AL CASERIO LOS LEONES 2020, dicho proyecto está siendo financiado de los fondos Goes transferidos por el Ministerio de Hacienda. En concepto de mano de obra y compra de materiales. Este gasto se aplicará al código: 2020-54399- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía

que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 1,125.52, dólares, de los fondos del proyecto REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE A LOS ACHIOTIOS 2020, dicho provecto será financiado de los fondos Goes transferidos por el Ministerio de Hacienda. En concepto de mano de obra. Este gasto se aplicara al código: 2020- 54399- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 367.00, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito, utilizados en el proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO BARILLAS DEL CANTON LA JUNTA, en concepto de alquiler de concretera para el proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- .de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Recibo por la cantidad de \$ 4,490.00, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de una porción de terreno en cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibos y facturas por la cantidad de \$ 11,490.01, dólares, de los Fondos del proyecto EMERGENCIA POR COVID-19 Y ALERTAS POR LLUVIAS AMANDA Y CRISTOBAL, el cual está siendo financiado con fondos Goes. En concepto de compra de materiales para reparaciones en la unidad de salud de Comalapa, casa de la salud del cantón el morro y casa de la salud del cantón quachipilín, así como también compra de materiales de construcción y mano de obra, compra de insumos para atender situaciones de emergencia en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54111- 54199- del Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código

municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León. para que se encargue de pagar recibos y facturas que suman la cantidad de \$ 1,269.51, dólares de los Fondos Propios, En concepto de compra de arreglos florales para funerales de líderes del municipio, compra de refrigerios, compra de combustible para vehículos de uso oficial, pago de transportes, y pago de presentación artística y pago de valuó. Este gastos se aplicara al código: 2020-54199- 54399- 54110- 54101- del presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 865.00, dólares, de los Fondos del proyecto CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN LA PLAZA DEL CANTON LA JUNTA, el cual está siendo financiado de los fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva Concepción. En concepto de pago mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 10,120.00, dólares, de los Fondos del proyecto Construcción de cunetas tipo v profundas y revestimiento de concreto hidráulico de dos tramos de calle en caserío achiotios del cantón la junta 2020, en concepto de pago del 40% sobre la construcción del proyecto. Este gastos se aplicara al código:2020-54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 13,752.52, dólares, de los fondos del proyecto REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE A LOS ACHIOTIOS 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos Goes transferidos por el Ministerio de Hacienda. En concepto de pago de la estimación contratada del proyecto y compra de materiales del proyecto para el segundo tramo. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- 54111- de la reforma al presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José

Amílcar León León, para que se encargue de pagar planilla por la cantidad de \$ 1,173.00, dólares, de los fondos del proyecto de CONCRETEADO DE TRAMO Y BACHEO EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL MORRO. En concepto de mano obra del proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan. Dar inicio a la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN CANDELARIA. el cual será financiado con fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. CERTIFIQUESE, este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Nombrar como administrador de contrato o de ordenes de compra a Marta Edith Guerra de Calles, miembro del concejo para el provecto de CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE DE FUTBOL DEL CANTÓN CANDELARIA. MITIGACIÓN EN CANCHA CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Contratar a la empresa Construvision S. A. de C.V para que se encargue de la supervisión del proyecto CONSTRUCCION DE CUNETAS TIPO V PROFUNDAS Y REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE DOS TRAMOS DE CALLE EN CASERIO ACHIOTIOS DEL CANTON LA JUNTA 2020, Dicho proyecto será financiado con fondos de emergencia, transferidos por el gobierno central. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles. - B. R. Ardón de Ayala. - Sria. - """"""RUBRICADAS. -

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal. Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal ACTA NUMERO TREINTA.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes diez de Agosto del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda: 1. Visita de Campo a los proyectos en ejecución, se realizó visita al proyecto de Construcción de Baños públicos en la plaza del cantón la Junta, en donde se hicieron algunos cambios en relación al techo y al acceso a los baños, para personas discapacitadas, se dijo que debe buscarse la mejor alternativa, para no afectar el acceso a la señora Luz Alvarado, también visitamos el proyecto de obras de protección en calle que conduce del cantón candelaria a caserío los leones, y se verifico que el poste de energía eléctrica que estaba afectando el paso de vehículos en la zona ya fue acomodado, también se verifico que se instaló ya la tubería que recoge las aguas lluvias y que atraviesa dicha calle, la construcción de muro de contención, y se tienen pendientes dos muros pequeños más, se visitaron los proyectos de calle en achiotios, se habilito ya el paso vehicular hasta la plaza del caserío, y se dará inicio al proyecto que esta frente a las canchitas, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO .- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar Planilla por la cantidad de \$ 1,113.00, dólares, de los fondos del proyecto Revestimiento de concreto hidráulico en calle de Cantón La Junta a caserío achiotios, el cual está siendo financiado con los fondos de emergencia transferidos por el ministerio de hacienda. En concepto de pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399 de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO **DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$1,770.00, dólares, de los fondos del proyecto Obras de protección y mitigación en calle que concede del cantón candelaria hacia el caserío los leones, el cual está siendo financiado con los fondos de emergencia transferidos por el ministerio de hacienda. En concepto de pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 495.00, dólares, de los fondos del proyecto Reparación de tramo de calle que de Cantón La Junta conduce a Caserío Barillas, el cual está siendo financiado con los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO **NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar Planilla por la cantidad de \$1,011.00, dólares, de los fondos del proyecto Concreteado de tramos y bacheo en diferentes tramos de calle en el cantón el morro, el cual está siendo financiado con fondos goes de emergencia transferidos por el ministerio de hacienda. En concepto de pago de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 789.00, dólares, de los fondos del proyecto reparación de tramo de calle cantón La Junta hacia el caserío lo Barillas, cantón la junta, el cual está siendo financiado con fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción de Chalatenango. En concepto de pago de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 2,100.00, dólares, de los fondos del proyecto Concreteado de tramos de calle bajada al kínder del cantón Guachipilín, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO **NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de

Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de \$ 2,370.51, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial y pago de transportes de paciente hacia hospital, compra de palmeras y compra de alimentación y por la tala de varios arboles. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54110- 5421- 54399- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas y planillas que suman la cantidad de \$ 3,729.75, dólares, de los Fondos del proyecto Emergencia por Covid-19 y Alertas por Iluvias Amanda y Cristóbal, el cual está siendo financiado con fondos Goes. En concepto de compra de materiales para obras de protección en calle que conduce al caserío el pepetón, y mano de obra de equipo de trabajadores que estan apoyando con la sanitizacion en diferentes puntos del municipio y compra de combustible para bombas de fumigacion. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54111- de la reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 351.15, dólares, de los Fondos del proyecto APOYO A LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA A TRAVES DE LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO, dicho proyecto esta siendo financiado de los fondos transferidos por el gobierno central a través del ministerio de hacienda, provenientes del FMI. En concepto de compra de material semilla para agricultores del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- de la reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 1,719.00, dólares, de los Fondos del proyecto Sistema de Innovación Agropecuaria de Comalapa, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de insumos para agricultores que están participando en el proyecto y pago de salario de técnico en agronomía que está a cargo del mismo. Este gasto se aplicará al Código: 202054399- 54199- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO ONCE.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 1,155.54, dólares, de los Fondos del proyecto Construcción de Baños Públicos en la plaza del cantón la junta, el cual está siendo financiado de los fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva Concepción. En concepto de pago del cincuenta por ciento del contrato de instalación de techo del referido proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DOCE- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 500.00, dólares, de los fondos del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. Como un gasto directo. En concepto de servicios profesionales en la elaboración de perfiles y supervisión de obras menores que ejecuta la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Amílcar León León, y Walter León Guerra, en su calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto Mejoramiento del sistema de energía eléctrica en tres sectores del municipio 2020, Dicho proyecto será financiado de los fondos GOES, Transferidos por el Ministerio de Hacienda, se autoriza la apertura de cuenta con el monto de \$ 6,000.00, dólares. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar la cantidad de \$ 555.00, dólares, de los Fondos del proyecto Construcción de Baños Públicos en la plaza del cantón la junta, el cual está siendo financiado de los fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva Concepción. En concepto de pago de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de

Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar factura por el monto de \$ 4.52, dólares de los fondos del proyecto Mejoramiento del sistema de energía eléctrica en tres sectores del municipio 2020, el cual está siendo financiado de los fondos de emergencia transferidos por el Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda, en concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al código: 2020- 55302de la reforma al presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, que ante la significativa disminución de los ingresos propios a consecuencia del COVID-19, conjuntamente de que el Ministerio de Hacienda a esta fecha aún no ha transferido a las 262 municipalidades los fondos FODES correspondientes a los meses de junio, julio y agosto, septiembre, octubre del corriente año, la municipalidad se ha visto en la necesidad de cubrir con nuestras reserva económicas y recursos destinados a proyectos ya presupuestados, y reorientarlos a superar las necesidades provocadas en nuestras comunidades tanto por la pandemia del COVID-19 como por los significativos daños ocasionados por la tormentas "AMANDA" y "CRISTOBAL"; por lo que a la fecha cinco de noviembre del corriente año la municipalidad no cuenta con la disponibilidad suficiente para cumplir con los compromisos de salarios, prestaciones laborales y servicios para el funcionamiento de la administración, de igual forma los empleados municipales tienen sus propias obligaciones crediticias con las instituciones financieras del país, las cuales les están acosando constantemente por el no pago de los mismos, POR TANTO; en vista de lo anterior, este Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar a Tesorería, realizar una transferencia interna de fondos de la cuenta de fondos de emergencia Cuenta Corriente, numero 4740035571, por la suma de \$ 20,000.00 a la cuenta 474006318 que corresponde al 75%; a efecto de cumplir con el pago de salarios adeudados a la fecha de los empleados municipales, más los gastos de funcionamiento, de la administración y evitar así, caer en ilegalidad por incumplimiento de la cancelación de los aportes patronales al ISSS y AFP'S además, de no afectar a los empleados con sus compromisos familiares y financieros; asimismo, este Concejo Municipal se compromete a que mediante el correspondiente acuerdo, se hará el reintegro total a su cuenta de origen, en el momento que el Ministerio de Hacienda a través de ISDEM, haga las transferencias pendientes de junio, julio y agosto, septiembre y octubre del corriente año. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planillas que suman la cantidad

de \$ 1,875.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de salario y mano de obra en el mantenimiento del estadio municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2020-51101-54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 6,258.50, dólares, de los fondos del proyecto Concreteado de tramos de calle en caserío el valle hacia el caserío el plan del cantón Guachipilín, el cual está siendo financiado con los fondos de emergencia transferidos por el ministerio de hacienda. En concepto de compra de materiales para el proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54318- de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente. - ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar factura por la cantidad de \$ 72.52, dólares, de los fondos del proyecto el proyecto REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE A LOS ACHIOTIOS 2020, dicho proyecto será financiado de los fondos Goes transferidos por el Ministerio de Hacienda. En concepto de compra de materiales del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54111de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTE.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planillas por la cantidad de \$ 1,224.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a la Salud en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de salario del personal de apoyo administrativo y del vigilante de casa de la salud del Cantón Guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 51101- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 1,560.00, dólares, de los fondos del proyecto Concreteado de tramos de calle bajada al kínder del Cantón Guachipilín, el cual está siendo financiado con los

fondos de emergencia transferidos por el ministerio de hacienda. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente. - ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas y planilla que suman la cantidad de \$ 2,548.80, dólares, de los fondos del proyecto el proyecto de OBRAS DE PROTECCION Y MITIGACION EN CALLE QUE CONDUCE DE CANDELARIA AL CASERIO LOS LEONES, dicho proyecto está siendo financiado de los fondos Goes transferidos por el Ministerio de Hacienda. En concepto de mano de obra y compra de materiales. Este gasto se aplicara al código: 2020-54118- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar planilla, por el monto de **\$ 5,832.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de Calles y Caminos vecinales en el municipio, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo y factura que suman la cantidad de \$ 682.00, dólares, de Los fondos del proyecto Factibilidad Viabilidad y operatividad de los 4 sistemas de agua en Comalapa, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra de manejo del sistema de agua. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO **VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar planilla por la cantidad de \$ 920.00, dólares, como un gasto directo de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de censadoras de artesanos y productores del municipio, para gestión con la mancomunidad y corsatur. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO

**VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango. en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Contratar a ELECTRIFICACIONES ZAMORA, para que se encarguen de la realización del proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN TRES SECTORES DEL MUNICIPIO. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se les de tramite. ACUERDO NUMERO **VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa. departamento Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Dar inicio al proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN TRES SECTORES DEL MUNICIPIO. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se les de trámite. . ACUERDO **NUMERO VENTIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan nombrar como administrador de contrato o de órdenes de compra a Lucio Antonio Galdámez Fuentes. Para el proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN TRES SECTORES DEL MUNICIPIO. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se les de trámite. ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Dar inicio con la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE CUNETAS TIPO V PROFUNDAS Y REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE DOS TRAMOS DE CALLE EN CASERIO ACHIOTIOS DEL CANTON LA JUNTA 2020, el cual será financiado con fondos de emergencia, transferidos por el gobierno central. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. -M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal. Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal. ACTA NUMERO TREINTA Y UNO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las diez horas del día lunes veinticuatro de Agosto del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1.inicio, 2. Lectura de actas 3. Lectura de correspondencia, 4. Informe de proyectos/ fondos de emergencia, 5. revisión de presupuesto para educación, 6. Reunión con personal administrativo, 7. Informe de proyectos agropecuarios, 8. Revisión General de proyectos, 9. Situación actual del sistema de agua potable por bombeo en el pepetón, 10. Decreto para hacer cantón el caserío el pepetón; Desarrollo: se inició la reunión dando la bienvenida al concejo municipal, punto dos, se le dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por el concejo municipal, punto tres, no se desarrolló, punto cuatro, informe de proyectos de emergencia, el señor alcalde municipal informo sobre los proyectos que se han desarrollado con fondos de emergencia, de los cuales aún se tienen en ejecución el proyecto de la calle que conduce a los leones, la calle de achiotios, los proyectos eléctricos del saltillo, lotificación san francisco y las cuchillas, y directamente se han ejecutado reparaciones y mejoras las cuales se han financiado directamente con la cuenta global de los referidos fondos, **punto cinco**, en relación al proyecto de educación, se dio a conocer un informe preliminar de la inversión que se ha realizado hasta el momento, por lo que la comisión de educación del concejo hizo una propuesta de reorientar los recursos que se presupuestaron inicialmente en el presupuesto municipal del año dos mil veinte, el cual asciende al monto de \$ 33,000.00, dólares, para que se les pueda proporcionar algún equipamiento para el funcionamiento de los centros escolares, tales como computadora, impresora y cañón, al menos al centros escolar del casco urbano y de los cantones que tienen tercer ciclo, en los que no se requiere de dicho equipo se sugirió que se haga la consulta para ver que tipo de ayuda se les puede proporcionar, sin sobrepasar lo presupuestado en el ramo de educación, punto seis, se realizó reunión con el personal municipal, en donde se hicieron algunas aclaraciones en relación a los comentarios generados por el contagio de concejal de covid-19, también agradecieron por el trabajo que se realiza en beneficio de la población, pidieron de forma reiterada que se mejoren algunos aspectos que no se ha logrado corregir como lo es las llegadas tardías de algunos empleados/as municipales, entre otros; punto siete, el señor Lucio Galdámez, en su condición de coordinador adhonorem del proyecto de innovación

agropecuaria en el municipio, informo sobre las actividades realizadas en diferentes comunidades del municipio, también informo que en el cantón el morro no se han podido reunir pues por alguna razón siempre se les ha dificultado, en tal sentido piensan reunirse en los próximos días para establecer un grupo de agricultores que quieran producir hortalizas, en su informe también menciono que la mancomunidad está financiando cincuenta productores y la municipalidad como tal a la fecha ya tiene setenta y cuatro beneficiarios. En su intervención manifestó que algunos empleados municipales se han acercado a su persona para manifestar algunas situaciones, tal es el caso de Víctor Manuel López y Miguel Ángel Pereira, manifestando diferentes situaciones, el segundo consultando sobre sus vacaciones anuales, a lo que de forma inmediata el señor alcalde manifestó que ya se le autorizaron y Víctor Manuel manifestando inconformidades en su trabajo, por no tener prestaciones, situación que también se le aclaro en el mismo momento, pues el cuenta con las prestaciones de ley de AFP e ISSS, pese a que se tuvieron algunos inconvenientes con su situación laboral. punto ocho, en lo que se refiere a los proyectos en general, el señor alcalde manifestó que ya se tienen formulado el proyecto de calle en pepetón, obras de protección en calle de Barillas y que ya se está considerando la mejora de la entrada del caserío el saltillo en cantón la junta, punto nueve, se informó que el sistema de aqua va está funcionando con normalidad en el pepetón, por lo que ya es tiempo que la junta de agua asuma su compromiso de manejar administrativamente dicho sistema, pues la municipalidad ya lo estuvo sosteniendo por mucho tiempo, en tal sentido se habló de hacer las gestiones necesarias para descentralizar dicho servicio, punto diez, el señor alcalde manifestó que existe una solicitud por parte de la adesco del caserío el pepetón de que se les pueda otorgar el título de cantón, por considerar que llenan los requisitos que la ley establece para dicha nominación, por lo que se hizo la propuesta al pleno para escuchar opiniones y propuestas sobre cómo y cuándo se puede realizar el evento, el cual aún no se definió, varios I. se contó con la visita de la adescom del cantón el morro, quienes vienen a solicitar al concejo municipal apoyo para el mejoramiento del sistema de agua en su cantón y mejora de la señal de internet, en donde se sostuvo conversatorio, llegando a la conclusión que se les apoyaría con financiamiento para el mejoramiento del proyecto de agua, al nomas tener recibidos los fondos fodes. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Amílcar León León, y Walter León Guerra, en su calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto Construcción de Muro de Contención y Obras de Mitigación en Cancha de Futbol del Cantón Candelaria 2020, Dicho

proyecto será financiado de los fondos del 2% a la Inversión. con el primer desembolso de \$ 1,504.00, dólares. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO DOS.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 1,788.00, dólares, de los fondos del proyecto Obras de protección y mitigación en calle que concede del cantón candelaria hacia el caserío los leones, el cual está siendo financiado con los fondos de emergencia transferidos por el ministerio de hacienda. En concepto de pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 1,560.00, dólares, de los fondos del proyecto Concreteado de tramos de calle en caserío el valle hacia el caserío el plan del cantón Guachipilín, el cual está siendo financiado con los fondos de emergencia transferidos por el ministerio de hacienda. En concepto de pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 1,110.00, dólares, de los fondos del proyecto Mejoramiento y Chapoda de calles y caminos vecinales en el municipio 2020, el cual está siendo financiado con los fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 1,926.00, dólares, de los fondos del proyecto Concreteado de tramo y bacheo en diferentes tramos de calle en Cantón El Morro, el cual está siendo financiado con los fondos de emergencia transferidos por el ministerio de hacienda. En concepto de pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO** 

NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$1,224.00, dólares, de los fondos del proyecto Cordoneado de calle principal en el Cantón Guachipilín, el cual está siendo financiado con los fondos del 2% a la inversión. En concepto de pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 730.52, dólares, de los fondos del proyecto Construcción de muro de contención en cancha de futbol del cantón candelaria, el cual está siendo financiado con los fondos del 2% a la inversión. En concepto de pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León,para que se encarque de pagar Factura por la cantidad de \$4,669.03, dólares, de los fondos del proyecto Mejoramiento del sistema de energía eléctrica en tres sectores del municipio de Comalapa, el cual está siendo financiado con los fondos de emergencia transferidos por el ministerio de hacienda. En concepto de primer pago del contrato del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Facturas que suman la cantidad de \$2,050.00, dólares, de los fondos de la cuenta global de Emergencia por covid- 19, el cual está siendo financiado con los fondos de emergencia transferidos por el ministerio de hacienda. En concepto de suministro e instalación de Dresser y demás accesorios en sistema de agua. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo

por la cantidad de \$ 56.00, dólares, de los fondos Municipales. En concepto de visita técnica para revisar la factibilidad de instalación de internet y en zonas vulnerables del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 450.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a las actividades deportivas en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de honorarios como monitor deportivo. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas por la cantidad de \$ 474.00, dólares de los fondos municipales. En concepto de transportes, gastos de alimentación. Este gasto se aplicara al código: 2020-54321- 54101- del presupuesto municipal vigente. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS.- Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes treinta y uno de Agosto del año dos mil veinte.-Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1.inicio, 2. Lectura de acta de reunión anterior, 3. Lectura y análisis de correspondencia, 4. revisión de proyectos pendientes en presupuesto 2020 y solicitudes de emergencia, 5. Avances en obras de protección y mitigación en calle cuatro pinos, 6. Proyecto internet Contratado para estudiantes. 7. Varios, a) Actividades del día del empleado municipal, b) Comunidades solidarias. Desarrollo: punto uno, se inició la reunión dando la bienvenida al concejo municipal, punto dos, se le dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por el concejo municipal sin modificaciones, punto tres, se le dio lectura a solicitud presentada por la adesco de la Montañona, quienes piden apoyo al concejo municipal para la disposición final de desechos sólidos de su comunidad, pues por la distancia donde se ubican no les prestan dicho servicio. Punto cuatro, se hizo la revisión de los proyectos se habló que se tiene pendientes de ejecutar según prioridad en campo, 1. El mejoramiento de tramo de calle que da acceso a casa de la salud en el morro, proyecto Construcción de pasaje de acceso a caserío los González, 3. Concreteado de tramo de calle a un costado de la iglesia en el caserío el tablón. 4. Concreteado de tramo de calle bajada al rio en Caserío los Galdámez, 5. Concreteado de tramo de calle en cuesta los Peraza. 6. Mejoramiento de tramos de calle la ronda en cantón guachipilín,7 Mejoramiento de tramo de calle a un costado de la cancha de futbol del Cantón Guachipilín, 8. Construcción de obras de saneamiento y plafón en canaleta de aguas lluvias y servidas en el barrio las flores, de igual forma se habló que si nos desembolsan los fondos de la asamblea se pudiera pavimentar el tramo de calle en el barrio del cantón el morro. Punto cinco, se informó al concejo municipal que en lo que se refiere al proyecto de obras de protección en calle del pepetón, se tiene ya un avance en la formulación de la obra, pero es necesario sacar los permisos legales que sean necesarios previos a la orden de inicio del referido proyecto, por lo que se programó asamblea general a petición del concejo municipal de la laguna, ya se está trabajando en la elaboración de convenio de contrapartida, punto seis, se habló de la situación del internet en los diferentes cantones y caseríos del municipio y de que gestiones que se pueden realizar con las empresas distribuidoras, pues son las que más se benefician

económicamente con el servicio. Se hablo de poder gestionar con la SIGEC la facilitación o las mejoras del servicio. Además, se propuso la instalación de internet controlado para estudiantes que podría instalarse en la casa comunal en candelaria entre otras alternativas. Punto siete, a) el señor alcalde municipal le informo al Concejo Municipal que había surgido un mal entendido en la actividad de celebración del día del empleado municipal, pues en realidad solo se les proporcionaron algunos bocadillos, pero que si el concejo quiere celebrar pues sería bueno discutirlo en este momento concluyendo que será mejor hacerlo al final del año, b) el señor alcalde informo al concejo municipal que el fisdl ha solicitado que se les apoye contratando de forma temporal y por un periodo corto a la técnico que trabajo con el programa de comunidades solidarias el año pasado, para que les pueda apoyar en la revisión de cuadernillos y en informar a los beneficiarios sobre qué día se les hará el pago por parte del fisdl, el cual se les hará en el banco agrícola en Chalatenango, por lo que también pidieron apoyo para llevar a los representantes de familia para que retiren el bono y ayudarles que se les colabore con las medidas de prevención. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, notificarle por escrito a la empleada OLINDA DE LOS ANGELES ARDON LOPEZ, sobre los cambios surgidos a raíz de la pandemia por Covid-19, y que se le indique que será ella quien se encargue del aseo en el kiosco municipal y en el pasillo frente al parque municipal, así mismo la modificación de sus horarios laborales los cuales serán de las once de la mañana hasta las siete de la noche y los domingos iniciaría sus labores a las nueve de la mañana. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibos y factura que suman la cantidad de \$ 1,321.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de agua para el consumo y reparación de vehículo de uso oficial, pago de transportes por traslado de pacientes desde las comunidades al hospital de Chalatenango y san salvador, compra de refrigerios, repartidos en diferentes reuniones en las comunidades. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54321- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$1,002.00, dólares, de

los Fondos del proyecto Concreteado de tramos y bacheo en diferentes tramos de calle en el cantón el morro, el cual está siendo financiado con fondos GOES. En concepto de desalojo de materiales sobrantes del proyecto y pago de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo y planilla y facturas que \$ 6,656.76, dólares, de los Fondos del proyecto suman la cantidad de Construcción de baños públicos en el cantón la junta, el cual está siendo financiado con fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango. En concepto de pago total del contrato de instalación de techo en baños públicos y mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399- 54111 del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CINCO.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de \$371.80, dólares, de los Fondos de transferidos por el Ministerio de hacienda para la emergencia por covid-19. En concepto de compra de insumos de protección para el personal municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la reforma al Presupuesto Municipal Vigente.-**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León. para que se encarque de pagar Planilla y facturas por la cantidad de \$6,234.00, dólares, de los fondos del proyecto Obras de protección y mitigación en calle que condude del cantón candelaria hacia el caserío los leones, el cual está siendo financiado con los fondos de emergencia transferidos por el ministerio de hacienda. En concepto de pago de mano de obra y compra de materiales. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54111- de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de **627.00**, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito, utilizados en el proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE EN CASERIO BARILLAS DEL CANTON LA JUNTA, en concepto de alquiler de concretera. Este gasto se

aplicará al código: 2020- 54399- de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar planilla por la cantidad de \$ 176.00, dólares, de los Fondos del proyecto OBRAS DE MITIGACION Y DESASTRES EN BAJADA A CASERIO LOS GUEVARAS DE LAS CUCHILLAS, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de \$ 567.00, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de Calles y Caminos vecinales en el municipio, el cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar planilla por la cantidad de \$ 378.00, dólares, de los fondos del proyecto Concreteado de Tramos de Calle en Caserío el Valle hacia el caserío el plan del cantón Guachipilín, el cual está siendo financiado con los fondos de emergencia transferidos por el ministerio de hacienda. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal. Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL.- realizada en el caserío el Pepetón del cantón Guachipilín, de esta jurisdicción, a las catorce horas del día lunes siete de Septiembre, en donde se contó con la asistencia del Concejo Municipal de Comalapa y el concejo municipal de La Laguna, quienes Presidieron la asamblea general, que se programó con el fin de dar a conocer los avances que se tienen en la formulación de la carpeta técnica del proyecto, de obras de mitigación en calle que conduce al caserío el pepetón, el ingeniero Alberto será quien dé a conocer el trabajo que ha realizado, también se les informo que se está valorando realizar otros proyectos de forma mancomunada con la municipalidad de la laguna, para mejorarles dos tramos de calle que dan acceso a su caserío, en donde se tuvo una muy buena participación de la comunidad, también hubo intervención por representantes de la comunidad quienes manifestaron su conformidad con las propuestas realizadas por el concejo municipal de Comalapa en donde también se mostraron satisfechos por la nominación que se les hará cambiando su estatus de caserío a cantón el pepetón, nominación honorifica que les compete a los gobiernos locales, se les propuso en la misma reunión realizar dos proyectos de calle de tramos bastante complicados uno en la pendiente que se tiene después del acceso a cuatro pinos, y el otro delante de la cuesta de México, que también se pone muy complicada con las Iluvias. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente reunión.

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes catorce de Septiembre del año dos mil veinte.-Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1.inicio, 2. Lectura de acta de reunión anterior, 3. Lectura y análisis de correspondencia, 4. Evaluación de Asamblea General en pepetón, 5. Proyecto Puente del cantón el morro, 6. Reparación de Cancha en cantón la junta. 7. Informe de proyecto agrícola, 8. Adquisición de terreno para cementerio en cantón candelaria, 9. Adquisición de terreno para ampliación de cementerio en Comalapa, 10. Varios, a) reparación de acceso a colonia el saltillo en Cantón la junta, b) reparación de baja al rio Azambio en cantón la junta. Desarrollo: punto uno, se inició la reunión dando la bienvenida al concejo municipal, **punto dos**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por el concejo municipal sin modificaciones, punto tres, se le dio lectura a la correspondencia nota presentada de parte del encargado de la UDP Comalapa, en la que manifiesta que le están afectando en el desarrollo de su trabajo y que la municipalidad en parte es la responsable por ser personal de proyectos municipales los que están obstruyendo el paso del agua en canaleta en cantón la junta, a lo que el concejo municipal manifestó que sería prudente ir al lugar para verificar dicha situación, sobre todo la salida de aguas lluvias, pues según información proporcionada los trabajadores del proyecto retiraron a esta fecha la basura que generaron por la tala de algunas ramas de árboles que obstruían el trabajo que estaban realizando, en este punto también se discutió la solicitud de Félix León, quien pidió un espacio para la venta de café y venta de bocadillos, pues él está a la espera de una respuesta por parte del concejo municipal, se hicieron diferentes comentarios en relación al tema, y se propuso invitar a Félix y a Mila a reunión en la municipalidad para el día miércoles y que este día se pueda tocar el tema con la señora Milagro Guerra, por lo que se propuso llamarla para hablar con ella a las cuatro de la tarde para adelantar sobre el tema del chalet, situación que al final ya no se concretizo, pues ya no hubo espacio para conversar con ella tal como se había pensado. Punto cuatro, en relación con la evaluación de asamblea general, lo positivo; la alcaldía de Comalapa fue quien preparo la logística estuvo bien, lo malo el trabajo en equipo no funciono, se vio mal la situación del concejo de la Laguna, porque no llevaban nada preparado siendo la asamblea general una propuesta hecha por ellos, por lo que no se llenó las expectativas de la comunidad en relación con la información que se les presento. El señor alcalde municipal también informo que este día se sostuvo reunión tal como se acordó el día de la asamblea general con representantes de la comunidad para ver sobre la mejora de otros tramos de calle en donde se propuso modificar los acuerdos iniciales en relación al convenio que se suscribirá entre ambos concejos municipales, sin embargo al llevar el punto al concejo en pleno, la mayoría mantuvo su postura en que el convenio del proyecto de construcción de obras de protección en calle de acceso al pepetón, se realice en los términos ya antes expresados. Punto cinco, se habló del convenio firmado con el ministro de obras públicas y el alcalde municipal de Comalapa, para la donación de vigas que se utilizarán en el colado del puente del cantón el morro y se dijo que a pesar de todos los antecedentes que tienen de la gestión realizada en el ministerio de obras públicas, no se ha logrado concretizar la donación de las vigas, pese a que desde un principio el acuerdo había sido que nos donarían las vigas y nos facilitarían el equipo para la instalación de las mismas en el proyecto, actualmente aun asumiendo la municipalidad dichos costos no se pudo concretizar la donación, por lo que se está pensando en reformular la parte del colado del puente para poder hacerlas vigas de concreto. Punto seis, proyectos del cantón la junta, se sugiere hacer una visita a la cancha de futbol del cantón la junta para ver las posibles mejoras en el acceso y construcción de cerca perimetral, así como también Obras mínimas de protección, con las cuales se considera que ya quedaría funcional, pues debido a su ubicación es lo único que podría hacerse por el momento, por lo que se acordó realizar visita el jueves 17 a la una y media, para lo que cual se propuso invitar a jóvenes del cantón para que manifiesten sus puntos de vista, en relación al proyecto. punto siete, Don Lucio Galdámez, dio un informe sobre los huertos caseros que se están ejecutando en las comunidades del municipio, e informo que en esta semana se reciben los plantines del proveedor de chile los cuales serán entregados de forma inmediata a los beneficiarios del proyecto, además pidió opinión al Concejo sobre el proyecto, que les parece como se está desarrollando, si llena las expectativas del concejo o si se debe mejorar alguna situación, el señor alcalde propuso que se haga un documental con imágenes de los trabajos realizados en el proyecto de innovación agropecuaria sobre todos los huertos familiares, para que se pueda informar a toda la población sobre la inversión que se está realizando en este rubro. Punto ocho, se habló del inmueble que se está tratando de comprar para destinarlo a cementerio del cantón candelaria, pues el actual ya no tiene espacio para continuar con los enterramientos locales, pero debido a que no se ha logrado consensuar con los representantes del caserío las cuchillas y del cantón candelaria, aun no se llega a un acuerdo favorable para iniciar el proceso de compra, pues debe hacerse el valuó correspondiente por un profesional para poder hacer efectiva la compra, se sugirió por parte de algunos miembros del concejo que se acelere el proceso porque el vender podría desistir de hacer la venta si no se define a la

brevedad posible, se manifiesta que algunos residentes de estados unidos podrían apoyar para realizar la compra, por lo que si fuera cierto se sugiere la elaboración de un convenio entre las adescos y el concejo municipal para definir las contrapartidas si se hiciera de esa forma, en la propuesta que manifestó la concejal de candelaria de otro inmueble que está más cerca del cantón, se ve más difícil debido a que hay más riachuelos lo que imposibilitaría la obtención del permiso de medio ambiente, pues estos son los que abastecen el rio pacayas y la quebrada walcamera, pero para evitar malos entendidos se acordó programar asamblea general el próximo sábado a las tres de la tarde en la casa comuna del cantón candelaria. Punto nueve, Se habló del terreno para el cementerio en Comalapa. Se vio la posibilidad de adquirir una porción para ampliar el cementerio de Comalapa, hacer las gestiones con Walter León, que nos venda su terreno, pues ya no se tiene mucho espacio en el actual cementerio municipal, y la propiedad a la que hacemos referencia está a la par del actual cementerio. Punto diez, a) En el proyecto el saltillo en cantón la junta se propuso realizar visita de campo, para ver las condiciones del lugar y las actividades que requieren realizar e invitar a la comunidad para que este enterada de las actividades que se realizarían, sin embargo se dijo que está bien la propuesta pero que mejor se haga cuando ya se tenga el financiamiento. B) Misma situación se manifestó que se haga en el tramo de calle que baja al rio por donde don Wenceslao. El señor Alcalde Municipal también propuso definir las fechas de inauguración de los proyectos de achiotios y de todos los que ya están finalizados. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura y recibo que suman la cantidad de \$ 185.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de refrigerios para la asamblea general realizada en el pepetón y compra de combustible de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54110- del Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura y recibo que suman la cantidad de \$ 578.50, dólares, de los fondos del proyecto APOYO A LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA A TRAVES DE LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO 2020. dicho proyecto será financiado de los fondos transferido por el gobierno central a través del Ministerio de Hacienda, provenientes del FMI. En concepto de compra de plantines de tomate Pony, plantines de chile Maga y semillas de rábano, cilantro, semilla de pepino entre otras. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- de la

Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 428.35, dólares, deL 25% del fondo para el desarrollo económico y social del municipio. En concepto de Compra de mantenimiento de vehículo de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar factura y planilla que suman la cantidad de \$ 1,068.00, dólares, de los Fondos del proyecto OBRAS DE MITIGACION Y DESASTRES EN BAJADA A CASERIO LOS GUEVARAS DE LAS CUCHILLAS, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar planilla por la cantidad de \$642.00, dólares, de los Fondos del proyecto Construcción de baños públicos en el cantón la junta, el cual está siendo financiado con fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango. En concepto de pago total del contrato de instalación de techo en baños públicos y mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles. - B. R. Ardón 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal. Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes veintiuno de Septiembre del año dos mil veinte.-Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Avala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda. 1.Introduccion, 2. Lectura de acta de reunión anterior, 3. Lectura de correspondencia, 4. situacion de fondos municipales, 5, visita de representantes de la colonia villas de san francisco, 6. varios, a. avances de arrendamiento de Chalet, b. avances para la gestión para la compra de terreno para cementerio en Comalapa, c. avances para la gestión para la compra de terreno para cementerio en candelaria, d. resultados de la reunión en candelaria y compra de terreno e. situación de deterioro en calle a candelaria, por parte de don Carmen, 7. Reunión en caserío las cuchillas. Desarrollo, **punto uno**, se hizo la introducción por parte del señor alcalde municipal, punto dos, se le dio lectura al acta de la sesión anterior la cual se aprobó por el concejo municipal sin modificaciones, punto tres, se le dio lectura a la correspondencia, en donde se tenía acta de inspección para tala de árbol, solicitada por la señora María Fidelina Guerra de Fuentes, a la cual se le dio seguimiento para su aprobación, punto cuatro, el señor alcalde municipal informo al concejo municipal, que los recursos fodes y los provenientes de los 75 millones aprobados por la asamblea legislativa, a la fecha no han sido depositados a las arcas de las municipalidades, por lo que se continua a la espera, punto cinco, se contó con la visita de representantes de la colonia villas de san francisco en el barrio las flores de Comalapa, quienes presentaron solicitud para que se les apoye con la mejora de la calle principal de acceso debido a que se encuentra en pésimas condiciones, de igual forma el acceso que se dejó establecido desde la lotificación hasta la calle principal, colindando con el inmueble dado en comodato a la asociación ganadera Azambio: por lo que el concejo municipal les manifestó que se programaría visita posterior para ver las condiciones de ambos accesos y priorizar los proyectos en el presupuesto del próximo año, punto seis varios, literal a) se tiene considerada la visita a cancha de futbol del cantón la junta, pues según informó la comisión que asistió a la primera visita programada, no se contó con la presencia suficiente de representantes de la comunidad, por lo que se manifestó que se haga una segunda convocatoria más amplia que la primera y se tome la decisión definitiva si se hacen o no las obras, pues si no se ve interés de la comunidad se podría dejar sin efecto dicho proyecto, b) en este punto el señor alcalde expreso que habían hablado con el señor Walter León, en relación al inmueble que colinda con el cementerio de Comalapa, y este manifestó que él no es el dueño de dicho inmueble sino el señor Arnulfo León, con quien desde ya hace varios años ellos perdieron contacto, pero que trataran de ver si se pueden contactar para poder hablar con él y pedirle que nos venda la porción de terreno que se tiene visualizada, o de lo contrario habrá que seguir haciendo gestiones para ampliar o comprar otro inmueble que sirva para

cementerio del casco urbano: c) se contó con la presencia de la señora Milagro Guerra Ardón, y se le planteo la solicitud del señor Félix León, para poner una venta de café de altura dentro de las instalaciones donde ella tiene las mesas para atender a sus clientes, en horarios en los que ya no le afecte a ella con la venta de comida, por lo que de la forma que se le planteo ella manifestó que no habría ningún problema, pero se propuso invitar al señor Félix León, para hacerle de la misma forma su propuesta a ver que decide, d) en lo que se refiere al inmueble que se está evaluando para cementerio en el cantón candelaria, se nos informó que el propietario del inmueble esta aperturando una calle de acceso a dicho inmueble, sin tener los respectivos permisos por lo que surgió la duda al concejo municipal si el terreno va lo vendió a un tercero o todavía mantiene la palabra de venta a la comunidad, la otra propuesta que se tiene en el propio Cantón Candelaria, deberá realizarse visita para ver las condiciones, pues existe alguna polémica entre la comunidad de las cuchillas y el cantón candelaria, en relación a usar el mismo cementerio por la ubicación, e) en lo que se refiere al plantón que realizo el señor José del Carmen Fuentes, en las orillas de la calle que conduce al cantón candelaria, el señor alcalde manifestó que dicho punto se tocó en la comisión de protección civil y se dijo que mandarían un recomendable al referido señor para que no realice construcción en dicho sector, por el alto riesgo que tiene, y propusieron que como concejo municipal, se haga lo mismo a fin de evitar problemas posteriores en el referido tramo de calle, el cual sería de exclusiva responsabilidad del propietario, Se conto además con la visita de jóvenes del cantón guachipilín, quienes vinieron a solicitar que se les ratifique el acuerdo de apoyo al deporte de su comunidad, por lo que se presentaron al concejo con el Curriculum del técnico que están pidiendo que se les contrate para la temporada actual, por parte del concejo municipal se les manifestó que están conscientes del compromiso asumido en fechas anteriores, por lo que será en la próxima reunión que se definirá la situación de la propuesta hecha por los representantes del equipo de once halcones. Se realizo visita de campo al rio pacayas exactamente por la calle que da acceso al camino que conduce al cantón candelaria, para verificar daños en la bajada al rio sobre el final de la calle, punto siete, el concejo municipal participo en asamblea general en el caserío las cuchillas del cantón candelaria en donde se tocó el punto especifico de la ejecución del proyecto de mejoramiento de tramo de calle principal en las cuchillas, en donde el concejo en pleno y por unanimidad aprobaron que se haga dicho proyecto de concreto hidráulico, tal y como lo solicito la comunidad asumiendo el compromiso que dicho proyecto se iniciaría inmediatamente que el gobierno central realice las trasferencias de los fodes pendiente que le corresponden a nuestro municipio, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en base al acta de inspección realizada en el barrio las flores de este pueblo, en inmueble propiedad de la señora María Fidelina Guerra de Fuentes, el día tres de Septiembre del año dos mil veinte, por pate de la encargada de la unidad ambiental de la municipalidad y la sindica municipal, quienes manifiestan que pudieron verificar que el árbol de cedro se encuentran en las orillas de la quebrada el derrumbe y por la altura que tiene el mismo genera

riesgo a la vivienda propiedad de la solicitante. Por Tanto; este Concejo Municipal en aras de ser consecuentes con lo regulado en la ley forestal, Acuerdan concederle permiso a la señora María Fidelina Guerra de Fuentes, para que pueda talar el referido árbol, pero que a cambio deberá sembrar cinco arboles de la misma especie en inmueble de su propiedad donde no genere riesgo y de esta forma compensar el daño al medio ambiente. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite.- ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas y recibo que suman la cantidad de \$510.00, dólares, de los Fondos Municipales, en concepto de Compra de pan y arreglo floral y pago de mecánico que realizo la revisión de los vehículos municipales a ser subastados, pago de mano de obra en chapoda de cementerio, y compra de combustible para vehículo de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54110- 54323- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 13,000.00, dólares, de los Fondos del crédito otorgado por las cajas de crédito de nueva concepción Chalatenango, en concepto de pago de primera estimación del Contrato de ejecución del proyecto Obras de Protección en Cementerio del Cantón Candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 231.65, dólares, de los Fondos del Proyecto APOYO A LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA A TRAVES DE LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO 2020, el cual está siendo financiado de los fondos transferido por el gobierno central a través del ministerio de hacienda, provenientes del FMI, en concepto de compra de plantines de chile y tomate para el proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$234.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo a las actividades deportivas del municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de arbitraje del torneo relámpago en cantón el morro. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite.-ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO.- Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes veintiocho de Septiembre del año dos mil veinte.-Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, solicito permiso, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Avala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Saludo y bienvenida, 2. Lectura de acta de reunión anterior, 3. Lectura de correspondencia, 4. Situacion especial de baños públicos en cantón la junta, 5. visita de representantes del equipo 11 Halcones del cantón Guachipilín, 6.puntos extraordinarios, 7. Visita al cantón la junta, Desarrollo, **punto uno**, se hizo la introducción por parte del señor alcalde municipal, punto dos, se le dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue observada por el concejo por omisión de algunos puntos, punto tres, se le dio lectura a la correspondencia en donde la adesco y junta de agua del caserío el tablón solicitan inspección en camino que conduce a diferentes trabajaderos de los agricultores de la zona, en este punto también manifestaron miembros del concejo municipal que sería bueno que se socialice el anteproyecto de ordenanza reguladora de la construcción para ordenar de una buena vez la situación de los pasos peatones y la invasión a los espacios públicos, situación que quedo pendiente de definir, punto cuatro, en lo que se refiere a la situación de los baños en el cantón la junta, el concejo pidió que se les presente un informe de los gastos realizados en la construcción de los baños, y los avances que se tienen en el proyecto, debido a que el monto asignado del crédito ya se invirtió, por lo que es necesario saber el monto que deberá de invertirse del fondo fodes para terminar la referida obra y exigir los avances físicos de la misma, pues si no hay avance tal y como se establece según el tiempo asignado a la obra, deberá hacerse del conocimiento del concejo municipal para tomar las medidas necesarias a fin de hacer buen uso de los recursos en el proyecto. **Punto cinco**, se contó con la presencia de los representantes del club deportivo once Halcones del Cantón Guachipilín, quienes se hicieron presentes para que se les informara para que se les informe sobre el apoyo que como municipalidad recibirían pues ya con anterioridad mandaron solicitud, la cual se aprobó por mayoría del concejo de forma parcial, pues el rubro de arbitraje no será asumido este año por la municipalidad, en el torneo de ADFA, se les manifestó que en lo que se refiere al técnico solicitado se tendrá que cubrir dos entrenos por semana y el día del partido, se acordó pagarle en concepto de honorarios por sus servicios \$ 300.00, dólares, debiendo aplicarle el descuento de la renta. Punto seis no se desarrolló, punto siete, se realizó visita a la cancha de futbol del cantón la junta y se tubo reunión con los jóvenes de la comunidad para ver sobre las mejoras que se puedan incorporar en la referida cancha, se les propusieron algunas obras que ayudarían a mitigar los derrumbes entre ellas la construcción de un muro sobre la portería sur y construcción de un muro pequeño de tres hiladas de ladrillos seguidos de cerca de maya ciclón con doble altura, para evitar que los balones se puedan perder al costado sur poniente

de la referida cancha así como también la mejora del acceso ya que está en pésimas a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO condiciones, NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Contratar los servicios profesionales del señor Balmore Adonay Gómez Salinas, como técnico de futbol en categoría de aficionado, para un periodo de seis meses, iniciando en el mes de octubre y finalizando en el mes de marzo de dos mil veintiuno que se encargue de formar el equipo de futbol once halcones del cantón guachipilín, quienes están participando en el torneo de adfa a nivel de departamento, quien devengara un salario mensual de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$300.00), los cuales deberán ser cancelados de los fondos presupuestados en el perfil de apoyo al deporte en el municipio del corriente año. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de tramite.- ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Aprobar la solicitud presentada por los directivos del club deportivo once halcones del cantón quachipilín, de que se les proporcionen un uniforme, transporte y otros implementos deportivos, excepto el rubro de arbitraje que este año no se les podrá proporcionar. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite.- ACUERDO **NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar facturas por la cantidad de \$ 1,386.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de uniformes y pelotas de futbol para los equipos que participaran en el torneo navideño en cantón el morro. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura y recibos que suman la cantidad de \$ 324.00, dólares, de los Fondos Municipales, en concepto de pago de transporte, compra de combustible para vehículos de uso oficial, pago de la corta de dos árboles caídos que obstruían paso vehicular. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 54110- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$ 378.00. dólares, de los fondos del proyecto Obras de protección y mitigación en calle que concede del cantón candelaria hacia el caserío los leones. el cual

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes cinco de Octubre del año dos mil veinte. - Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Saludo y bienvenida, 2. Lectura de acta correspondiente a reunión anterior, 3. Lectura de Análisis de correspondencia, 4. Avances sobre fondos fodes y fondos 30% 250 mill bid, 5. Proyecto puente Azambio, 6. Avances sobre huertos familiares, 7. Visita de Dany ortega, 8. Situación de seguridad en centros escolares, 9. Caminos vecinales, 10. Varios, a) Raúl, b) inspección el tablón, c) baños públicos la junta, d) reunión con ADESCOP el pilón. Desarrollo: punto uno, el señor alcalde fue guien dio el saludo de bienvenida al concejo municipal, punto dos, se le dio lectura al acta de la reunión anterior la cual fue aprobada por el concejo sin modificaciones, punto tres, no se desarrolló, punto cuatro, el señor alcalde municipal dio a conocer información sobre los fondos fodes manifestando que a la fecha aún no hay ninguna resolución favorable para la municipalidades del país, misma situación se vive con los fondos de préstamo de los 75 millones de dólares que según decreto legislativo deben entregarse a las municipalidades para la ejecución de proyectos, punto cinco, el señor alcalde le propuso al concejo municipal darle continuidad al proyecto del puente sobre el rio Azambio del cantón el morro, pues debido a que ya no se cuenta con las vigas que el mop proporcionaría, se hace la propuesta para que se elaboren de concreto y luego se proceda a la colocación de la loza, se propuso también la contratación de una pala mecánica para facilitar el trabajo y dar por finalizada la ejecución de dicho proyecto. Punto seis, en lo que se refiere al proyecto de huertos familiares, fue don Lucio Galdámez, miembro del concejo municipal y coordinador del proyecto quien dio a conocer los pormenores del proyecto manifestando que va está rindiendo sus frutos en las familias del municipio. entre los productos se tiene rabano, pepino, apio y por el momento se le está dando seguimiento al tomate y chile. punto siete, se contó con la visita del Joven Daniel Ortega, Licenciado en artes plásticas, quien le presentó un proyecto al concejo municipal, para trabajar con niños y jóvenes del casco urbano de Comalapa, y que si el concejo municipal lo ve a bien podría extenderse a diferentes cantones del municipio, la propuesta lleva un cronograma de actividades y una propuesta económica, a fin que el concejo la considere y pueda autorizarla, pues el objetivo primordial es el de formar a todos aquellos niños para que aprender y puedan invertir su tiempo libre en algo productivo, algo que el concejo municipal considero muy interesante sin embargo por la situación económica de la municipalidad, se le manifestó que al resolverse la situación actual de la municipalidad se podría efectuar dicho proyecto. Punto ocho, en este punto se habló de la situación de robo que se han tenido en el municipio, el señor alcalde propuso que se programe reunión con el jefe de la pnc de Comalapa, para poder ponernos de acuerdo en relación a qué

tipo de aporte se puede hacer por parte de la municipalidad para dar solución a dicha problemática, pues se podría evaluar la posibilidad de la colocación de cámaras de seguridad, las cuales podrían ser monitoreadas directamente por la PNC. punto nueve, proyecto de caminos vecinales, se habló de la necesidad de trabajar en el mejoramiento de varios tramos de calle que conducen a los diferentes cantones y caseríos del municipio, la concejal del cantón candelaria, solicito la autorización del concejo municipal para poner una cuadrilla que se encarque de la chapoda y el mejoramiento de algunos tramos más complicados en la calle que conduce a candelaria, a lo que se le manifestó que la maquinaria ya está contratada para el mes de noviembre tiempo en que ya la lluvia está por finalizar y eso ayuda a que las calles queden mejor compactadas, y en relación a la chapoda se dijo que se mandara a reparar el wiro y el encargado de manejarlo sea quien se encargue de realizar la chapoda de la referida calle que conduce al cantón candelaria, punto diez, a) en este punto el señor Raúl Guerra manifestó que sería bueno considerar trabajos de reparación y mantenimiento de algunos tramos de calle en el caserío el tablón, también recordó sobre el compromiso asumido meses atrás de mejorar el acceso a los González, y consulto sobre el avance en los proyectos eléctricos en el municipio, a lo que se le manifestó que debido a que los fondos de emergencia ya se agotaron y se tiene pendiente una estimación al contratista por tal razón aún no ha terminado los referidos proyectos, pidió además que la persona que está encargada de la unidad de acceso a la información, haga su trabajo y suba la información a la página web de la municipalidad para evitar críticas y abonar a la transparencia de los recursos municipales, b) en lo referente a la inspección que se realizó en el caserío el tablón del cantón el morro, donde una de las propietarias de vivienda que vive en las orillas de camino vecinal que conduce a diferentes trabajaderos de los agricultores del caserío, ha reducido el ancho de dicho camino alegando que se le está desboronando el cerco por el paso de las bestias, lo que la motivo a mover el cerco de la forma que lo hizo, pero las autoridades municipales le manifestamos que no es correcta su forma de actual pues está afectando a los agricultores que por ahí transitan, los representantes de la adesco y junta de agua, consientes que hay un daño en el cerco de la señora se comprometieron a hacer algunos aportes para reparar su cerco pero pidieron apoyo de la municipalidad con la mano de obra para solventar dicho inconveniente c) se habló de la situación del proyectos de los servicios sanitarios en el cantón la junta y se tiene propuesta para que se de por contrato la situación del cielo falso, lo que se consideró improcedente por ser demasiado caro, pues según lo manifestado por el técnico municipal el costo que se tiene presupuestado para esa actividad es inferior pero real al costo que nos lo están ofertando, por lo que debe considerarse otra opción, d) Se programo asamblea general en el cantón candelaria para el próximo sábado a la una y media, para la renovación de la adesco y se programó reunión con adesco del caserío el Pilón del Cantón Candelaria a las cinco de la tarde del mismo día para tratar asuntos relacionados a dar solución a necesidades de su comunidad, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla

por la cantidad de \$ 342.00. dólares, de los fondos del proyecto Revestimiento de Concreto hidráulico en calle que conduce del Cantón la junta hacia achiotillos, el cual está siendo financiado con fondos Goes. En concepto de pago de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la reforma al Presupuesto Municipal Vigente. - ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de \$ 9,850.00, dólares, de los fondos del proyecto Construcción de cunetas tipo "V" profunda y construcción de concreto hidráulico de dos tramos de calle en caserío achiotios de Comalapa, el cual está siendo financiado con fondos Goes. En concepto de pago de la segunda estimación del contrato de ejecución del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Contratar la consultoría de REVISION Y ORDENAMIENTO DE INFORMACION DE LA GESTION MUNICIPAL DOS MIL DIECIOCHO HASTA QUE SE FINALICE EL PERIODO ACTUAL, representada por el Profesional Víctor Antonio Reyes Courtade, por un monto de \$ 5,800.00, por lo que se faculta al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal de Comalapa, para que en representación del Concejo Municipal firme el contrato de servicios profesionales. ACUERDO **NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 1,111.71, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de reparación de vehículo de uso oficial y compra de accesorios y repuestos. Este gasto se aplicará al Código: 2020-54319 del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa. departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planilla por la cantidad de \$ 348.00, dólares, de los Fondos del proyecto CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL CANTÓN LA JUNTA, el cual esta siendo financiado con fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango. En concepto de mano de obra. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. - ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar municipal acuerdan, León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 334.00, dólares de los fondos del proyecto Apoyo a las actividades deportivas en el

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día lunes doce de Octubre del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Saludo y bienvenida, 2. Lectura de acta correspondiente a reunión anterior, 3. Lectura de correspondencia, 4. Información de proyectos, 5. Avances sobre el diseño de proyecto de cancha La junta, 6. Creación de la comisión de presupuesto, 7. Visita de adesco la piñuela 1, 8. Varios, Desarrollo: **punto uno**, se inició la reunión dando la bienvenida al concejo municipal, punto dos, se le dio lectura al acta de la sesión anterior la cual se aprobó por el concejo sin modificaciones, punto tres, se le dio lectura a la solicitud presentada por la mancomunidad la Montañona, quienes solicitan que se les proporcione informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de 2016 al 2019, también se le dio lectura a nota presentada por la adesco de la lotificación la piñuela I, quienes piden que se les apoye con un proyecto de energía eléctrica para su comunidad ubicada en el caserío chorosco del cantón la junta, punto cuatro, el señor alcalde municipal dio a conocer avances de los proyectos que se están ejecutando, y manifestó el proyecto de candelaria que conduce a los leones finalizara en una semana más, sin la construcción del muro, en el proyecto del caserío el pepetón, ya se tiene un avance del 75%, en el proyecto del puente sobre el rio Azambio, se propuso que se contrate la pala mecánica para seguir con la hecha de las vigas y colocación de loza, en lo que se refiere a la comunidad del caserío el pilón, se tiene pendiente de trabajar dos tramos de calle y la obra de paso sobre la quebrada walcamera, se habló además de considerar la contratación de la motoniveladora para ver si es posible que se le baje un poco a la cancha de la junta sobre todo en algunos tramos más altos que se tienen y que hacen ver disparejo el terreno de juego, en lo que se refiere al proyecto de obras de protección en calle que conduce al pepetón, se propuso que sea el señor Elio y que ellos sean quienes busquen la gente para que se vea el avance del proyecto, punto cinco, en este punto el técnico en ingeniería que nos apoya en la parte de proyectos presento el dibujo de las obras propuestas para mejorar la cancha de futbol del cantón la junta, al cual se le hicieron diferentes observaciones y se concluyó en que se debe modificar algunos puntos considerados en el mismo, punto seis, no se desarrolló, punto siete, se contó con la visita de la adesco de la lotificación la piñuela I, que tiene su domicilio en el caserío chorosco del cantón la junta, quienes le plantearon al concejo una serie de necesidades que tienen como comunidad que recién se está ampliando, pues a raíz de la tardanza en la legalización de la lotificación, se les está dificultando la prestación de algunos servicios sobre todo por la distancia que tiene la lotificación que está en los límites del municipio de Comalapa y concepción Quezaltepeque, pero el concejo municipal propuso realizar una visita de campo para evaluar la situación del proyecto eléctrico que están

solicitando, punto ocho, se habló de la situación de la subasta que era necesario nombrar una rematador que fuera alquien del concejo municipal, pero el segundo regidor que era el concejal delegado para ello en reunión anterior manifestó que sino no se tienen aún las placas del camión recolector el no aceptaba la responsabilidad de rematador en la subasta pública municipal, por lo que se le delega la responsabilidad a otro miembro del concejo, lo de la comisión de presupuesto se dijo que en la próxima reunión se definirá, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos, ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales y competencias que le confiere el Código Municipal en su artículo cuatro, numeral tres, mismo que faculta el desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público; y tomando en consideración que el caserío el Pepetón del cantón Guachipilín ha alcanzado el necesario desarrollo económico, social e intelectual, que cuenta con servicios como Educación básica de Parvularia a noveno grado, colaboradores judiciales, calles de acceso pavimentadas en áreas centrales, agua potable por impelencia y gravedad, saneamiento básico, recolección de residuos sólidos, barrido de calles, cancha de futbol, recreación, cementerio, energía eléctrica y alumbrado público. Iglesia Cristiana Católica e Iglesia Cristiana Evangélica e infra estructura básica y tomando en consideración la atribución que confiere la ley de Distinciones Honorificas, Gratificaciones y Títulos, en su título tres, capitulo uno y articulo quince que literalmente dice que "la designación de caseríos y cantones le corresponde al gobierno local mediante resolución del mismo concejo municipal": y a iniciativa del señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaría dando respuesta a petición realizada por representantes y grupo de apoyo de la comunidad conocida históricamente como caserío el Pepetón, por unanimidad acuerdan: Designar el ascenso de caserío a cantón de la población conocida históricamente como el Pepetón con el nombre de CANTÓN EL PEPETÓN, y se designa además cinco caseríos con nombres y ubicaciones de la siguiente manera: desde la legendaria puerta de golpe una cuadra abajo del tanque de distribución de agua potable del Caserío El Plan del Cantón Guachipilín y a la altura de la casa que fue propiedad de don Dolores Gonzales (QDDG) hasta donde don Antonio Ortega y Juan Ortega: "Los Perazas" de donde don Antonio Ortega y Juan Ortega incluyendo el sector de la Iglesia Evangélica Pentecostal Unida hasta donde don Amides Guevara: "Los Cuatro Pinos", de donde don Emilio Rivera hasta don Santiago Guevara: "Los Riveras" de donde los hermanos Orlando y Juan Galdámez, siguiendo la cordillera de los hermanos Santamaría hasta donde niña Vicenta Gonzales: "Santa Lucía" conocida también como "El cerro verde", de Santa Lucía siguiendo el límite norte y poniente entre Comalapa y Dulce nombre de María hasta donde don pedro Galdámez y rio Azambio: "El Chupaderito"; el perímetro restante corresponde al área central del Cantón el Pepetón. Cabe destacar el enfoque turístico en antropología cultural, la altura máxima de la Población de Comalapa, sus ecosistemas y paisajes que esta representa y tomando en consideración el articulo cuatro numeral siete del código municipal que mandata a impulsar el turismo interno y externo de los municipios. POR TANTO, se le otorga al caserío el Pepetón del Cantón Guachipilín el título de: CANTON EL PEPETÓN a partir del día viernes once de diciembre del año dos mil veinte, dicha nominación se mantendrá por

tiempo indefinido. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa. departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales y competencias que le confiere el Código Municipal acuerdan, conformar la comisión para la realización de la subasta pública, de tres vehículos municipales, dos con placas nacionales y uno con placa particular, quedando de la siguiente manera, José Amílcar León León, subastador, María Ana Arely Galdámez Guardado, Jefe Uaci, Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, Oscar Arnulfo León Ardón, miembro del concejo, José Romeo Pascacio, como miembro de la comunidad, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, luego de tener a la mano la recomendación hecha por la comisión designada para realizar la subasta pública de tres vehículos propiedad de la municipalidad, los cuales ya fueron dados de baja en el inventario municipal por la condición en la que se encuentran y luego de tener a la vista la evaluación técnica realizada por un experto en mecánica automotriz, y de revisada cada una de las ofertas presentadas por los diferentes vendedores particulares que asistieron a la subasta, recomiendan al concejo municipal, adjudicar la venta al señor JAVIER ALBERTO TORRES AYESTAS, de los tres vehículos pick up, NISSAN FRONTIER XE, color azul, doble cabina, cuatro por cuatro, vehículo Mazda gris, doble tracción, cuatro puertas con placa nacional y un camión liviano marca HIUNDAY color Blanco de dos puertas. POR TANTO: Acuerdan autorizar la venta al señor JAVIER ALBERTO TORRES AYESTAS, de los tes vehículos ya antes detallados, certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales y competencias que le confiere el Código Municipal acuerdan designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Amílcar León León, y Walter León Guerra, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE LLEGADA A CUATRO PINOS CASERIO EL PEPETON 2020, dicho proyecto será financiado de los de emergencia transferidos por el ministerio de hacienda con el monto de \$ 10,000.00, dólares. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas y recibos por la cantidad de \$ 1,277.12, dólares de los Fondos Propios, En concepto de compra de arreglos florales para funerales de líderes del municipio, compra de refrigerios, compra de combustible para vehículos de uso oficial, compra de botiquín y compra de alcohol gel y mascarillas, compra de un rollo de alambre tintan, aqua para el consumo en las oficinas municipales, y pago de presentación artística cultural del trio nueva generación para el quince de septiembre del corriente año, pago de un transporte del hospital de Comalapa al hospital de Chalatenango con paciente, pago de arrendamiento de vivienda. Este gastos se aplicara al código:

2020- 54199- 54399- 54110- 54101-54321- del presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Facturas que suman la cantidad de \$1,170.00, dólares, de los Fondos del proyecto Apoyo al deporte en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de uniformes para equipos de futbol del cantón guachipilín y Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar Facturas que suman la cantidad de \$ 45.50, dólares, de los Fondos del proyecto Concreteado de tramo de calle bajada al kínder del cantón guachipilín, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de aditivo acelerante de concreto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$223.00, dólares, de los Fondos del proyecto Obras de protección y mitigación en cancha de futbol del cantón candelaria, el cual está siendo financiado de los fondos Goes. En concepto de compra de aditivo acelerante de concreto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amilcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 745.55, dólares de los Fondos de la cuenta global del crédito, utilizados en el proyecto CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO AZAMBIO QUE DEL CANTON EL MORRO CONDUCE A CASERIO EL TABLON, en concepto de mano de obra. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- de la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar planilla por la cantidad de \$ 972.00, dólares, de los fondos del proyecto Concreteado de tramos de calle en caserío el valle hacia el caserío el plan del cantón Guachipilín, el cual está siendo financiado con los fondos de emergencia transferidos por el ministerio de hacienda. En concepto de pago de mano de obra del provecto. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399 de la Reforma al Presupuesto Municipal

Vigente.- ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León, para que se encarque de pagar recibos y facturas que suman la cantidad de \$ 415.79, dólares de los fondos Municipales. En concepto de compra de almuerzos para lideres que participaron en reunión con protección civil, y compra de accesorios repuestos para vehículos que se subastaron. Este gasto se aplicará al código: 2020-54118-54101del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la República y el código municipal acuerdan, Reformar el presupuesto para incorporar el monto de \$ 13,000.00, dólares provenientes de la subasta realizada para vender los vehículos municipales dados de baja, por el estado en el que se encontraban. Los cuales serán Dichos fondos serán incorporados a los fondos propios. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. – M. E. G. de Calles. - B. R. Ardón de Avala. - Sria. - """""""RUBRICADAS. -

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las nueve horas del día viernes seis de Noviembre del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Avala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. protocolo de inicio, 2. Lectura de acta anterior, 3. Lectura de correspondencia, 4. Análisis sobre deuda por falta de fodes para pago de salarios, 5. Inauguración y entrega de proyectos a la comunidad, 6. Visita de adescom cantón el morro, 7. Nominación del cantón el pepetón de Comalapa, 8. Trabajo del presupuesto municipal 2021, 9. Puntos transversales. Desarrollo: punto uno, Se dio inicio a la reunión de concejo por parte del señor alcalde municipal, punto dos, se le dio lectura al acta de la sesión anterior la cual se observó por el concejo por error en acuerdos, punto tres, se le dio lectura a solicitud presentada por el juez que solicita se le preste las instalaciones del estadio municipal para realizar reunión con colaboradores judiciales, y que se les preste sillas y sonido, para el próximo martes diez de noviembre del corriente año, punto cuatro, se tocó el punto especifico de la situación de impago que se tiene con el personal administrativo y con proveedores de servicios tales como claro y caess entre otros, y se propuso por parte de algunos miembros del concejo municipal, considerar la aprobación de un préstamo interno para poder realizar la cancelación de diferentes obligaciones de la comuna y de esa forma seguir con el funcionamiento de la misma, asumiendo por supuesto el compromiso que una vez que el ejecutivo nos pague los fondos fodes que nos adeuda la alcaldía municipal inmediatamente se haga el respectivo reembolso a la cuenta de los fondos de emergencia. Punto cinco, el señor alcalde municipal hizo la propuesta al concejo de inaugurar los proyectos que ya se terminaron en el municipio, para entregárselos a las comunidades, beneficiarias de los mismos. Comenzando el lunes dieciséis de noviembre en la comunidad del caserío achiotios. y finalizaría el día cinco de diciembre del dos mil veinte, punto seis, se contó con la visita de la adescom del cantón el morro, quienes vinieron al concejo para saber sobre los proyectos que han solicitado para su comunidad, a lo que se les propuso realizar cambios de financiamiento del proyecto de agua que se les había propuesto de los fondos de emergencia, se les pidió que ese fondo ya no se hiciera el proyecto de agua y que se termine el proyecto del puente en cantón el morro, pues el proyecto de agua se puede financiar con recursos del FODES una vez que el gobierno central lo haga llegar a la municipalidades del país de acuerdo a lo que establece la ley del fodes y la constitución de la república, punto siete, el señor Alcalde Municipal le propuso al concejo en pleno que se planifique el evento de nominación para el día cinco de diciembre del corriente año, para que dicho evento se quede registrado en fecha en que la comunidad esta realizando diferentes actividades en el marco de las fiestas patronales, además se le dio lectura al acuerdo municipal propuesto para la nominación para efectos de solicitar aprobación del Concejo Municipal, dicha

actividad se piensa realizar de las tres de la tarde en adelante, punto ocho, se hizo una breve presentación de la propuesta trabajada para el presupuesto municipal del año dos mil veintiuno, sobre todo la parte administrativa el tema de los proyectos se desarrollara en el transcurso de la reunión. A continuación, se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, que ante la significativa disminución de los ingresos propios a consecuencia del COVID-19, conjuntamente de que el Ministerio de Hacienda a esta fecha aún no ha transferido a las 262 municipalidades los fondos FODES correspondientes a los meses de junio, julio y agosto, septiembre, octubre del corriente año, la municipalidad se ha visto en la necesidad de cubrir con nuestras reserva económicas y recursos destinados a proyectos ya presupuestados, y reorientarlos a superar las necesidades provocadas en nuestras comunidades tanto por la pandemia del COVID-19 como por los significativos daños ocasionados por la tormentas "AMANDA" y "CRISTOBAL"; por lo que a la fecha cinco de noviembre del corriente año la municipalidad no cuenta con la disponibilidad suficiente para cumplir con los compromisos de salarios, prestaciones laborales y servicios para el funcionamiento de la administración, de igual forma los empleados municipales tienen sus propias obligaciones crediticias con las instituciones financieras del país, las cuales les están acosando constantemente por el no pago de los mismos, POR TANTO; en vista de lo anterior, este Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar a Tesorería, realizar una transferencia interna de fondos de la cuenta de fondos de emergencia Cuenta Corriente, numero 4740035571, por la suma de \$ 35,000.00 a la cuenta 474006296 que corresponde al 25%; a efecto de cumplir con el pago de salarios adeudados a la fecha de los empleados municipales, más los gastos de funcionamiento, de la administración y evitar así, caer en ilegalidad por incumplimiento de la cancelación de los aportes patronales al ISSS y AFP'S además, de no afectar a los empleados con sus compromisos familiares y financieros; asimismo, este Concejo Municipal se compromete a que mediante el correspondiente acuerdo, se hará el reintegro total a su cuenta de origen, en el momento que el Ministerio de Hacienda a través de ISDEM, haga las transferencias pendientes de junio, julio y agosto, septiembre y octubre del corriente año. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, ACUERDAN, contratar los servicios profesionales del ingeniero Rafael Tejada, para que se encargue de la elaboración de carpeta técnica del proyecto Mejoramiento de la red de aducción para el sistema de agua del cantón el morro, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a La Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, Encargada de la Unidad Presupuestaria adhonoren para que realice la reforma al presupuesto municipal del presente año, para incorporar al presupuesto el fondo transferido por el gobierno central a través del ministerio de hacienda, provenientes del FMI, por el monto de \$ 149,615.39, dólares, para poder dar respuesta inmediata a la emergencia por Covid-19 y Tormenta Amanda. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponde para que se le de trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la

presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. – M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-""""RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las nueve horas del día lunes nueve de noviembre del año dos mil veinte. - Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, v los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Avala, a continuación se continuo con la elaboración de la propuesta de proyectos para el presupuesto municipal del año dos mil veintiuno, ACUERDO **NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales y competencias que le confiere el Código Municipal acuerdan designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Amílcar León León, y Walter León Guerra, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL LLEGADA AL PEPETON 2020, dicho proyecto será financiado de los de emergencia transferidos por el ministerio de hacienda con el monto de \$ 14,000.00, dólares. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. - ACUERDO NUMERO DOS.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales y competencias que le confiere el Código Municipal acuerdan designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con el tesorero señor José Amílcar León León, y Walter León Guerra, en calidad de refrendarios de las cuentas puedan aperturar la cuenta corriente para el proyecto de CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE ORIENTE Y CONSTRUCCION DE VIGAS Y LOZA DENZA EN PUENTE DEL RIO AZAMBIO CANTON EL MORRO 2020, dicho proyecto será financiado de los de emergencia transferidos por el ministerio de hacienda con el monto de \$ 8,000.00. dólares. CERTIFIQUESE este acuerdo y remítalo al Tesorero para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, que ante la significativa disminución de los ingresos propios a consecuencia del COVID-19, conjuntamente de que el Ministerio de Hacienda a esta fecha aún no ha transferido a las 262 municipalidades los fondos FODES correspondientes a los meses de junio, julio y agosto, septiembre, octubre del corriente año, la municipalidad se ha visto en la necesidad de cubrir con nuestras reserva económicas y recursos destinados a proyectos ya presupuestados, y reorientarlos a superar las necesidades provocadas en nuestras comunidades tanto por la pandemia del COVID-19 como por los significativos daños ocasionados por la tormentas "AMANDA" y "CRISTOBAL"; por lo que a la fecha cinco de noviembre del corriente año la municipalidad no cuenta con la disponibilidad suficiente para cumplir con los compromisos de salarios, prestaciones laborales y servicios para el funcionamiento de la administración, de igual forma los

empleados municipales tienen sus propias obligaciones crediticias con las instituciones financieras del país, las cuales les están acosando constantemente por el no pago de los mismos, POR TANTO; en vista de lo anterior, este Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar a Tesorería, realizar una transferencia interna de fondos de la cuenta de fondos de emergencia Cuenta Corriente, número 4740035571, por la suma de \$ 30,000.00 a la cuenta 474006318 que corresponde al 75%; a efecto de darle seguimiento a los proyectos sociales que debido a la falta de recursos están paralizados y en ellos se afecta los pagos de salario de algunos empleados de los mismo que están en apoyo a otras instituciones del estado y para no caer en incumplimiento de la cancelación de los aportes patronales al ISSS y AFP'S además, de no afectar a los empleados con sus compromisos familiares y financieros; asimismo, este Concejo Municipal se compromete a que mediante el correspondiente acuerdo, se hará el reintegro total a su cuenta de origen, en el momento que el Ministerio de Hacienda a través de ISDEM, haga las transferencias pendientes de junio, julio y agosto, septiembre y octubre del corriente año. El Concejo Municipal de Comalapa, ACUERDO NUMERO CUATRO.departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 400.00, dólares, de los Fondos del crédito otorgado por las cajas de crédito de nueva concepción Chalatenango, en concepto de Abono a la segunda estimación del Contrato de ejecución del proyecto Mejoramiento de Cementerio del Cantón Candelaria. Este gasto se aplicara al código; 2020- 54399- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de realizar los pagos de planillas por la cantidad de \$ 8,316.00, dólares de los Fondos del proyecto MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 1,800.00, dólares, de los Fondos del proyecto Sistema de Innovación Agropecuaria de Comalapa, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto servicios profesionales como encargado del proyecto, correspondiente a los meses de Agosto Septiembre y Octubre del corriente año. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al

Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planillas que suman la cantidad de \$ 1,980.00, dólares, de los Fondos del proyecto FACTIBILIDAD VIABILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LOS CUATRO SISTEMAS DE AGUA EN COMALAPA, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago mano obra de los fontaneros. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO OCHO.- El Conceio Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de realizar los pagos de facturas que suman la cantidad de \$ 7,712.00, dólares de los Fondos del proyecto APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de pago de Mano de Obra, pago a monitores deportivos, y de empleados de mantenimiento de estadio municipal, cancha del Cantón el morro y Guachipilín compra de uniformes. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399- 51101-54107del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 1,300.00, dólares de los Fondos del proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELETRICA EN TRES SECTORES DEL MUNICIPIO el cual está siendo financiado del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2020del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Planillas que suman la cantidad de \$ 3,672.00, dólares, de los Fondos del provecto APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de salarios del personal de apoyo administrativo y operativo de la unidad de salud de Comalapa y casa de la salud del morro y casa de la salud del cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2020- 54399- 51101- del Presupuesto Municipal Vigente. ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales y competencias que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar Facturas y Planilla que suman la cantidad de \$ 1,202.26, dólares, de los Fondos del proyecto Concreteado de tramo de calle principal llegada al pepeton, del Cantón Guachipilín, el cual está siendo financiado de los fondos Goes. En concepto de mano de obra y compra de chequera. Este gasto se aplicará al código: 2020-54399-55603- de la reforma al presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO

**DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León Leon, para que se encarque de pagar planillas y facturas que suman la cantidad de \$ 7,559.39, dólares, de los fondos de Emergencia por Covid- 19 y Alerta Roja por la Tormenta Amanda, financiado de los fondos goes (FMI), En concepto de mano de obra en la recolección de desechos sólidos y en la reconstrucción de techos y otras reparaciones que se hicieron por daños sufridos por la tormenta Amanda y Cristóbal en el municipio, compra de chequera. Este gasto que se aplicara código: 2020-54399- 55603 de la reforma al presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar recibo por la cantidad de \$ 1,500.00, dólares como un gasto directo del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios profesionales del técnico en ingeniería civil que tiene la municipalidad. Este gasto se aplicará al código: 2020-543.99- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar factura por la cantidad de \$ 300.00, dólares de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para vehículo de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2020-54110- del Presupuesto Municipal Vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. – M. E. G. 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO CUARENTA.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las nueve horas del día lunes dieciséis de noviembre del año dos mil veinte. - Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Avala, a continuación se continuo con la elaboración de la propuesta de proyectos para el presupuesto municipal del año dos mil veintiuno, RENDICIONES DE CUENTAS HASTA EL **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar planillas que suman la cantidad de \$ 1,452.00, dólares de los fondos del proyecto Apoyo a la Educación en el Municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de empleada de apoyo administrativo de centro escolar Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2020- 51101- del Presupuesto Municipal Vigente. - ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 4,607.27, dólares de los Fondos del proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELETRICA EN TRES SECTORES DEL MUNICIPIO el cual está siendo financiado del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango. En concepto de compra de materiales y mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- 54119- del presupuesto municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales y competencias que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar Facturas y Planilla por la cantidad de \$ 16,689.56, dólares, de los Fondos del proyecto Concreteado de tramo de calle principal llegada al pepeton, del Cantón Guachipilín, el cual está siendo financiado de los fondos Goes. En concepto de mano de obra y compra de chequera y de materiales de construcción para el proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- 55603- 54111- de la reforma al presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de realizar los pagos de planillas y Facturas que suman la cantidad de \$ 5,778.00,

dólares de los Fondos del proyecto CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE ORIENTE Y CONSTRUCCION DE VIGAS Y LOZA DENZA EN PUENTE DEL RIO AZAMBIO DEL CANTON EL MORRO, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. en concepto de mano de obra y compra de materiales y compra de chequera para el proyecto. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399- 54111- 55603- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas y planilla que suman la cantidad de \$ 16,720.29, dólares, de los fondos del proyecto el proyecto de OBRAS DE PROTECCION Y MITIGACION EN CALLE QUE CONDUCE DE CANDELARIA AL CASERIO LOS LEONES, dicho proyecto está siendo financiado de los fondos Goes transferidos por el Ministerio de Hacienda. En concepto de mano de obra y compra de materiales de construcción para el proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- 54111- 54118- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO** NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León Leon, para que se encargue de pagar recibos, planillas y facturas que suman la cantidad de \$ 8,214.26, dólares, de los fondos de Emergencia por Covid- 19 y Alerta Roja por la Tormenta Amanda, financiado de los fondos goes (FMI), En concepto de pago de disposición final de desechos, transportes de personal de salud, certificación de cheques y pago de mano de obra a trabajadores de apoyo en la pandemia. Este gasto que se aplicara código: 2020- 54399- 54603-55603- de la reforma al presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 443.16, dólares como un gasto directo del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de insumos para pintar. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54199- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO **NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibos y facturas que suman la cantidad de \$ 2,079.00, dólares de los fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para vehículo de uso oficial, compra de dos muebles para quardar insumos en la municipalidad, pago de transportes con personal de salud y pacientes de la comunidad de candelaria, de guachipilín, compra de micrófono, y pago de arrendamiento, compra de una porción de terreno. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54110- 54399- 54321- del Presupuesto Municipal Vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.-

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO.- Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las nueve horas del día lunes treinta de noviembre del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Avala, a continuación se continuo con la elaboración de la propuesta de proyectos para el presupuesto municipal del año dos mil veintiuno, ACUERDO **NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene agosto de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales y competencias que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar Planilla por la cantidad de \$ 1,476.00, dólares, de los Fondos del proyecto Concreteado de Calle en caserío el Pepeton del Cantón Guachipilín, el cual está siendo financiado de los fondos Goes. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de \$ 2,046.38, dólares de los Fondos Propios, En concepto de instalación de lámparas y reflectores, pago de cuota gremial a Comures, combustible para vehículos de uso oficial, servicios profesionales, y transporte. E.ste gastos se aplicara al código: 2020- 54199- 54399-54110- 54101- del presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO TRES.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales y competencias que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar Planillas por la cantidad de \$ 4,680.00, dólares, de los Fondos del proyecto Concreteado de tramo de calle principal llegada al pepeton, del Cantón Guachipilín, el cual está siendo financiado de los fondos Goes. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54399- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de realizar los pagos de facturas que suman la cantidad de \$ 929.00, dólares de los Fondos del proyecto APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de compra de Insumos deportivos. Este gasto se

aplicará código: 2020- 54107- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de realizar los pagos de planillas y recibo que suman la cantidad de \$ 2,070.00, dólares de los Fondos del proyecto CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE ORIENTE Y CONSTRUCCION DE VIGAS Y LOZA DENZA EN PUENTE DEL RIO AZAMBIO DEL CANTON EL MORRO, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de mano de obra y alguiler de rodo liso. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 3,450.00, dólares, de los fondos de Emergencia por Covid- 19 y Alerta Roja por la Tormenta Amanda, financiado de los fondos goes (FMI), En concepto de primer pago del contrato de obras de mitigación y saneamiento sobre quebrada el derrumbe. Este gasto que se aplicara código: 2020-54399- de la reforma al presupuesto municipal vigente. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las nueve horas del día lunes siete de diciembre del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Regidor, v los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Avala, a continuación se continuo con la elaboración de la propuesta de proyectos para el presupuesto municipal del año dos mil veintiuno, ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de \$ 2,114.58, dólares de los Fondos Propios, En concepto de compra de placa fotograbada, luces navideñas, compra de frazadas, combustible para vehículos de uso oficial, certificación de cheque, compras de refrigerios y pago de vinil. este gastos se aplicara al código: 2020- 54199- 54399- 54110- 54101- del presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO DOS.- El Conceio Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de realizar los pagos de facturas que suman la cantidad de \$ 1,158.00, dólares como un gasto directo del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra en la apertura de calle realizada en caserío el roble del cantón el morro. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 250.00, dólares de los fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales cívicas y culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de hasta bandera. Este gasto se aplicará al código: 2020-54101- del Presupuesto Municipal Vigente. - Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. – M. E. G. 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las nueve horas del día lunes catorce de diciembre del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Avala, a continuación se continuo con la elaboración de la propuesta de proyectos para el presupuesto municipal del año dos mil veintiuno, ACUERDO **NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de \$ 412.50, dólares de los Fondos Propios, En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial, papelería para la institución y refrigerios, este gastos se aplicara al código: 2020- 54105- 54399- 54110- 54101- del presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan Autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de realizar los pagos de planilla por la cantidad de \$ 1,323.00, dólares de los Fondos del proyecto MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará código: 2020- 54399- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León0, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 775.00, dólares de los fondos del proyecto Celebración de Fiestas Patronales cívicas y culturales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de refrigerios y almuerzos para el evento de denominación de Cantón el pepeton jurisdicción de Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2020- 54101- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 202 y 203 de la Constitución de la república y el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar planilla por la cantidad de \$ 1,365.00, dólares de los fondos del proyecto CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE LLEGADA A CUATRO PINOS EN CASERIO EL PEPETON, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de mano de obra del proyecto.

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las nueve horas del día lunes veintiuno de diciembre del año dos mil veinte.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este concejo señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, v los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Avala, a continuación se continuo con la elaboración de la propuesta de proyectos para el presupuesto municipal del año dos mil veintiuno, ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Autorizar al Tesorero Municipal señor José Amílcar León León, para que se encarque de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de \$ 1,033.05, dólares de los Fondos Propios, En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial, compras de refrigerios y pago de vinil, este gastos se aplicara al código: 2020- 54199- 54399- 54110- 54101- del presupuesto Municipal Vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. – M. E. G. de Calles. - B. R. Ardón de 

Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal. Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal.

Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez, Regidor Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Regidora Suplente.

Cierre del libro de actas y acuerdos municipales, que consta de doscientas treinta y dos páginas, y cuarenta y cuatro Actas selladas con el sello de la Alcaldía Municipal de Comalapa, Rubricando la primera y última página, firmadas todas por el Concejo Municipal de Comalapa. Alcaldía Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.